



INFORME ANUAL DE LABORES

2015

PRESENTACIÓN



En términos de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 484 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en mi carácter de Presidente del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Veracruz, a rendir el informe de labores correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del año 2014.

El carácter universal y progresivo de los derechos fundamentales reconocidos en nuestro sistema jurídico, representa un importante reto institucional tanto a nivel federal como local, a efecto de lograr la eficacia del reconocimiento de la dignidad humana. En el caso del derecho de acceso a la información pública, la creación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las exigencias por combatir la corrupción y el crecimiento de la participación ciudadana, nos ubica en una necesidad de fortalecer y mejorar los mecanismos para tutelar y cristalizar esa expectativa en todo estado democrático.

A nivel federal, las iniciativas de grupos perteneciente a la sociedad civil organizada y la implementación de programas de transparencia por parte de órganos gubernamentales, nos ubican en un paradigma con tendencia a políticas públicas de Gobierno Abierto, cuyo objetivo es lograr una comunicación efectiva entre gobierno y sociedad. En ese tenor, un importante avance se reflejó en la promulgación de la reforma constitucional de febrero de 2014, que en materia de transparencia otorgó autonomía

al entonces denominado Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En el mismo orden de ideas, el contexto veracruzano fue testigo de una evolución importante dentro de nuestro instituto:

En primer lugar, como órgano garante se primó la aplicación del principio pro homine o pro persona, en los recursos que fueron resueltos y en esa tesitura, se fijaron nuevos criterios al momento de resolver, privilegiando el interés de la ciudadanía y su legítimo derecho de acceso a la información pública. Se puede dar constancia de lo anterior, gracias a las transmisiones en vivo a través del portal web del Instituto, de las sesiones del Consejo, que iniciaron en el periodo sobre el que se informa.

También se puede apreciar de la lectura del presente informe de labores, la cada vez mayor participación ciudadana, pues este año se presentó una cifra histórica en la vida del Instituto, por cuanto al número de solicitudes de acceso a la información y número de recursos de revisión admitidos y resueltos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, destacándose también del ejercicio que se informa, la implementación del sistema electrónico de notificaciones, el inicio de los trabajos en materia de archivos y, los primeros procedimientos de las quejas en contra de Entes Públicos, por violación a datos personales.

Por lo anterior, a continuación me permito exponer los aspectos más relevantes del periodo.

OCTAVO INFORME DE LABORES

PRESENTACIÓN	3
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	9
1.1 Obligaciones de transparencia	9
1.1.1 Portales de transparencia	10
1.1.2 Mesas o tableros	13
1.2 Solicitudes de acceso a la información	14
1.2.1 Estadísticas de las solicitudes	15
a) Solicitudes recibidas por tipo de sujeto obligado	15
b) Los diez sujetos obligados con más solicitudes	17
c) Infomex-Veracruz, herramienta más utilizada para acceder a la información pública	17
1.2.2 Solicitudes de acceso a la información focalizadas	19
a) Normativo	19
b) Financieras	19
c) Organizacional	20
d) Resultados	21
1.3 Solicitudes de acceso a la información	21
1.3.1 Estadísticas de las solicitudes	22
1.3.2 Respuesta de las solicitudes	23
1.3.3 Recursos de revisión en contra del Instituto	23
1.3.4 Asesorías y orientaciones	24
1.4 Usuario simulado 2014	24
1.4.1 Claves y descripción de respuestas que recibió el usuario simulado	26
2. TUTELA DE DATOS PERSONALES	29
2.1 Regulación normativa	29
2.2 Mecanismos de protección de datos personales	31
2.2.1 Solicitudes de derechos ARCO	31
2.2.2 Denuncias o quejas	34
2.3 Cumplimiento de obligaciones	36
2.3.1 Acuerdos de sistemas de datos personales	36
2.3.2 Registro electrónico	51
2.3.3 Informe anual en materia de datos personales	53
2.3.4 Informe semestral del Contralor	55
2.4 Orientación y asesoría	56
3. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	61

3.1 Capacitación	61
a) Sujetos obligados y/o entes públicos	61
b) Sociedad en general	64
3.2 Eventos	65
a) Celebración en Veracruz del día internacional de la protección de los datos personales. Conmemoración simultanea con 10 ciudades de la República	68
b) Sexto foro nacional de análisis y reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales	69
c) Coordinación de la región sur de la COMAIP	71
d) Profesionalización de servidores públicos y de la ciudadanía	72
e) Difusión del 7° Informe de labores y capacitación a funcionarios públicos en materia de transparencia	73
f) Programa especial de rendición de cuentas federal	75
g) Jornadas estudiantiles por el derecho a la información y a la privacidad	76
h) Día Internacional de los Derechos Humanos.	78
3.3 Acciones de vinculación	79
3.3.1 Convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC)	79
3.3.2 Convenio específico de colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.	80
3.4 Acciones de difusión	81
3.4.1 Cobertura en comunicación social	82
3.4.2 Redes sociales	85
3.4.3 Revista ACCESA	88
3.5 Programas de participación ciudadana	92
3.5.1 Difusión del programa "Mirada Ciudadana"	92
3.5.2 Concurso Tecnocopa IVAI 2014	92
3.5.3 ABC de los archivos	93
4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	95
4.1 Actividad del Órgano de Gobierno	95
4.1.1 Acuerdos	95
4.1.2 Sesiones	96
4.1.3 Validaciones	97
4.1.3.1 Validación de formatos de solicitudes de acceso a la información pública	97
4.1.3.2 Validación de no aplicación de obligaciones de transparencia	98
4.2. Administración y finanzas	102

4.2.1 Presupuesto aprobado	102
4.2.2 Presupuesto ejercido	103
4.2.3 Adquisiciones	104
4.3. Auditorías	105
4.3.1 Auditorías internas	105
4.3.2 Actividades de control y evaluación	105
4.4 Cuenta Pública	106
5. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	107
5.1 Sesiones del Consejo General	107
5.2 Recursos de revisión	110
5.3 Acciones de cumplimiento	125
5.4 Juicios	142
5.4.1 Juicios de protección de Derechos Humanos	142
5.4.2 Juicios de Amparo	142
5.5 Desarrollos tecnológicos	145
5.5.1 Sistema de circulación de proyectos	145
5.5.2 Sistema de notificaciones electrónicas	148
APÉNDICE	151
A. Desarrollo Legislativo	151
B. Incidencias en el cumplimiento de la Ley	153
C. Métrica de la transparencia 2014	158
MENSAJE FINAL	161
Glosario de Acrónimos	163

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

1.1 Obligaciones de Transparencia

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información tiene como atribución vigilar que los sujetos obligados lleven a cabo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia implementando el uso de las tecnologías de la información; lo que se realiza con un programa de supervisión que se sujeta a las reglas del Capítulo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para mantener actualizada la información pública.

Las supervisiones realizadas por el Instituto consisten en monitorear toda aquella información que está a disposición del público, sin que medie solicitud o petición alguna y sea publicada, según lo prevé la Ley, a través de un Portal de Transparencia o en su excepción en mesa o tablero de información municipal. Este proceso es enriquecido y complementado mediante la construcción de indicadores que permiten parametrizar el nivel de cumplimiento con la asignación de un valor numérico sobre la escala de uno (1) a cinco (5); donde uno (1) corresponde a la ausencia de información, dos (2) a la publicación incorrecta, tres (3) información insuficiente, cuatro (4) información no actualizada y cinco (5), como valor máximo, correspondiente a que la información ha sido publicada de manera completa.

Con la intención de identificar avances, generar buenas prácticas y promover acciones que permitan a los sujetos obligados apegarse a los principios señalados para publicar y mantener actualizada la información pública, fue aprobado por el Consejo General del Instituto el acuerdo ODG/SE-122/09/12/2013 publicado en la Gaceta Oficial del Estado N° 119 de fecha 25 de marzo de 2014, donde se modificó la aplicación de las supervisiones para que sea de manera integral, es decir:

1. Verificar que la Unidad de Acceso se encuentre ubicada en la sede del Sujeto Obligado, estar dotada del equipo técnico y humano para su mejor desempeño en las labores que genera transparentar la información.
2. Verificar que el Titular de la Unidad y su personal auxiliar certifiquen que cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar su cargo.
3. Verificar que la Unidad haga públicas sus obligaciones de transparencia por medio de un Portal de Transparencia y/o Mesa o Tablero.

1.1.1 Portales de Transparencia

El derecho de acceso a la información no se agota con la obligación de entregar los documentos previa solicitud de acceso, sino que se extiende a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de proporcionar información relevante sobre su quehacer, a través de la Internet.

En ese sentido, los sujetos obligados procurarán publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, uno de los aspectos más importantes de la transparencia.

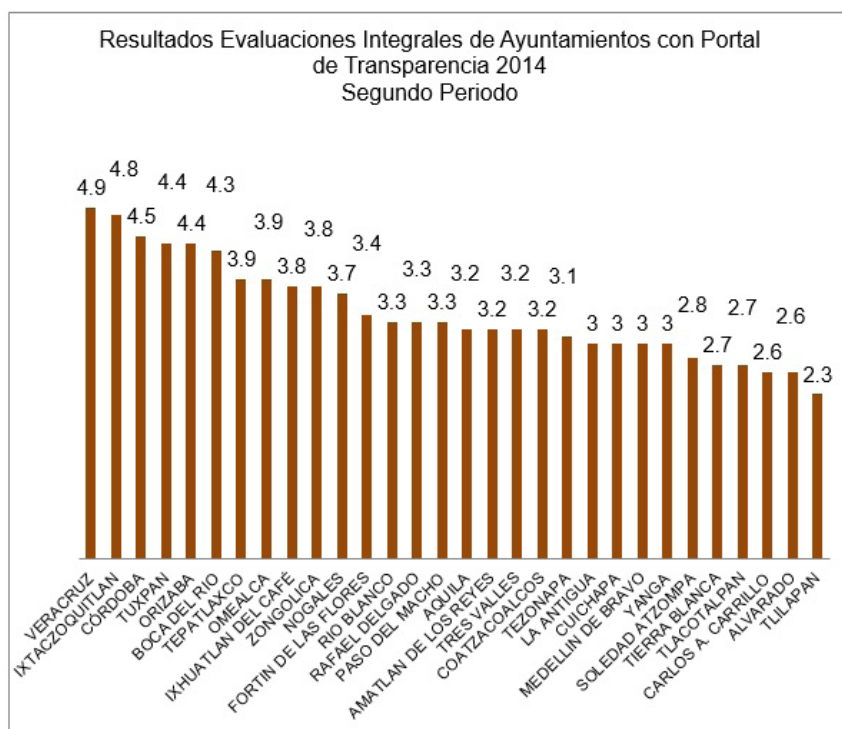
Derivado del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través del ejercicio de supervisión, en el año 2014 se obtuvieron los siguientes resultados, producto del primer periodo de verificaciones realizadas a portales de transparencia en 24 sujetos obligados, de los cuales 18 corresponden a dependencias descentralizadas del Poder Ejecutivo y 6 a organismos autónomos:

Supervisión Portal de Transparencia Primer Periodo 2014 Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo	
Sujeto Obligado	Resultado
Oficina del Gobernador	5
Secretaría de Desarrollo Social	5
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	5
Contraloría General del Estado	5
Secretaría de Seguridad Pública	4.9
Secretaría de Salud	4.9
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	4.9
Secretaría de Finanzas y Planeación	4.8
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	4.7
Secretaría de Protección Civil	4.7
Secretaría de Gobierno	4.7
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	4.6
Secretaría de Educación	4.6
Secretaría de Turismo y Cultura	4.6
Oficina de Programa de Gobierno	4.6
Coordinación General de Comunicación Social	4.6
Secretaría de Medio Ambiente	3.8

Supervisión Portal de Transparencia Primer Periodo 2014 Organismos Autónomos	
Sujeto Obligado	Resultado
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	5
Universidad Veracruzana	5
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	4.9
Comisión Estatal de Derechos Humanos	4.7
Instituto Electoral Veracruzano	4.7
Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas	3.5

Como se aprecia, en ambas categorías de sujetos obligados, las obligaciones de transparencia presentan un alto porcentaje en sus resultados, entendiendo que el compromiso por parte de ellos es de gran valor para el ejercicio de la transparencia.

En la siguiente gráfica se muestran los resultados obtenidos por parte de Ayuntamientos en la verificación efectuada a su portal de transparencia:



De manera específica se muestran los resultados del ejercicio de supervisión a portales de transparencia 2014 de dependencias descentralizadas del Poder Ejecutivo y partidos políticos.

Verificación Integral Segundo Período 2014 Dependencias Descentralizadas del Poder Ejecutivo				
Sujeto Obligado	Portal de Transparencia	TUAIP	UAIP	Promedio General
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	4.8	5	5	4.9
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	4.3	5	3.8	4.4
Universidad Politécnica de Huatusco	4.6	5	3.3	4.3
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	4.2	5	3.3	4.2
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	3.8	3.3	3.8	3.6

Verificación Integral Segundo Período 2014 Partidos Políticos				
Sujeto Obligado	Portal de Transparencia	TUAIP	UAIP	Promedio General
Partido Revolucionario Institucional	2.8	5	3.8	3.9
Partido Movimiento Ciudadano	2.3	5	4.1	3.8

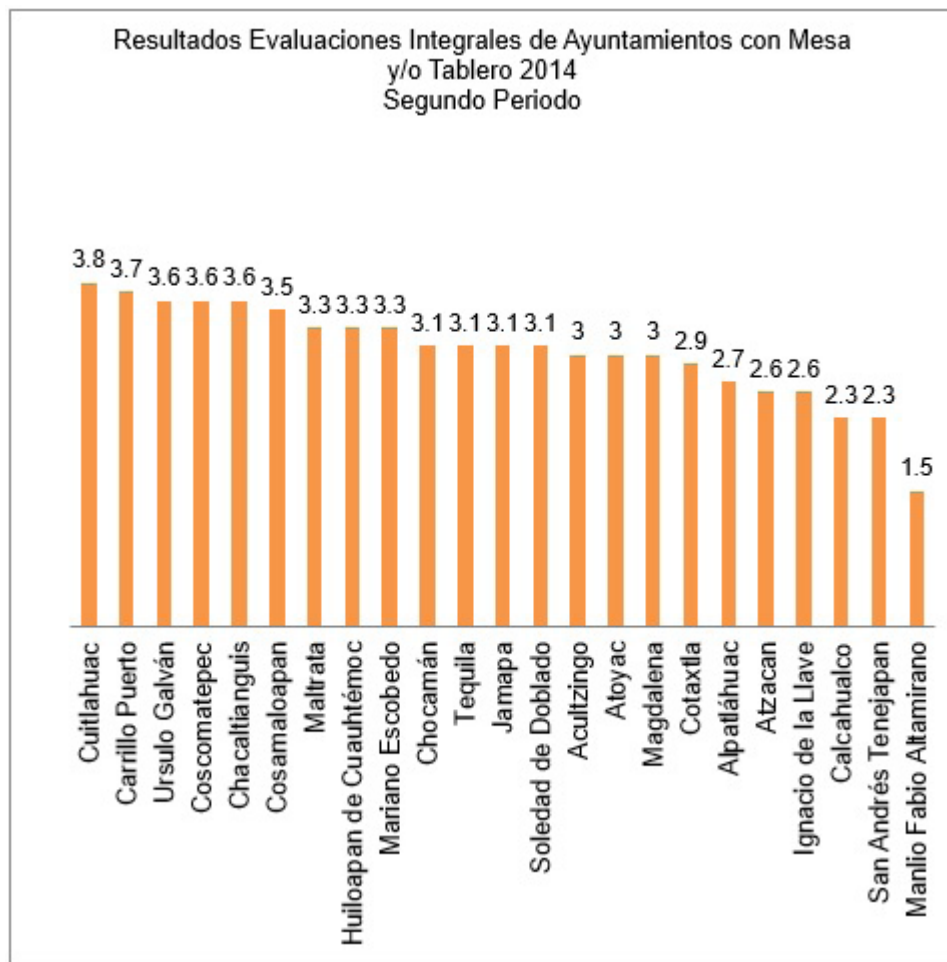
1.1.2 Mesas o Tableros

Los Ayuntamientos son sujetos obligados contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 5, fracción IV.

Si bien la concepción intrínseca de la transparencia es la máxima publicidad y la de facilitar por cualquier medio la información haciendo visible los actos de los gobiernos, privilegiando su publicidad a través de las nuevas tecnologías de la información y contemplando que el desarrollo por parte de los municipios del Estado no es igual en todos ellos, se da la posibilidad que publique sus obligaciones de transparencia mediante una mesa o tablero, en el que se proporcione la información que se encuentra en poder de los sujetos obligados de forma accesible para la ciudadanía.

Durante el año 2014, se realizaron supervisiones a los ayuntamientos que publican por dicho medio y en los cuales se está trabajando para que alcancen un mejor tratamiento en la forma de acceder por parte de los ciudadanos a la información que ellos custodian.

Verificación Integral Segundo Periodo 2014 Ayuntamientos que Publican en Mesa o Tablero de Información Municipal				
Sujeto Obligado	Mesa o Tablero	TUAIP*	UAIP*	Promedio General
Cuicatlahuac	3.9	5	2.5	3.8
Carrillo Puerto	2.3	5	3.8	3.7
Ursulo Galván	1	5	5	3.6
Coscomatepec	2.3	5	3.5	3.6
Chacaltianguis	1	3.3	3.8	3.6
Cosamaloapan	1	5	4.5	3.5
Maltrata	2.8	3.3	4	3.3
Huiloapan de Cuauhtémoc	1	5	4	3.3
Mariano Escobedo	1	5	4	3.3
Chocamán	1	5	3.5	3.1
Tequila	1	5	3.5	3.1
Jamapa	1	5	3.3	3.1
Soledad de Doblado	1	3.3	5	3.1
Acultzingo	1	5	3	3
Atoyac	1	5	3	3
Magdalena	1	5	3	3
Cotaxtla	1	5	2.8	2.9
Alpatláhuac	1	3.3	4	2.7
Atzacan	1	3.3	3.5	2.6
Ignacio de la Llave	1	3.3	3.5	2.6
Calcahualco	1.3	3.3	4	2.3
San Andrés Tenejapan	1	5	1	2.3
Manlio Fabio Altamirano	1	1	3.8	1.5



1.2 Solicitudes de Acceso a la Información

En cumplimiento a la fracción XI del artículo 29 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Unidades de Acceso como órganos responsables del acceso a la información, tienen la obligación de “llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención a este servicio, así como los tiempos observados para la respuesta”.

A su vez, el décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información, establece que: “los sujetos obligados deben de remitir al Instituto un informe semestral de las actividades que realice la Unidad de Acceso, relativas a la información consignada en la fracción XI del artículo 29 de la Ley”.

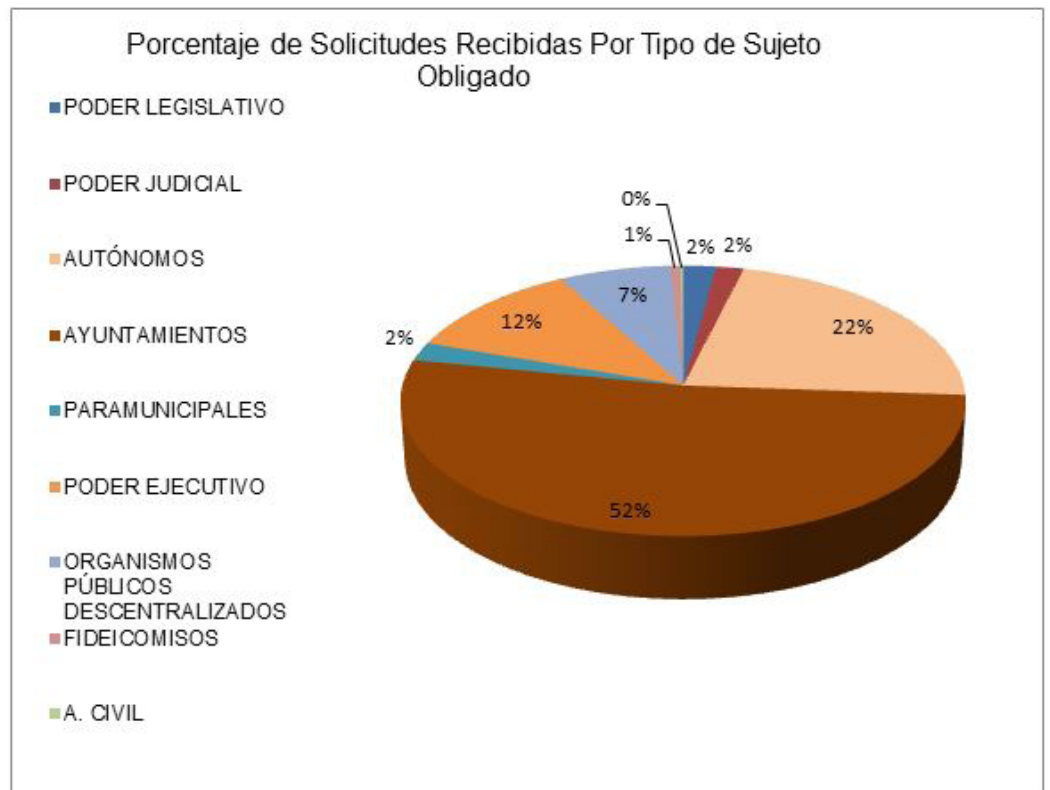
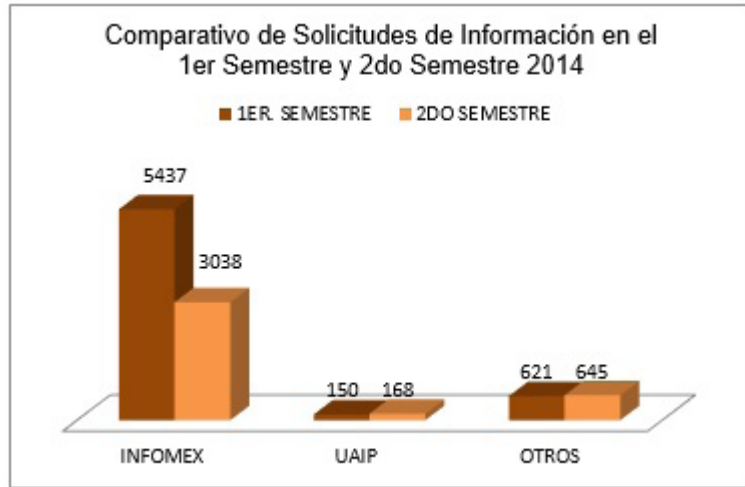
1.2.1 Estadísticas de las solicitudes

En 2014 se recibieron un total de 10,059 solicitudes de acceso a la información. De acuerdo con los datos arrojados por el sistema electrónico Infomex-Veracruz y los reportes semestrales por parte de las unidades de acceso a la información de los diferentes tipos de sujeto obligado, las dependencias públicas que mayor número de solicitudes recibieron fueron el H. Ayuntamiento de Xalapa, Secretaría de Salud, Instituto Electoral Veracruzano, Fiscalía General del Estado y el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas.

SUJETO OBLIGADO	Ene-Jun 2014			Jul-Dic 2014			TOTAL
	Infomex	UAIP	Otros	Infomex	UAIP	Otros	
PODER LEGISLATIVO	116	0	8	74	0	13	211
PODER JUDICIAL	92	0	1	80	4	0	177
AUTÓNOMOS	701	23	450	532	11	522	2239
AYUNTAMIENTOS	3025	108	25	1906	105	61	5230
PARAMUNICIPALES	132	1	8	71	5	7	224
PODER EJECUTIVO	1018	17	11	74	38	21	1179
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	322	1	118	249	5	21	716
FIDEICOMISOS	29	0	0	36	0	0	65
A. CIVIL	2	0	0	16	0	0	18
							10059
	5437	150	621	3038	168	645	10059
	6208			3851			

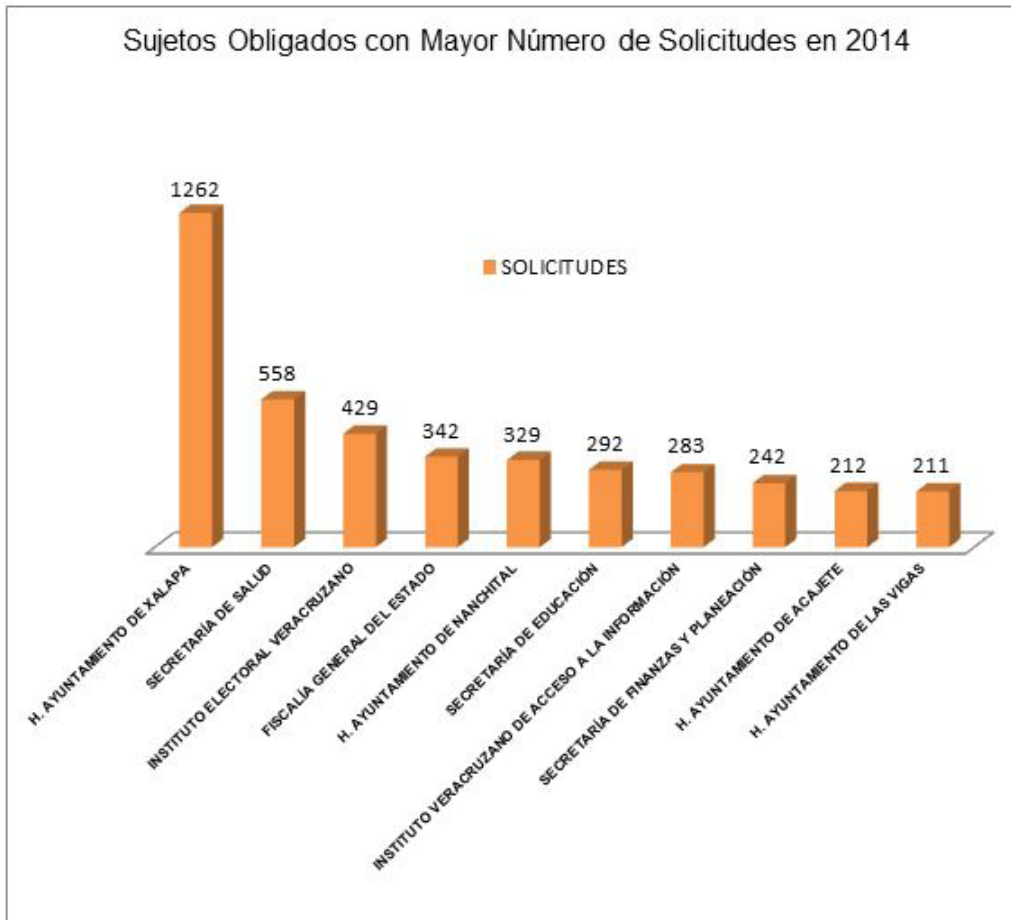
a) Solicitudes recibidas por tipo de sujeto obligado

En el gráfico siguiente se muestra el comparativo de las solicitudes de acceso a la información hechas en ambos semestres del año, en donde se muestra que el sistema informático Infomex-Veracruz, fue el medio por el cual se emitieron más solicitudes y el primer semestre recibió la mayor cantidad de las mismas. Siendo la vía por escrito la menos usada.



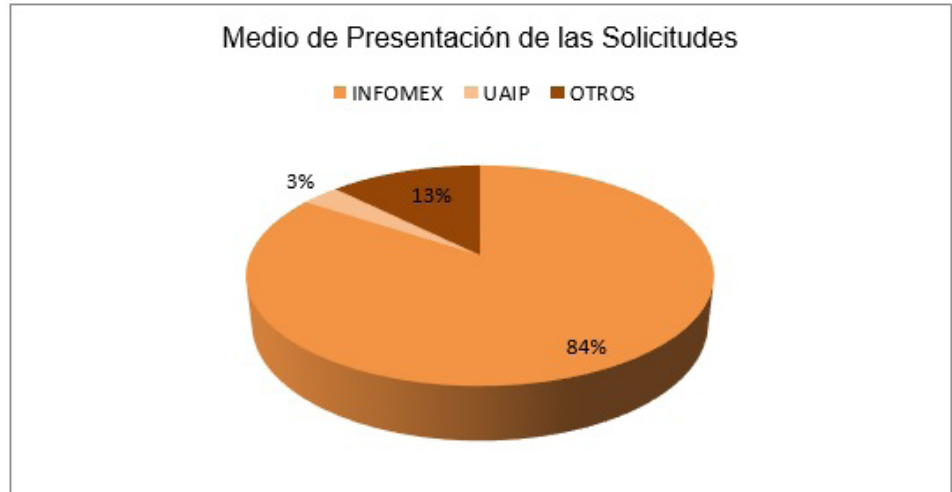
b) Los 10 sujetos obligados con más solicitudes

En seguida se exponen quienes recibieron el mayor número de solicitudes de información en el 2014:

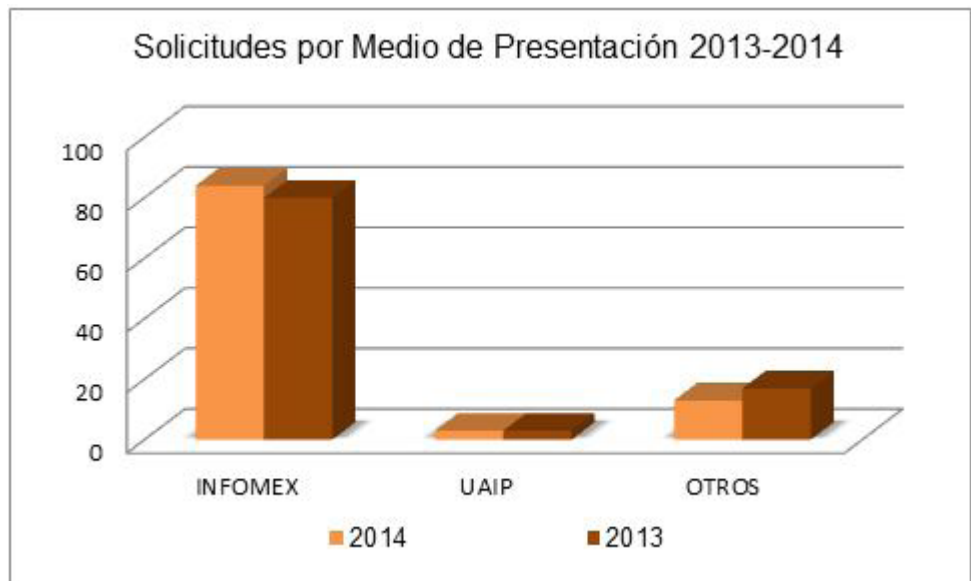


C) Infomex-Veracruz, herramienta más utilizada para acceder a la información pública:

El sistema Infomex-Veracruz es la modalidad de presentación más recurrida para solicitar información pública por la ciudadanía, esto resulta comprensible si se atiende a su accesibilidad y sencillez; cada vez más personas se dan de alta en el sistema en el que se aprovecha el uso de las nuevas tecnologías y se prevé de mecanismos gratuitos. Para este año se incrementó en más de 1000 las solicitudes de información en comparación con el año 2013. El porcentaje de solicitudes por el sistema Infomex-Veracruz, creció un cuatro por ciento en comparación al ejercicio anterior.



Comparativa de solicitudes por medio de presentación en los años 2013 – 2014:



1.2.2 Solicitudes de acceso a la información focalizadas

Al ejercer su derecho a la información, los ciudadanos se involucran en el quehacer de las instituciones gubernamentales y de esa forma participan en las acciones, en la toma de decisiones y en el crecer de la democracia.

A través del procedimiento de acceso a la información se logran distinguir temáticas que tiene una mayor incidencia en el interés de la ciudadanía, o tópicos que son cuestionables en el ánimo de los solicitantes de acuerdo al contexto social, económico y cultural del Estado, por lo que se identifican 4 temas que con mayor frecuencia solicitan, y los cuales se refieren a continuación:

a) **Normativo**, en las que se solicita conocer el marco legal o reglamentario de la institución o que soporten la aplicación o ejecución de actividades, trámites o servicios. Lo que se ejemplifica con la siguiente tabla:

SUJETO OBLIGADO	PREGUNTA O SOLICITUD	RESPUESTA DADA
H. Ayuntamiento de Xalapa	Copia de las actas de cabildo del mes de enero de 2014	Entregó Información al solicitante

b) **Financieras**, que comprenden preguntas o solicitudes relacionadas con el ejercicio de los presupuestos públicos, la asignación de contratos con empresas privadas para la adquisición de bienes o ejecución de obras públicas, con sueldos, viáticos y gastos de los servidores públicos, entre otros.

Sin lugar a dudas, la información financiera es el rubro más cuestionado por los ciudadanos, no sólo porque constituye un mecanismo de rendición de cuentas, sino porque se generan contrapesos a la actividad gubernamental.

A continuación se presentan algunas solicitudes referidas con este tema, así como el tipo de respuesta dada por el Sujeto Obligado:

SUJETO OBLIGADO	PREGUNTA O SOLICITUD	RESPUESTA DADA
Instituto Electoral Veracruzano	Solicitud de percepciones de consejeros municipales del IEV en los municipios de Tepetzintla, Las Choapas y Chumatlán	Información disponible públicamente
Secretaría de Desarrollo Social	Lista del número de apoyos en especie que ha hecho el titular de la Secretaría	Se le informó al solicitante que la lista de apoyos entregados se encuentra en la página web de la SEDESOL
Secretaría de Finanzas y Planeación	Solicito el monto por concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales de cada dependencia	Se orientó que la información debe ser solicitada al sujeto que la genere y/o administre
Secretaría de Finanzas y Planeación	Solicito lista detallada de la deuda pública con proveedores e instituciones bancarias	Se proporcionó información solicitada

c) **Organizacional**, son preguntas o solicitudes que buscan conocer la forma en que funcionan los sujetos obligados, el directorio u organigrama de la dependencia, la currícula de los servidores públicos y/o el número de plazas o trabajadores que laboran en ellos.

En este tópico organizacional se identifica lo siguiente:

SUJETO OBLIGADO	PREGUNTA O SOLICITUD	RESPUESTA DADA
H. Ayuntamiento de Xalapa	Nombre, correo institucional del Sr. Presidente, de los Ediles, Regidores y Directores; el grado de estudios comprobables y lugar de nacimiento	Entregó Información al solicitante
H. Ayuntamiento de Xalapa	Nombre del Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información, sueldo, compensación, correo institucional, teléfono y ubicación de la UAIP	Entregó Información al solicitante

d) **De Resultados**, que son para conocer los servicios públicos que ofrecen las dependencias, los alcances o metas cumplidas en sus programas de trabajo y las estadísticas con datos sobre la función específica de cada una de ellas, entre otras.

En seguida se reflejan algunas de las cuales fueron solicitadas durante el año 2014:

SUJETO OBLIGADO	PREGUNTA O SOLICITUD	RESPUESTA DADA
H. Ayuntamiento de Xalapa	Se solicita información sobre el número de licencias de construcción expedidas mensualmente en Xalapa, desde el 2007 hasta el último dato disponible	Entregó Información al solicitante
H. Ayuntamiento de Xalapa	Copia del convenio de colaboración con el Colegio de Urbanistas Planificadores de Veracruz, A.C.	Entregó Información al solicitante

En este sentido, el registro de las solicitudes de información, no sólo revela datos numéricos sobre la modalidad de presentación, los temas o tipos de respuesta, sino que también constituye un procedimiento que va en aumento favorable, y nos confirma la importancia de continuar diseñando y difundiendo estrategias encaminadas a promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, particularmente en la vigilancia del ejercicio de gobierno, como acciones para combatir la corrupción y la impunidad.

1.3 Solicitudes de acceso a la información

En cumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 29 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Unidades de Acceso como órganos responsables del acceso a la información, tienen la obligación de llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención a este servicio, así como los tiempos observados para la respuesta.

Asimismo, la fracción V del artículo 10 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido, dentro de sus funciones manifiesta: "Remitir

al Consejero Presidente del Instituto a más tardar en los meses de enero y julio de cada año, un informe semestral de las actividades que realice, relativas a la información consignada en la fracción XI del artículo 29 de la Ley”.

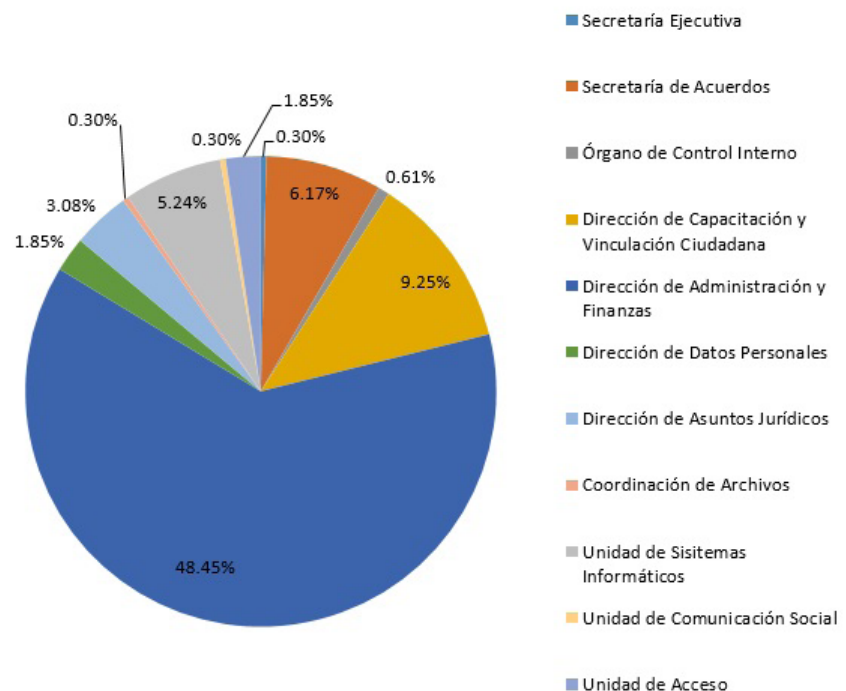
En este mismo sentido, el dispositivo décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información, establece que: “los sujetos obligados deben de remitir al Instituto un informe semestral de las actividades que realice la Unidad de Acceso, relativas a la información consignada en la fracción XI del artículo 29 de la Ley”.

Derivado de lo anterior, en el año dos mil catorce se recibieron un total de 324 solicitudes de acceso a la información. De acuerdo con los datos arrojados por el sistema electrónico Infomex-Veracruz y los reportes semestrales remitidos por la unidad de acceso a la información.

1.3.1 Estadísticas de las solicitudes

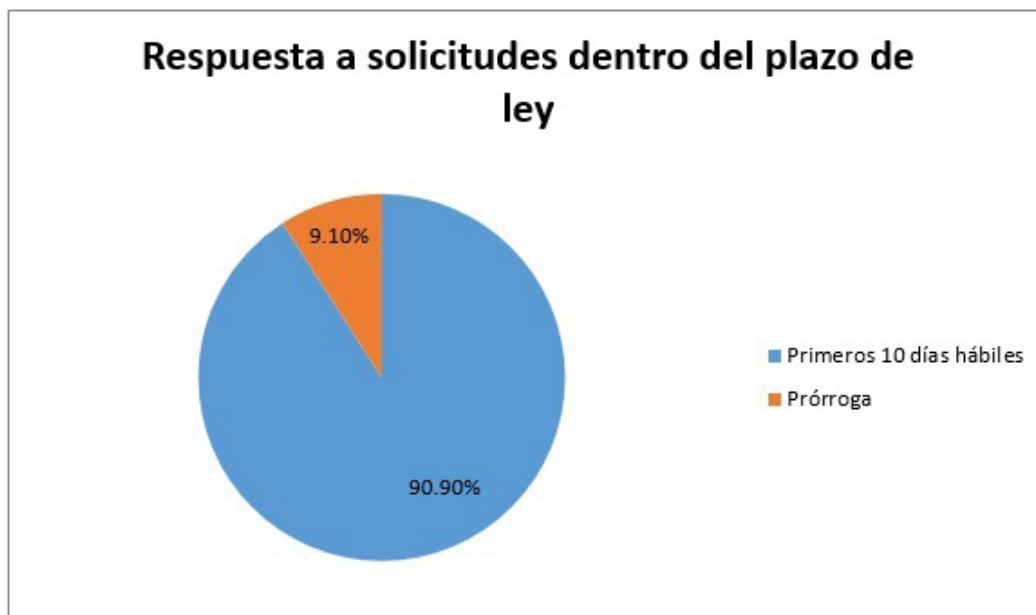
Las áreas administrativas de las cuales se requirió información:

Las áreas administrativas de las cuales requieren información



1.3.2 Respuesta de las solicitudes

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 59.1 de la Ley de 848 Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las unidades de acceso cuenta con un plazo de diez días hábiles para dar respuesta a los solicitantes y cuando existan razones suficientes que impidan localizar la información o dificultad para reunirla dentro del plazo señalado en el artículo 59, el plazo se prorrogará hasta diez días hábiles más previa notificación al solicitante en términos del artículo 61 de dicho ordenamiento, por lo que del total de las 324 solicitudes recibidas en el año dos mil catorce, solo 30 fueron prorrogadas, lo que representa el 9.1 % de solicitudes.

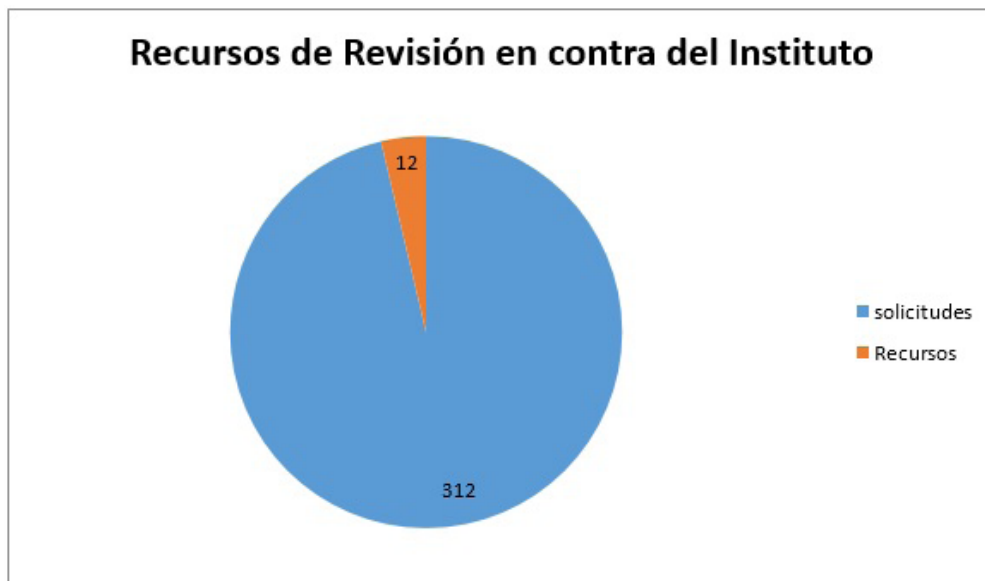


1.3.3 Recursos de revisión en contra del Instituto

Dentro de las atribuciones fundamentales conferidas al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se encuentra el de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho a la información así como el de proteger los datos personales conforme lo dispuesto por la Constitución Política del estado de Veracruz y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El instrumento jurídico con el que cuentan los solicitantes para recurrir las respuestas emitidas por la unidades de acceso es el recurso de revisión, en los casos que estimen antijurídica, infundada o falta de motivación en la respuesta o por la falta de esta, el encargado de sustanciar y resolver los recursos es el Consejo General como máximo órgano del Instituto.

Por lo que haciendo uso de dicho derecho, diversos particulares, durante el periodo de enero a diciembre de dos mil catorce, de 324 solicitudes que recibió la Unidad de Acceso de este Instituto se interpusieron un total de 12 recursos de revisión, lo cual representa un promedio de 3.7% de las solicitudes recurridas ante este Instituto.



1.3.4 Asesorías y orientaciones

En cumplimiento a lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Unidades de Acceso, como órganos responsables de divulgar información en poder del sujeto obligado, dentro de sus atribuciones recae la de "Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten, y en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone".

Por lo que en el año dos mil catorce, se recibió 45 llamadas telefónicas y 30 visitas de particulares, las cuales se le otorgaron asesorías y/o orientaciones, sobre cuestiones relativas a transparencia y acceso a la información.

1.4 Usuario simulado 2014

El Usuario Simulado surge como parte del compromiso que se tiene con la transparencia y como un ejercicio que ayude a medir la disponibilidad de los Sujetos Obligados de generar la información que se les solicite mediante el Sistema Infomex-Veracruz.

Para ello se creó una batería de preguntas con la intención de conocer el alcance de información que tienen los ciudadanos en los distintos tipos de Sujeto Obligado, las cuales se hicieron llegar a partir del 27 de octubre, de manera semanal.

Las preguntas fueron:

- ¿Cuáles son los servicios que se ofrecen al público, los trámites, requisitos y formatos sugeridos para acceder a ellos así como los derechos que deben pagarse en cada caso?
- ¿Cuál es el presupuesto asignado para el año 2014, cómo se ejerce y aplica?
- ¿Cuál es el sueldo del titular del Ayuntamiento? incluyendo compensaciones brutas y netas, así como prestaciones. Solicito además que me proporcione copia digital del recibo de nómina de las dos quincenas del mes inmediato anterior (de ser posible la facturación electrónica CFDI en términos del código fiscal de la federación y la ley de impuesto sobre la renta)
- ¿Cuáles son los montos de la deuda pública contraída por el Ayuntamiento en el año 2014?
- Proporcione los nombres de los cursos de capacitación que han tomado los integrantes del Ayuntamiento en el 2014, qué instituciones o empresas los han impartido y en su caso, su costo o la cantidad que fue otorgada como viáticos para asistir a ellos.

Una vez agotado el tiempo de respuesta que permite la Ley, se procedió a capturar los datos que muestran diversos tratamientos que se le da a la información de acuerdo al Sujeto Obligado en cuestión.

De las respuestas obtenidas podemos señalar, lo siguiente:

Existen dos clasificaciones de respuestas dentro del Sistema Infomex-Veracruz, las cuales son emitas por el sujeto obligado. Ambas respuestas se clasifican en: Terminales y No Terminales.

Las respuestas terminales son aquellas que una vez que se determinan y documentan son enviadas al solicitante y no permiten alguna interacción o contestación por éste último. Dentro de ellas se encuentran las siguientes:

- Negativa por ser Información Confidencial
- Negativa por Datos Incompletos
- Negativa por Información Inexistente
- Información disponible públicamente
- Entrega de Información

- Negativa por ser Información Reservada
- Notificación de Improcedencia (aplica para Datos Personales)

Por su parte, las respuestas no terminales permiten una cierta interacción, reenvía la solicitud de información al solicitante ya sea para ampliarla o corregirla (prevención), para elegir un medio de entrega diferente al solicitado (disponibilidad de información) o bien para ampliar el plazo para la respuesta por parte del Sujeto Obligado (prórroga). Los procedimientos de las respuestas no terminales varían entre sí.

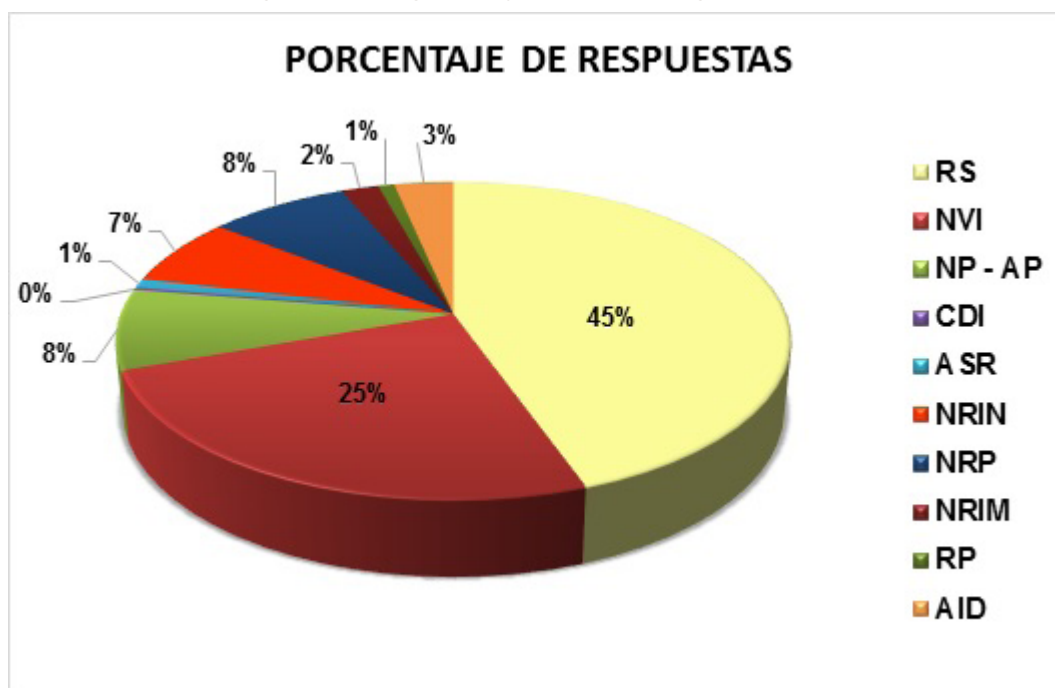
1.4.1 Claves y descripción de respuestas que recibió el usuario simulado:

- Registro de Solicitud (RS).- Cuando las solicitudes de información no son atendidas por parte del sujeto obligado correspondiente, el seguimiento de las mismas se mostrará con la leyenda "Registro de la solicitud".
- Notificación de entrega vía Infomex (NVI).- El solicitante recibe la información mediante un archivo adjunto para que pueda revisarlo y conservarlo.
- Notificación de la Prórroga (NP).- El solicitante recibe una notificación en la cual el Sujeto Obligado expone las causas por las que amplía el plazo para emitir la información que le solicitaron.
- Constancia Disponibilidad Información (CDI).- Se emite un acuse en el que se expone que el solicitante no seleccionó en tiempo el medio de reproducción de la información.
- Acuse Prórroga (AP).- Una vez que el solicitante ha visualizado las notificaciones de respuestas terminales, se generará un acuse de la respuesta que corresponda.
- Acuse Solicitud Rechazada (ASR).- Una vez que el solicitante ha visualizado las notificaciones de respuestas terminales, se generará un acuse de la respuesta que corresponda.
- Notificación de resolución por ser inexistente (NRIN).- Documento en donde el sujeto obligado indica al solicitante que la información que solicitó no está contenida en sus registros.
- Notificación de resolución por ser pública (NRP).- El solicitante recibe una notificación en la cual el Sujeto Obligado expone la respuesta en la cual manifiesta que es información disponible públicamente.
- Notificación de resolución por ser improcedente (NRIM).- Documento en donde el Sujeto Obligado indica al solicitante que la información solicitada no procede por ser un cuestionamiento que no corresponde con su ámbito laboral.
- Responde a la prevención (RP).- La prevención de la solicitud la hará el Sujeto Obligado al solicitante cuando requiera de más datos que le permitan localizar la información, esta notificación se hace mediante el "Acuse Prevención". Una vez visualizado, el sistema le dará

la posibilidad de contestar dicha prevención cambiando la leyenda en el seguimiento de solicitudes a “Responde a la prevención”

- Notificación de improcedencia (NI).- Documento en donde el Sujeto Obligado indica al solicitante que la información requerida no procede por ser un cuestionamiento que no corresponde con su ámbito laboral.
- Acuse Información Disponible (AID).- Cuando al Sujeto Obligado no le sea posible entregar la información por el medio que haya indicado el solicitante o el medio solicitado genere algún costo por la reproducción, le hará llegar una notificación de disponibilidad de información con los costos del soporte material disponible.

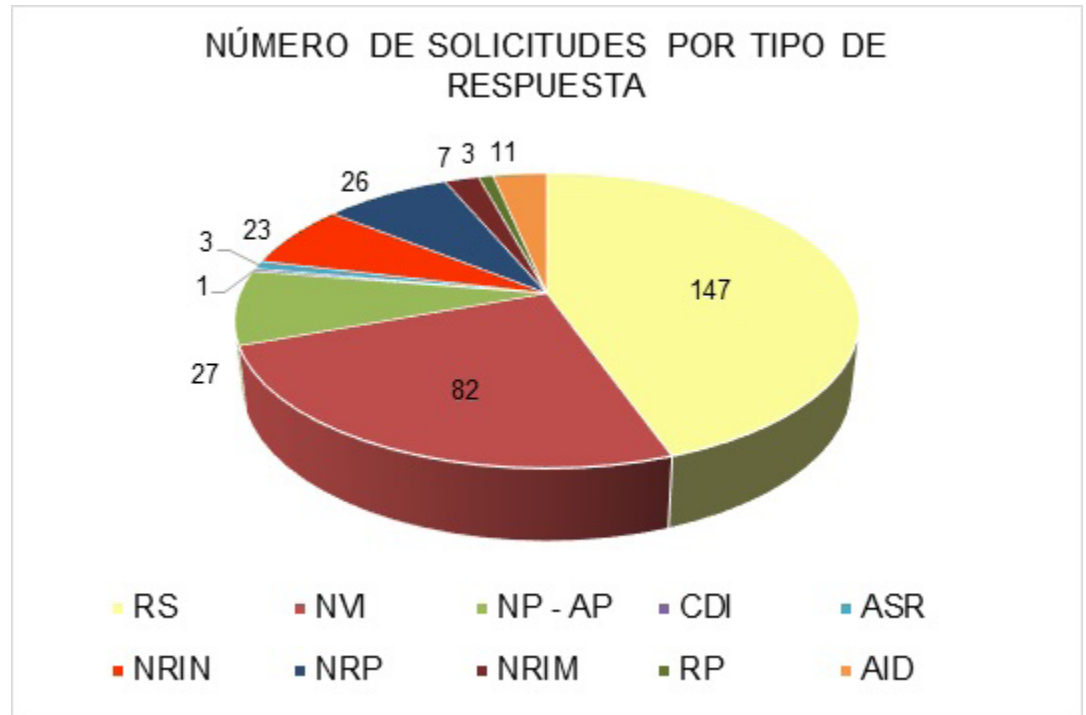
A continuación se presenta una gráfica que indica el tipo de respuesta emitida por los Sujetos Obligados y el porcentaje de las mismas.



Claves de respuestas

- RS - Registro de Solicitud (45%)
- NVI - Notificación de entrega vía Infomex (25%)
- NP - AP Notificación de la Prórroga (8%)
- NRP - Notificación de resolución por ser pública (8%)
- NRIN - Notificación de resolución por ser inexistente (7%)
- AID - Acuse Información Disponible (3%)
- NRIM - Notificación de resolución por ser improcedente (2%)
- ASR - Acuse Solicitud Rechazada (1%)
- RP - Responde a la prevención (1%)
- CDI - Constancia Disponibilidad Información (0%)

De los 330 Sujetos Obligados que fueron consultados, 147 de ellos no atendió a la solicitud; 82 de ellos entregaron información por medio de la plataforma de Infomex; 27 se apegaron a su derecho de prórroga y 26 indicaron que la información se encuentra disponible públicamente, remitiendo algún documento o haciendo referencia al portal de transparencia.



2. TUTELA DE DATOS PERSONALES

2.1 Regulación normativa

A nivel constitucional, se establece toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la Ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

En Veracruz, fue en el año 2012 que se legisló por primera vez sobre la protección de los datos personales, con el objetivo de dotar a las personas de un instrumento que proteja su derecho a la protección de los datos personales, ante la evolución tecnológica, y las nuevas formas de publicidad dirigida y personalizada.

De manera conceptual, se definen los datos personales como cualquier información concerniente a un individuo, que puede ser numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier tipo, y se circunscribe a las personas físicas y no morales.

La legislación de Veracruz contiene dos aspectos fundamentales: 1) conjunto de normas vinculantes para los entes públicos para proteger los datos personales, que implica reglas para su creación, tratamiento y supresión; y 2) garantizar el ejercicio de los llamados derechos ARCO: de acceso, rectificación, cancelación y oposición, como acciones que el titular de los datos puede ejercitar ante el ente público.

Para la interpretación del derecho humano a la protección de los datos personales la ley de Veracruz consagra el principio pro persona y la aplicación del control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, pues permite acudir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales respectivos. Así mismo, se establece la aplicación supletoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es la autoridad que controla y vigila el cumplimiento de la ley, y para el desarrollo eficaz de

sus funciones en la protección de datos personales cuenta con atribuciones para expedir normas reglamentarias; para realizar acciones de promoción de la cultura de protección de datos, para realizar la evaluación y vigilancia del cumplimiento de la ley; y para resolver los recursos de revisión o quejas por violación a los derechos ARCO.

Si bien en el año 2014, no se realizaron modificaciones a la legislación en materia de datos personales es importante destacar que Veracruz es uno de los estados de la república cuya regulación cumple con los parámetros mínimos que se requieren en esta materia. En este año se realizó la Métrica de Transparencia 2014 en la Federación y en las 32 entidades federativas del país, por medio de una serie de indicadores que derivan en cinco índices de análisis, uno por cada una de las dimensiones relevantes del sistema de transparencia en México: primero, se revisó la normatividad vigente; segundo se analizó el cumplimiento de la publicación de información que debe ser pública de oficio de acuerdo con la normatividad aplicable; tercero, se analizó el proceso de atención a usuarios que demandan información a sujetos obligados, cuarto se presentaron indicadores sobre capacidades institucionales de los órganos garantes, y quinto, se realizó una primera aproximación a una muestra de sujetos obligados. En el caso de la revisión de la normatividad vigente (ley de transparencia y ley de datos personales), una categoría de evaluación fue la de datos personales que incluyó las siguientes variables de medición:

- Definición de datos personales
- Principios para el tratamiento de los sistemas de datos personales
- Mecanismo para asegurar la identidad del solicitante de datos personales
- Derecho de Acceso a datos personales
- Derecho de Rectificación
- Derecho de Cancelación
- Derecho de Oposición
- Niveles de protección de datos personales
- Criterios para la conservación de datos personales
- Reglas para la transmisión de datos entre organismos públicos
- Protección de los datos personales a las personas físicas
- No sujeta el ejercicio de un derecho ARCO a otro
- Procedimiento para ejercer derechos ARCO

De conformidad con los resultados difundidos en el enlace electrónico <http://www.metricadetransparencia.cide.edu/?section=Documentos>, la Ley de Tutela de Datos Personales de Veracruz cumple con todas las variables, y obtuvo un puntaje de 1, por encima del promedio nacional que es de 0.86, de lo que se puede afirmar que Veracruz constituye un referente como instrumento jurídico para otros Estados, que sugiere un ejer-

cicio práctico dotado de eficacia, e invita a la construcción de una cultura de protección de datos personales, vinculada con los principios y valores recogidos en la ley, así como su relación con otros derechos, que debe permear en la ciudadanía como en los servidores públicos.

El 7 de febrero de 2014, fue publicado el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. Esta reforma posee relevancia histórica en materia de datos personales, pues entre sus principales objetivos se encuentra, el de establecer las bases para la creación de una ley general de protección de datos personales que permitirá dimensionar el derecho a la protección de datos personales entre los entes públicos de los tres niveles de gobierno, y si bien Veracruz posee una legislación avanzada en comparación con otros estados, la armonización de derechos fundamentales desde una base mínima en todos los estados brindará certeza jurídica a las personas sobre los límites y alcances que puede llegar a encontrar el derecho a la protección de datos personales.

2.2 Mecanismos de protección de datos personales

La Ley 581 establece tres herramientas para los particulares como mecanismos de ejercicio de derechos o de defensa ante su vulneración, que son:

1. Solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO): Documento por el que cualquier persona puede ejercer su derecho a conocer, modificar, suprimir u oponerse al tratamiento de los datos identificativos, electrónicos, laborales, académicos, entre otros, que posea un ente público, a través de la Unidad de Acceso, por los medios de presentación que permite la ley y que se refieren al escrito libre, formato o medio electrónico.
2. Recurso de revisión: es el medio de impugnación que el particular puede hacer valer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en caso de falta de respuesta o inconformidad a la solicitud de derechos ARCO.
3. Denuncias por la comisión de infracciones a la Ley 581 o por violación a la protección de datos personales, que es el mecanismo para iniciar un procedimiento de investigación ante las posibles transgresiones al tratamiento de los datos, que puede dar origen a la imposición de sanciones.

2.2.1 Solicitudes de derechos ARCO

Los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), son un conjunto de derechos que garantizan al ciudadano el poder de con-

trol de sus datos personales, cada uno consiste en:

1. Acceso: Derecho de solicitar y obtener información de los datos personales sometidos al tratamiento, el origen de dichos datos, así como las cesiones realizadas o que se prevea realizar respecto de éstos.
2. Rectificación: Derecho de corregir datos cuando resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, siempre y cuando la rectificación no esté expresamente prohibida, signifique alterar la verdad jurídica, resulte materialmente imposible o exija esfuerzos desproporcionados.
3. Cancelación: Derecho de suprimir los datos cuando el tratamiento de los mismos no se ajuste a lo dispuesto en la Ley o en los lineamientos emitidos por el Instituto, o cuando hubiere ejercido el derecho de oposición y éste haya resultado procedente.
4. Oposición: Derecho a oponerse al tratamiento de los datos que le conciernan, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

El procedimiento para ejercitar los derechos ARCO inicia cuando el titular o su representante legal, previa acreditación de su personalidad, presenta una solicitud ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, que cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Nombre del ente público a quien se dirija;
- II. Nombre completo del titular y, en su caso, el de su representante legal;
- III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados;
- IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización;
- V. El domicilio, mismo que debe encontrarse dentro de la capital del Estado, o medio electrónico para recibir notificaciones; y
- VI. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.

Una vez presentada la solicitud, la Unidad de Acceso debe verificar que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, y de existir datos erróneos o insuficientes puede prevenir al solicitante en el término de 5 días hábiles siguientes a la recepción, para que aporte más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados, en el caso de no obtener respuesta se desechará la solicitud.

Toda solicitud de derechos ARCO deberá ser satisfecha en un plazo no

mayor de 15 días hábiles. Excepcionalmente, y de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada este plazo podrá prorrogarse por otros 15 días, comunicando esta circunstancia al solicitante antes del vencimiento del primero de los términos.

De acuerdo al caso la Unidad de Acceso puede emitir los siguientes tipos de respuesta:

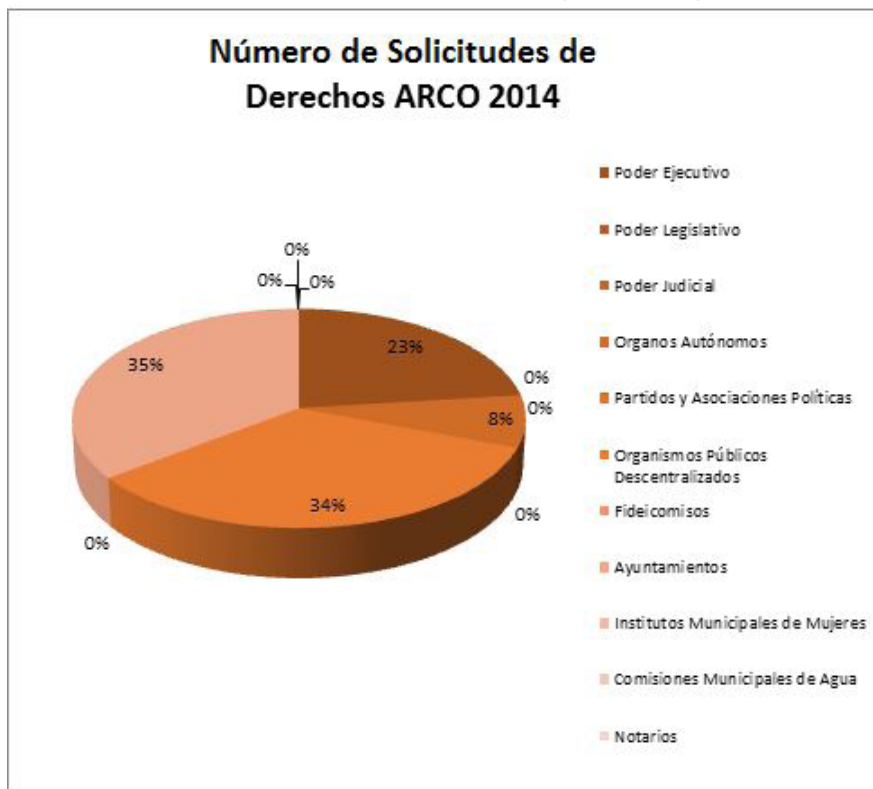
- La inexistencia del dato personal, en el que se hará del conocimiento del titular a través de acta circunstanciada, que deberá estar firmada por el titular del órgano de control interno y el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- La procedencia del derecho intentado, y se hará efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.
- La improcedencia de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante una resolución fundada y motivada que deberá estar firmada por el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública y por el responsable del sistema de datos personales del ente público.

El trámite de solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos de carácter personal es gratuito, sin mayor formalidad que la de acreditar la identidad y cubrir los costos de reproducción en caso de que así se haya solicitado.

De conformidad con los datos que constan en los Informes Anuales rendidos por los entes públicos, la incidencia de solicitudes de derechos ARCO es bastante limitada, a partir de la entrada en vigor de Ley de Tutela de Datos en el año 2012 hasta el 2014 se han presentado un total de 156 solicitudes, como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO ENTE PÚBLICO	2012	2013	2014
Poder Ejecutivo	0	19	15
Poder Legislativo	0	0	0
Poder Judicial	0	0	0
Órganos Autónomos	2	5	5
Partidos y Asociaciones Políticas	0	0	0
Organismos Públicos Descentralizados	0	32	22
Fideicomisos	0	0	0
Ayuntamientos	0	33	23
Institutos Municipales de Mujeres	0	0	0
Comisiones Municipales de Agua	0	0	0
Notarios	0	0	0
Total	2	89	65

En lo que se refiere al año 2014, el Poder Ejecutivo recibió el 23 %, Órganos Autónomos el 8 %, Organismos Públicos Descentralizados el 34 % y Ayuntamientos el 35 %, y el resto de entes públicos no reportó la presentación de solicitudes, como se aprecia de la gráfica siguiente:



Es importante destacar que no se han presentado recursos de revisión ante el Instituto con motivo de la respuesta a una solicitud de derechos ARCO o falta de la misma, cuyo procedimiento se ajustaría a la substanciación prevista para solicitudes de acceso a la información.

2.2.2 Denuncias o quejas

Las funciones para determinar responsabilidades recaen en el Instituto, el artículo 60 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz establece un catálogo de infracciones que pueden derivar en responsabilidad por violación a la protección de datos personales y el Título Quinto denominado "De la imposición de sanciones" de los Lineamientos de Tutela de Datos personales regulan su presentación y substanciación.

Los casos que se han presentado ante el Instituto son los siguientes:

- Instructivo de responsabilidad por la presunta violación a la ley para la tutela de datos personales 1/2013: interpuesto por un particular en contra del Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, por la difusión

no autorizada de un dato personal en un medio de comunicación impreso. En dicho asunto se determinó el incumplimiento del principio de confidencialidad y seguridad del tratamiento de datos personales por el infractor, al haber realizado una cesión de datos personales sin la autorización del titular de los mismos, pues como ente público, en el ámbito de su respectiva competencia, debe promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder, por lo que se le impuso una multa de 300 días de salario mínimo.

- Instructivo de responsabilidad por la presunta violación a la ley para la tutela de datos personales 1/2014, interpuesto por un particular por invasión a su privacidad en contra de la Titular de la Secretaría de Protección Civil, con motivo de la recepción de un mensaje de texto relacionado con la prevención del frío. El Consejo General determinó tener por no presentada la queja pues el particular no acreditó su identidad, y el ente público negó la comisión del hecho denunciado.
- Instructivo de responsabilidad por la presunta violación a la ley para la tutela de datos personales 2/2014, interpuesto por un particular en contra de la Titular de la Secretaría de Protección Civil, por la recepción de un mensaje de texto relacionado con la prevención del frío. El ente público negó el envío del aviso, por lo que con el objeto de salvaguardar el derecho de protección de datos personales del titular de los datos y su posible afectación, se solicitó mayor información al ente público, como mecanismo de investigación que permitiera al Pleno del Instituto identificar la posible procedencia de un número celular institucional, los mecanismos para difusión de programas de prevención y la posible suscripción de contratos de campañas publicitaria. De las constancias obtenidas, se resolvió que no existen elementos para determinar la responsabilidad de la Secretaría de Protección Civil, o de alguno de los servidores públicos que integran la dependencia.

No obstante, este último asunto tuvo especial trascendencia pues se dejó a salvo los derechos del particular para que de considerarlo pertinente acuda al mecanismo de oposición de datos personales ante la empresa que le brinda el servicio de telefonía o incluso puede acudir ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que es la autoridad que tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

Así mismo, toda vez que de la normatividad aplicable a la Secretaría de

Protección Civil se desprende que tiene atribuciones para diseñar, desarrollar y difundir campañas encaminadas a la autoprotección, mediante publicaciones, grabaciones y todo aquel material impreso o audiovisual que coadyuve con dichas facultades, el Consejo General estimó necesario que dicha dependencia implemente políticas de comunicación que estén encaminadas a orientar la forma y el desarrollo de sus acciones, por medio de las cuales la ciudadanía identifique plenamente que se trata de recomendaciones emitidas por la dependencia.

2.3 Cumplimiento de obligaciones

A través de la Dirección de Datos Personales, se realiza permanentemente el seguimiento de las obligaciones de los entes públicos derivadas de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales, substancialmente acerca de la creación de los Sistemas de Datos Personales y su registro, que son el antecedente para construir la Declarativa de Privacidad y el Documento de Seguridad para el manejo y tratamiento adecuado de los datos personales. Así mismo existe la obligación del Titular de la Unidad de Acceso de presentar un informe anual en materia de datos personales, y del órgano de control interno de cada ente público debe remitir un informe semestral de los procedimientos registrados con motivo del incumplimiento de la Ley 581.

2.3.1 Acuerdos de sistemas de datos personales

El artículo 10 de la Ley de Tutela de Datos Personales, establece la obligación para los entes público la elaborar un Acuerdo de creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, que debe ser aprobado por el titular o área competente en el ente público, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, en internet o mesa o tablero y registrado en la plataforma creada para tal efecto por Instituto.

Los sistemas de datos personales son el conjunto organizado de datos de carácter personal, dinámicamente relacionados, que se obtienen de personas, con el objeto de ser procesados para el cumplimiento de una finalidad determinada, para formar una actividad, cualquiera que sea su soporte, organización o acceso, vinculados de forma inseparable al ejercicio de competencias legales y a la ejecución de funciones administrativas.

Las características o elementos por cada sistema debe indicar: la finalidad y el uso previsto, el origen o procedencia de los datos, el procedimiento de recopilación, las categorías de datos personales, la cesión de la que puede ser objeto, el área o áreas responsables, la unidad ante quien se ejercen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el plazo de conservación y el nivel de protección.

En este sentido, se han reportado hasta el año 2014 la existencia de 2498 sistemas de datos personales derivado de 388 acuerdos, conforme a las siguientes tablas:

PODER EJECUTIVO		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Oficina del Gobernador	Si	11
Oficina de Programa de Gobierno	Si	8
Secretaría de Gobierno	No	0
Secretaría de Seguridad Pública	Si	78
Secretaría de Finanzas y Planeación	Si	71
Secretaría de Educación (Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad PEC)	Si	20
Secretaría de Trabajo y de Previsión Social y Productividad	Si	38
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	Si	26
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	No	0
Secretaría de Desarrollo Social	Si	26
Secretaría del Medio Ambiente	Si	16
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	No	0
Secretaría de Salud	Si	69
Secretaría de Turismo y Cultura	Si	6
Secretaría de Protección Civil	Si	21
Contraloría General del Estado	Si	18
Procuraduría General de Justicia	Si	74
Coordinación General de Comunicación Social	Si	11
Total Acuerdos/Total Sistemas	15	493

ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Congreso del Estado	Si	14
Total Acuerdos/Total Sistemas	1	14

ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Poder Judicial	No	0
Total Acuerdos/Total Sistemas	0	0

ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Si	11
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	Si	7
Instituto Electoral Veracruzano	Si	21
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	Si	18
Órgano de Fiscalización Superior	Si	13
Universidad Veracruzana	Si	71
Total Acuerdos/Total Sistemas	6	141

PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Partido Acción Nacional	No	0
Partido Movimiento Ciudadano (JUL-2011)	No	0
Partido de la Revolución Democrática	No	0
Partido Revolucionario Institucional	No	0
Partido del Trabajo	No	0
Partido Nueva Alianza	No	0
Partido Verde Ecologista de México	No	0
Partido Alternativa Veracruzana (NOV-2011)	No	0
Partido Cardenista (JUN-2012)	No	0
Partido Movimiento de Regeneración Nacional (JUL-2014)	No	0
Partido Encuentro Social (JUL-2014)	No	0
Partido Humanista (SEP-2014)	No	0
Democráticos Unidos por Veracruz (JUN-2000)	No	0
Foro Democrático Veracruz (ABR-2008)	No	0
Generando Bienestar 3 (NOV-2011)	No	0
Movimiento Civilista Independiente (JUL-1999)	No	0
Unidad y Democracia (DIC-2001)	No	0
Vía Veracruzana (DIC-2002)	No	0
Fuerza Veracruzana (OCT-2011)	No	0
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad (JUL-2012)	No	0
Ganemos México la Confianza (JUN-2012)	No	0
Democracia e Igualdad Veracruzana (ABR-2013)	No	0
Total Acuerdos/Total Sistemas	0	0

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas	No	0
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz	No	0
Colegio de Bachilleres de Estado de Veracruz	No	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	No	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	Si	22
Colegio de Veracruz	Si	10
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Si	27
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	No	0
Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y de Caribe Veracruz 2014	No	0
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	No	0
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Si	11
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	No	0
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	No	0
Instituto de Pensiones del Estado	Si	8
Instituto de Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	Si	10
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	Si	10
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	No	0
Instituto Veracruzano de Educación para Adultos	No	0
Instituto Veracruzano de la Cultura	Si	11
Instituto Veracruzano de la Vivienda	No	0
Instituto Veracruzano de las Mujeres	Si	18
Instituto Veracruzano del Deporte	Si	17
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	No	0
Radiotelevisión de Veracruz	Si	8
Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia	Si	10
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz.	No	0

Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz.	No	0
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Si	18
Universidad Politécnica de Huatusco	Si	12
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	No	0
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	Si	13
Universidad Tecnológico del Sureste	Si	11
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	SI	19
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	SI	12
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	SI	15
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	SI	13
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	No	0
Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	SI	13
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Perote	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	No	0
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	SI	12
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	No	0
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	SI	11
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	SI	8
Total Acuerdos/Total Sistemas	24	319

FIDEICOMISOS		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Fideicomiso Público de Admón. e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Edo. De Veracruz para los Juegos Deportivos C. y del Caribe Veracruz 2014	No	0
Fideicomiso Público de Admón. del Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.	No	0
Fondo del Futuro	No	0
Total Acuerdos/Total Sistemas	0	0

AYUNTAMIENTOS		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Acajete	No	0
Acatlán	Si	14
Acayucan	No	0
Actopan	No	0
Acula	No	0
Acultzingo	No	0
Agua Dulce	No	0
Álamo Temapache	No	0
Alto Lucero	Si	31
Alpatláhuac	No	0
Altotonga	No	0
Alvarado	No	0
Amatlán de los Reyes	No	0
Amatitlán	No	0
Ángel de R. Cabada	No	0
Apazapan	Si	13
Aquila	No	0
Astancinga	No	0
Atlahuilco	No	0
Atzacan	No	0
Atzalán	No	0
Atoyac	No	0
Ayahualulco	No	0
Banderilla	No	0
Benito Juárez	No	0
Boca del Río	No	0
Calcahualco	No	0
Camarón de Tejeda	No	0
Camerino Z. Mendoza	No	0
Carlos A. Carrillo	No	0
Carrillo Puerto	Si	25
Castillo de Teayo	No	0
Catemaco	No	0
Cazones de Herrera	No	0
Cerro Azul	No	0
Chacaltianguis	Si	29
Chalma	No	0
Chiconamel	No	0

Chicontepec	No	0
Chiconquiaco	No	0
Chinameca	No	0
Chinampa de Gorostiza	No	0
Chocamán	No	0
Chontla	Si	14
Chumatlán	No	0
Citlaltepetl	No	0
Coacoatzintla	Si	22
Coahuatlan	No	0
Coatepec	No	0
Coatzacoalcos	No	0
Coatzintla	No	0
Coetzala	No	0
Colipa	No	0
Comapa	Si	32
Córdoba	No	0
Cosamaloapan	No	0
Cosautlán de Carvajal	No	0
Coscomatepec	Si	47
Cosoleacaque	No	0
Cotaxtla	No	0
Coxquihui	No	0
Coyutla	No	0
Cuichapa	No	0
Cuitlahuac	Si	49
Emiliano Zapata	No	0
El Espinal	No	0
El Higo	No	0
Filomeno Mata	No	0
Fortín de las Flores	No	0
Gutiérrez Zamora	No	0
Hidalgotitlán	No	0
Huatusco	No	0
Huayacocotla	No	0
Hueyapan de Ocampo	Si	17
Huilopan de Cuauhtémoc	No	0
Ignacio de la Llave	No	0
Ilamatlán	No	0
Isla	No	0
Ixcatepec	No	0

Ixhuacán de los Reyes	No	0
Ixhuatlán de Madero	No	0
Ixhuatlán del Café	No	0
Ixhuatlán del Sureste	No	0
Ixhuatlancillo	No	0
Ixmatlahuacan	No	0
Ixtaczoquitlán	No	0
Jalacingo	Si	20
Jalcomulco	Si	15
Jaltipan	No	0
Jamapa	No	0
Jesús Carranza	Si	27
Jilotepec	No	0
José Azueta	No	0
Juan Rodríguez Clara	No	0
Juchique de Ferrer	No	0
La Antigua	Si	32
La Perla	No	0
Landero y Coss	Si	17
Las Choapas	No	0
Las Minas	Si	21
Las Vigas de Ramírez	Si	28
Lerdo de Tejada	No	0
Los Reyes	No	0
Magdalena	No	0
Maltrata	No	0
Manlio Fabio Altamirano	No	0
Mariano Escobedo	No	0
Martínez De La Torre	No	0
Mecatlán	No	0
Mecayapan	No	0
Medellin	No	0
Miahuatlán	No	0
Minatitlán	No	0
Misantla	No	0
Mixtla de Altamirano	No	0
Moloacán	No	0
Naolinco	No	0
Nanchital de Lázaro Cárdenas	No	0
Naranja	No	0
Naranjos de Amatlán	No	0

Nautla	Si	39
Nogales	No	0
Oluta	No	0
Omealca	Si	52
Orizaba	Si	49
Oteapan	No	0
Otatitlán	No	0
Ozuluama	No	0
Pajapan	No	0
Pánuco	No	0
Papantla	No	0
Paso de Ovejas	No	0
Paso Del Macho	No	0
Perote	No	0
Platón Sánchez	Si	27
Playa Vicente	No	0
Poza Rica	Si	11
Pueblo Viejo	No	0
Puente Nacional	No	0
Rafael Delgado	No	0
Rafael Lucio	No	0
Río Blanco	No	0
Saltabarranca	No	0
San Andrés Tenejapan	Si	31
San Andrés Tuxtla	No	0
San Juan Evangelista	No	0
San Rafael	No	0
Santiago Sochiapan	No	0
Santiago Tuxtla	No	0
Sayula de Alemán	No	0
Soconusco	Si	23
Sochiapan	No	0
Soledad Atzompa	No	0
Soledad de Doblado	Si	22
Soteapan	No	0
Tamalín	No	0
Tamiahua	No	0
Tampico Alto	No	0
Tancoco	No	0
Tantima	No	0
Tantoyuca	Si	39

Tatahuicapan de Juárez	Si	16
Tatatila	Si	14
Tecolutla	No	0
Tehuipango	Si	25
Tenampa	Si	31
Tenochtitlán	Si	18
Teocelo	No	0
Tempoal	No	0
Tepatlaxco	Si	29
Tepetlán	No	0
Tepetzintla	No	0
Tequila	No	0
Texcatepec	No	0
Texhuacán	No	0
Texistepec	No	0
Tezonapa	No	0
Tierra Blanca	No	0
Tihuatlán	Si	34
Tlachichilco	No	0
Tlacojalpan	No	0
Tlacolulan	No	0
Tlacotalpan	No	0
Tlacotepec de Mejía	Si	8
Tlalixcoyan	No	0
Tlalnahuayocan	No	0
Tlaltetela	No	0
Tlapacoyan	No	0
Tlaquilpa	No	0
Tlilapan	Si	25
Tomatlán	No	0
Tonayán	No	0
Totutla	Si	5
Tres Valles	No	0
Tuxpan	Si	55
Tuxtilla	No	0
Ursulo Galván	No	0
Uxpanapa	No	0
Vega de Alatorre	Si	16
Veracruz	No	0
Villa Aldama	No	0
Xalapa	Si	127

Xico	No	0
Xoxocotla	Si	21
Yanga	No	0
Yecuatla	Si	19
Zacualpan	No	0
Zaragoza	No	0
Zentla	No	0
Zongolica	No	0
Zontecomatlán de López	No	0
Zozocolco de Hidalgo	No	0
Total Acuerdos/Total Sistemas	42	1189

INSTITUTOS MUNICIPALES DE MUJERES		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Instituto Municipal de la Mujer Aclatense, Ver.	No	0
Instituto de la Mujer de Alvarado, Ver.	No	0
Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de Los Reyes	No	0
Instituto Municipal de las Mujeres de Banderilla, Ver.	No	0
Instituto Municipal de las Mujeres Castellense, Ver.	No	0
Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas	Si	8
Instituto Municipal de la Mujer Cuitlahuense, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer Chicontepecana, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer Huatusqueña, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer de Huiloapan, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer Ixhuacanense, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer de Ixhuatlancillo, Ver.	No	0
Instituto Municipal de las Mujeres de Ixhuatlán del Café, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer de Landero y Coss, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujeres Lerdense, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujer de las Mujeres Pajapeñas	No	0
Instituto de la Mujeres de Papantla	No	0
Instituto Municipal de la Mujer en el Municipio de Rafael Delgado	No	0

Instituto Municipal de la Mujer de Tlilapan	No	0
Instituto Municipal de las Mujeres de Tenampa, Ver.	No	0
Instituto Municipal de la Mujeres de Zongolica, Ver.	No	0
Total Acuerdos/Total Sistemas	1	8

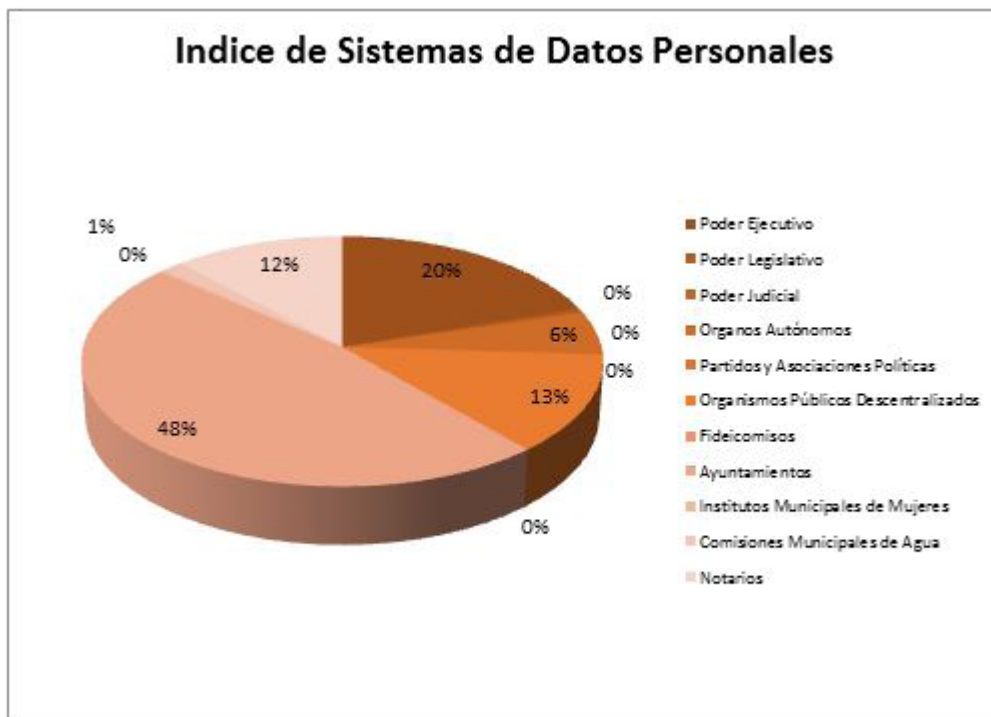
COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Comisión del Agua y Saneamiento de Alvarado	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Amatlán De Los Reyes	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Atoyac	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Banderilla	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de para el Municipio de Coatepec	No	0
Hidrosistemas de Córdoba	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Coscomatepec	Si	9
Comisión Municipal de Agua Y saneamiento de Emiliano Zapata	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Fortín de las Flores	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Huatusco	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Jamapa	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de La Antigua	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Manlio Fabio Altamirano	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Martínez de la Torre	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Naolinco	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Paso del Macho	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Paso de Ovejas	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento para el Municipio del San Andrés Tuxtla	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de San Juan Evangelista	No	0

COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA		
ENTE PÚBLICO	ACDO. SDP. SI/NO	No SDP
Comisión del Agua y Saneamiento de Alvarado	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Amatlán De Los Reyes	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Atoyac	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Banderilla	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de para el Municipio de Coatepec	No	0
Hidrosistemas de Córdoba	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Coscomatepec	Si	9
Comisión Municipal de Agua Y saneamiento de Emiliano Zapata	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Fortín de las Flores	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Huatusco	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Jamapa	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de La Antigua	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Manlio Fabio Altamirano	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Martínez de la Torre	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Naolinco	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Paso del Macho	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Paso de Ovejas	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento para el Municipio del San Andrés Tuxtla	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de San Juan Evangelista	No	0

Comisión del Agua y Saneamiento de Tempoal	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Tierra Blanca	No	0
Comisión del Agua y Saneamiento de Úrsulo Galván	No	0
Comisión del Agua Potable y Saneamiento de Villa Aldama	No	0
Sistema Agua y Saneamiento de Veracruz, Boca del Río y Medellín	Si	19
Comisión del Agua Potable y Saneamiento de Xalapa	Si	10
Comisión del Agua y Saneamiento de Yanga	No	0
Total Acuerdos/Total Sistemas	3	38

De acuerdo al reporte general por tipo de ente público los sistemas de datos personales que han sido creados se presentan en la siguiente tabla y gráfica:

TIPO ENTE PÚBLICO	SDP	NUM. DE ACUERDOS
Poder Ejecutivo	493	15
Poder Legislativo	14	1
Poder Judicial	0	0
Órganos Autónomos	141	6
Partidos y Asociaciones Políticas	0	0
Organismos Públicos Descentralizados	319	24
Fideicomisos	0	0
Ayuntamientos	1189	42
Institutos Municipales de Mujeres	8	1
Comisiones Municipales de Agua	38	3
Notarios	296	296
Total	2498	388



Los principales temas que son objeto de creación de sistemas por lo entes públicos son los siguientes:

- Ficha para el examen de admisión a instituciones educativas
- Control escolar de alumnos
- Expedición de documentos oficiales
- Beneficiarios de programas de becas
- Registro de participantes en eventos o cursos de capacitación
- Registro a concursos o certámenes
- Prestadores de servicio o becarios
- Asuntos jurisdiccionales
- Expedientes de solicitudes de acceso a la información
- Expedientes de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
- Expedientes de recurso de revisión interpuestos contra sujetos obligados
- Proveedores y prestadores de servicios
- Bolsa de trabajo
- Recursos humanos
- Fichero de control de acceso a las instalaciones
- Declaración patrimonial
- Procedimientos de auditoría o entrega-recepción
- Expedientes relativos a quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos
- Beneficiarios a programas o proyectos relacionados con la actividad

sustantiva del ente público

- Usuarios de servicios de salud
- Usuarios de plataformas electrónicas creadas y operadas por los entes públicos

En el caso de ayuntamientos los principales procedimientos sustantivos que reportan la creación de sistemas de datos personales son:

- Expedición de constancias
- Expedición de permisos y licencias
- Expedición de la cartilla de servicio militar
- Servicios del Registro Civil
- Asistencia psicológica, jurídica, y médica del DIF
- Beneficiarios de programas asistenciales
- Beneficiarios de programas de fomento agropecuario
- Padrón de catastro
- Integrantes de comités comunitarios
- Beneficiarios de eventos o apoyos deportivos
- Usuarios de servicios (limpia, panteones, protección civil, alumbrado público)

2.3.2 Registro electrónico

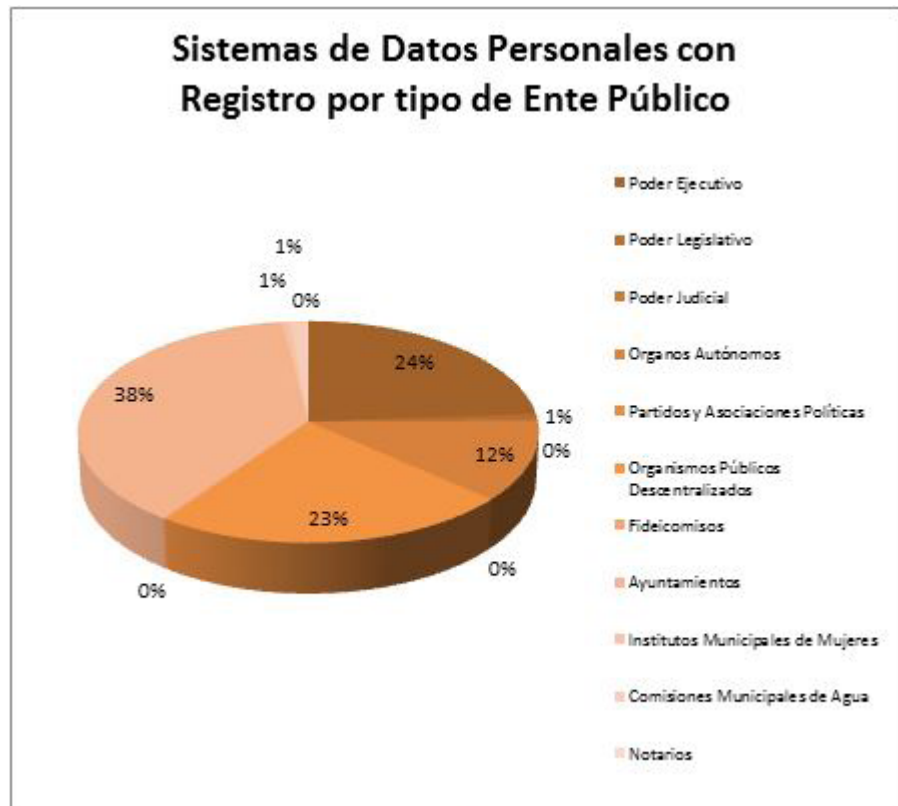
Un registro de sistemas de datos personales cumple una función elemental dentro de un régimen de protección de datos personales y su existencia y operatividad son centrales para el ejercicio de los derechos ARCO. El registro es un instrumento para velar por el derecho a la vida privada de las personas y garantizar que éstas puedan acceder a sus propios datos personales.

La Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz, en sus artículos 13 y 41 fracción IV, disponen que los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos deberán inscribirse en el registro que apruebe el Instituto, lo que se consolida con el dispositivo 11 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales, lo cual se materializa con la plataforma denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales-Veracruz, que constituye aplicación web con acceso externo, desarrollada por el propio Instituto. Los accesos a cada parte del sistema se encuentran determinados por roles, los cuales son asignados según las necesidades de cada usuario, es decir, se encuentra sistematizado de acuerdo al administrador general, administrador de la cuenta del ente públicos, y los responsable de los sistemas que señala la Ley 581 y sus lineamientos, con distintas medidas de seguridad.

De acuerdo al reporte de folios de inscripción y sus avances parciales o

totales que arroja el registro al 31 de diciembre de 2014, se tiene lo siguiente:

ENTES PÚBLICOS	REGISTRO PARCIAL O TOTAL
Poder Ejecutivo	357
Poder Legislativo	14
Poder Judicial	0
Organos Autónomos	175
Partidos Políticos y Asociaciones Políticas	0
Organismos Públicos Descentralizados	346
Fideicomisos	3
Ayuntamientos	568
Institutos Municipales de Mujeres	9
Comisiones Municipales de Agua	19
Notarios	2
Total	1493



Es importante destacar que aproximadamente el 57 por ciento de los registros se han concluido al 100 % de la captura o inscripción de 853 sistemas de datos personales, distribuidos conforme a la siguiente tabla:

TIPO ENTE PÚBLICO	NUMERO DE REGISTROS TOTALES
Poder Ejecutivo	244
Poder Legislativo	14
Poder Judicial	0
Órganos Autónomos	166
Partidos y Asociaciones Políticas	0
Organismos Públicos Descentralizados	160
Fideicomisos	0
Ayuntamientos	254
Institutos Municipales de Mujeres	2
Comisiones Municipales de Agua	12
Notarios	1
Total	853

2.3.3 Informe anual en materia de datos personales

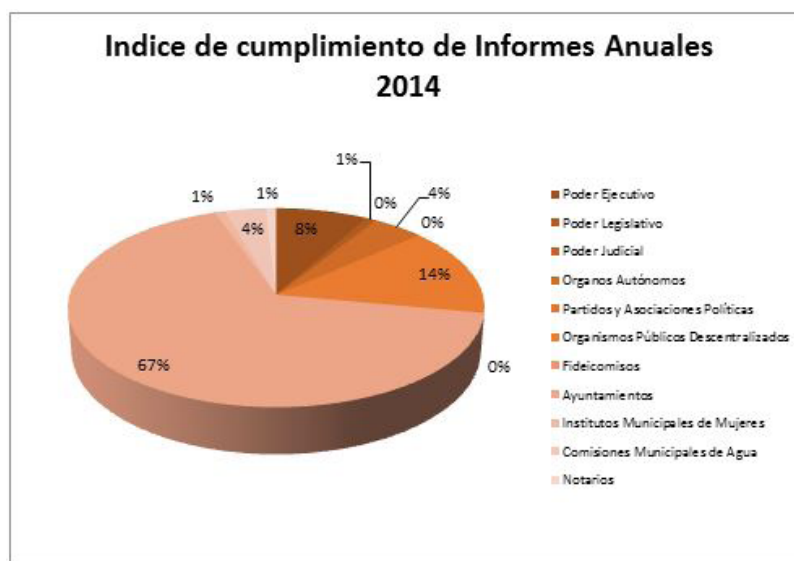
En cumplimiento a los artículos 39 fracción III y 41 fracción X de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado y 37 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz, el Titular de la Unidad de Acceso de cada ente público, en el mes de enero debe remitir un Informe Anual en materia de Datos Personales al Instituto, en el que debe dar a conocer los siguientes aspectos:

CONTENIDO DEL INFORME ANUAL	FUNDAMENTO LEGAL
Registro de solicitudes de Derechos ARCO y su tiempo de respuesta	Artículo 41 fracción X inciso a) y b) Ley 581/Artículo 37 fracción I y II Lineamientos
Denuncias Presentadas	Artículo 41 fracción X inciso c) primera parte Ley 581/Artículo 37 fracción III Lineamientos
Dificultades presentadas	Artículo 41 fracción X inciso c) segunda parte Ley 581/Artículo 37 fracción IV Lineamientos
Recursos Públicos	Artículo 41 fracción X inciso d) Ley 581/Artículo 37 fracción V Lineamientos
Sistemas de Datos Personales	Artículo 37 fracción VI Lineamientos
Acciones desarrolladas	Artículo 41 fracción X inciso e) Ley 581/Artículo 37 fracción VII Lineamientos.
Indicadores de gestión e impacto de su actuación	Artículo 41 fracción X inciso f) y g) Ley 581.
Cesiones de Datos Personales efectuadas	Artículo 37 fracción VIII Lineamientos

De acuerdo a los registros que obran en la Dirección de Datos personales, el cumplimiento en la presentación de los informes fue casi nula para el año 2012 pues solo se presentó 1 informe, se elevó considerablemente en el año 2013 con un total de 84, y para el 2014 ha ido en ascenso con la presentación de 111 informes, como se muestra en la siguiente tabla.:

TIPO ENTE PÚBLICO	2012	2013	2014
Poder Ejecutivo	0	15	9
Poder Legislativo	0	0	1
Poder Judicial	0	1	0
Organos Autónomos	1	6	5
Partidos Políticos y Asociaciones Políticas	0	0	0
Organismos Públicos Descentralizados	0	14	16
Fideicomisos	0	0	0
Ayuntamientos	0	44	74
Institutos Municipales de Mujeres	0	1	1
Comisiones Municipales de Agua	0	2	4
Notarios	0	1	1
Total	1	84	111

En la siguiente gráfica se observa que en el año 2014 los ayuntamientos constituyen el sector con más entes públicos sujetos a la aplicación de la ley, con el cumplimiento de 74 de ellos, representa el 67 por ciento de la totalidad de informes, sin embargo, comparado con el total de municipios que son 212, solo representa el 34 por ciento, es decir, el 66 por ciento que es igual a 138 ayuntamientos no han cumplido con dicha obligación. Otro sector importante lo constituyen el Poder Judicial, partidos y asociaciones políticas, y los fideicomisos que tampoco ha reportado actividad en materia de datos personales.



Los anteriores resultados muestran un mayor índice de cumplimiento en el deber de informar, a pesar de ello, es notable que el Instituto debe implementar estrategias que incentiven el conocimiento de la ley de datos personales y cumplimiento a través de capacitaciones, material de apoyo, requerimientos, coordinación con otras dependencias, o en su defecto, el inicio de procedimientos de incumplimiento a la ley, pues se trata de garantizar la efectiva protección y manejo de los datos personales en posesión de los entes públicos.

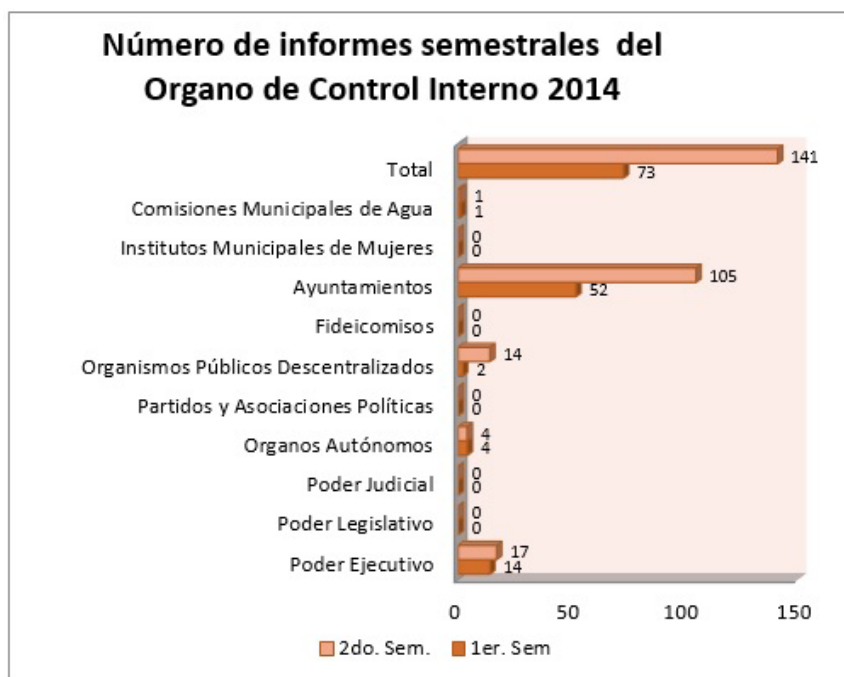
2.3.4 Informe semestral del Contralor

En el marco de la legislación veracruzana de datos personales, una figura que también tiene atribuciones para conocer sobre hechos o conductas que deriven en el incumplimiento de la ley o de la violación de protección de información confidencial, es el órgano de control interno de los entes públicos, de conformidad con el artículo 61 debe rendir un informe semestral al Instituto por el que comunique la estadísticas de dichos procedimientos.

En el primer semestre de enero a junio de 2014, se registraron 73 informes, y en el segundo semestre de julio a diciembre del mismo año se presentaron 141, que distribuyen de la siguiente forma:

ENTE PÚBLICO	2014	
	1er. Sem.	2do. Sem.
Poder Ejecutivo	14	17
Poder Legislativo	0	0
Poder Judicial	0	0
Órganos Autónomos	4	4
Partidos Políticos y Asociaciones Políticas	0	0
Organismos Públicos Descentralizados	2	14
Fideicomisos	0	0
Ayuntamientos	52	105
Institutos Municipales de Mujeres	0	0
Comisiones Municipales de Agua	1	1
Total	73	141

En la gráfica siguiente se puede apreciar que hubo mayor índice de cumplimiento para el segundo semestre del año 2014, en cada una de las categorías de entes públicos obligados a la presentación de informes.



2.4 Orientación y asesoría

El derecho fundamental a la protección de datos personales ha sido conceptualizado como el poder de disposición que faculta a su titular a decidir cuáles de sus datos proporciona a un tercero, así como saber quién posee esos datos y para qué, pudiendo oponerse a esa posesión o uso.

La cultura en la protección de datos, juega un papel trascendental pues se trata del conjunto de conocimientos, opiniones, prácticas o conductas que una persona tiene sobre el tratamiento y la protección de su información personal, desde un enfoque jurídico y práctico. En el primero, no basta la existencia de una ley de protección, sino además que sea conocida por los obligados a cumplirla y por los particulares para ejercitar la defensa o protección; y en el segundo la contextualización del creciente uso y desarrollo de la tecnología que significa un cambio que afecta la vida de la población, y de su privacidad, pues se revelan pensamientos, sentimientos, comentarios, fotografías y videos de nuestro quehacer cotidiano, en consecuencia se debe potenciar la educación, partiendo de los nativos digitales hasta los migrantes digitales, a fin de poder acercarlos a los riesgos, pero también, a los beneficios que la propia tecnología trae consigo.

En este sentido, la Dirección de Datos Personales promueve la cultura y orientación en el tema a través de una Sección de "Datos Personales" en la página oficial del Instituto, que incluye apartados de normatividad,

videos sobre la materia, catálogo de preguntas frecuentes, material de apoyo (diapositivas y formatos), legislaciones de otros estados y ligas de interés en materia de protección de datos personales, como se muestra a continuación:



Así mismo, se brindan asesorías personalizadas a servidores públicos de Unidades de Acceso a la Información o responsables de sistemas de datos personales, mediante la visita a las instalaciones del Instituto, asistencia telefónica y correo electrónico, en el que solicitan la verificación de cumplimiento de obligaciones, la revisión documentos, solución de dudas, elaboración de instrumentos de protección, medidas de seguridad, entre otros temas.

Es importante destacar que también se otorga asistencia u orientación a particulares sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, mecanismo de presentación de denuncia, alcances o dudas sobre la declarativa de privacidad, el ámbito de competencia del IVAI y el IFAI en materia de datos personales, la regulación sobre datos personales en posesión del sector privado.

De acuerdo al tipo de solicitantes que requirieron orientación y asesoría se presentan las siguientes cifras:

Tipo de solicitante de asesoría u orientación	Cantidad
Servidores Públicos de los entes públicos	512
Particulares o personas con actividad empresarial	72
Total	584



En función a la modalidad en que se brindó el servicio de orientación y asesoría, se presentaron un total de 1032, distribuidos conforme a la tabla que se presenta y con los porcentajes que se incluyen en la gráfica.

Modalidad de asesoría u orientación	Cantidad
Atención personal en instalaciones del IVAI	298
Atención vía telefónica	352
Atención vía correo electrónico	382
Total	1032



En contexto, la misión del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es crear una cultura de protección de datos, en la que los ciudadanos, servidores públicos y el órgano garante actúen como aliados para garantizar el debido tratamiento de la información personal y evitar sus posibles vulneraciones.



3. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

3.1 Capacitación

Uno de los ítems en la Cultura de la Transparencia es la implicación y contribución a la democratización de la sociedad y a la plena vigencia del Estado de Derecho, responsabilidad que asume el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, a través de los programas de capacitación que realiza para la puesta en práctica de la transparencia y el acceso a la información en los entes públicos y en la sociedad veracruzana.

Estos programas de capacitación están comprendidos en dos modelos metodológicos, diseñados para la materialización de un derecho moderno como lo son la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales; y generar así la apertura en las relaciones de la sociedad con sus gobernantes.

El primer modelo metodológico está dirigido a los Sujetos Obligados y/o entes públicos, como responsables de facilitar la transparencia en la administración pública, garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales.

El segundo, está planteado para dotar a la sociedad de las herramientas necesarias que ayuden en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos para cotejar información pública, promoviendo así la cultura de la transparencia y protegiendo sus datos personales.

a) Sujetos obligados y/o entes públicos

Con la enmienda de optimizar los métodos de aprendizaje en promoción de la cultura de la transparencia, el Instituto define su programa de capacitación en tres niveles de conocimiento; inducción, básico de función y, desarrollo técnico y cumplimiento.

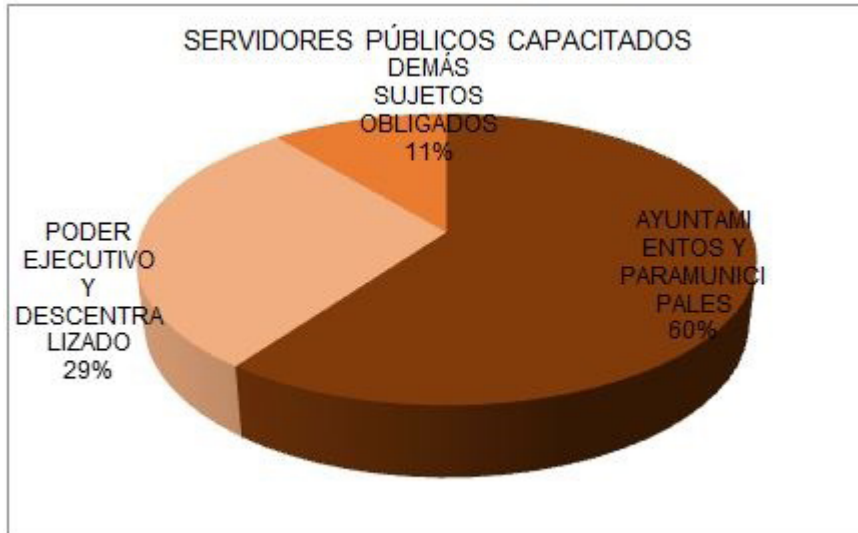
- **Inducción.** Dentro de este nivel de capacitación, se plantea que los servidores públicos conozcan los temas fundamentales de las leyes que rigen la transparencia y tutela de datos personales con el objetivo que todo sujeto obligado lleve a cabo la instalación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, designe a la persona encargada de cumplir con la normativa aplicable a la materia y adquiera los conocimientos esenciales para su buen desempeño. En general está dirigido a todo servidor público que se encuentra en las instancias administrativas de acceso a la información y adscrito a las áreas administrativas del Sujeto Obligado.

- **Básico de Función.** Se adentra en resaltar las funciones y el quehacer sustantivo de las unidades de acceso y del propio Instituto como órganos responsables del acceso a la información, a la tutela y protección de datos personales. En el caso de los responsables de las unidades de acceso se destacan las atribuciones, atención y trámite de solicitudes, tipos y plazos para la respuesta, obligaciones de transparencia, clasificación de información reservada y confidencial. En el tema de tutela de los datos personales, la creación de sistemas de datos personales, declarativa de privacidad y medidas de seguridad.
- **Desarrollo técnico y cumplimiento.** En este nivel se pretende que los responsables de la unidad de acceso hagan partícipes de la cultura de la transparencia a todo a aquellos servidores públicos que integran al sujeto obligado para coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad rectora de la materia. Los temas que se imparten bajo este ciclo son vinculantes con las demás áreas o enlaces del sujeto obligado que trabajen en conjunto con la unidad de acceso, señalando particularmente a las áreas responsables de informática y asesoría jurídica de cada entidad, explicando los principios y lineamientos bajo los cuales deben de regirse y las responsabilidades o sanciones a que pueden ser acreedores como funcionarios poseedores de la información. Se incorpora además el tema del registro electrónico de los sistemas que contienen datos personales en una plataforma electrónica implementada por el Instituto.

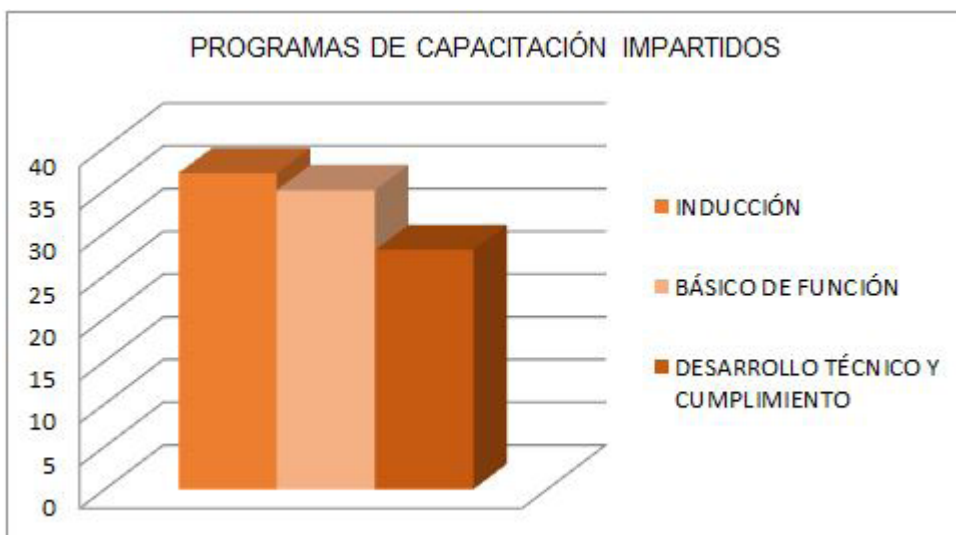
La siguiente tabla muestra el número total de cursos por trimestre que se impartieron y servidores públicos que participaron de los distintos sujetos obligados y/o entes públicos

CURSOS DE CAPACITACIÓN 2014		
	N° de Cursos para Sujetos Obligados	Asistentes
Primer Trimestre	46	906
Segundo Trimestre	30	434
Tercer Trimestre	18	109
Cuarto Trimestre	6	58
Total	100	1507

Los datos de la tabla se desglosan en atención a programas de capacitación otorgados del mes de enero a diciembre del año 2014, impartándose el 60 % de los cursos orientados a los Ayuntamientos y Paramunicipales.



La siguiente gráfica permite observar qué el programa de “Inducción” fue el de más impartido, obedeciendo a los cambios generados en la administración municipal en sus servidores públicos.



Las gráficas anteriores permiten ver que los servidores públicos con mayores programas de capacitación fueron los que desempeñan su labor en los ayuntamientos, en concreto los titulares de las unidades de acceso para el buen desempeño de sus atribuciones adquiridas, por cuanto hace al acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos; y los temas en que fueron capacitados son los siguientes:

- “Introducción al Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.
- Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información: un deber de la administración pública.
- Curso-Taller Sistemas de Datos Personales. La importancia de la protección de los datos personales. Registro electrónico de los Sistemas de Datos Personales.
- Obligaciones de transparencia: Artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- Sensibilización a los servidores públicos en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.

b) Sociedad en general

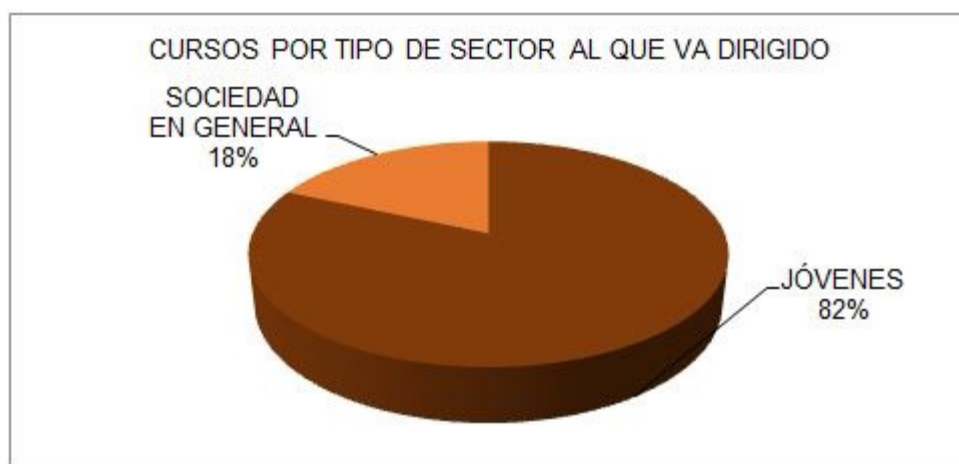
Bajo el principio de la libertad se desprende el derecho de acceso a la información por parte de la sociedad y su inquietud de buscar y solicitar información para ejercer la cultura de la transparencia y en donde deberá de estar disponible por parte de los sujetos obligados que la resguardan y mantienen en su poder.

Siendo fundamental para el Instituto dotar a la población veracruzana de los conocimientos, herramientas o técnicas necesarias para cotejar la información que consideren oportuna, y garantizando que se les protejan sus datos de carácter personal.

A lo largo del 2014 se impartieron 34 cursos para este sector, siendo el segundo semestre del año donde se enfocaron los esfuerzos para promover la cultura de la transparencia y provoca un cambio en el uso y manejo de la información. Prueba de ello es una intensa campaña de difusión del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales entre estudiantes de educación básica, media y media superior, y que en esta ocasión reunió a cerca de 200 alumnos de la preparatoria Constitución de 1917 para motivarlos a ejercer estos derechos y hacerlos reflexionar sobre el cuidado que deben tener con su información privada.

CURSOS DE CAPACITACIÓN A LA SOCIEDAD VERACRUZANA		
	Número de Cursos	Asistentes
Primer Trimestre	8	452
Segundo Trimestre	2	287
Tercer Trimestre	5	564
Cuarto Trimestre	21	2054

El gráfico que se muestra a continuación, contempla a diversos sectores de la población veracruzana, considerando adolescentes y sociedad en general; su representación porcentual se muestra a continuación:



3.2 Eventos

Los eventos organizados por el Instituto son cursos, talleres y conferencias dirigidas a servidores públicos y sociedad en general que buscan un grado de especialización en la materia y sobre temas específicos y orientados a objetivos puntuales y con un programa propio. Su realización en la mayoría de los casos se hace con la colaboración de organismos gubernamentales, académicos u organizaciones de la sociedad civil organizada, sujetándose en la medida de lo posible, a la modalidad de coloquio, diplomado, seminario, o conferencia, entre otras. Esto permite ser una actividad orientadora y vinculante con otras instituciones, con temas específicos, novedosos y de necesidades puntuales para quien se imparte, correlacionando en lo posible temas de las leyes de la materia con otras afines que permitan un nuevo panorama.

La programación de eventos académicos se sujetó a lo establecido en el calendario de días festivos y conmemorativos relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales. A modo de resumen se presentan los más significativos durante el año.

MES	ACTIVIDAD
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> • Día Internacional de la Protección de Datos Personales • 1ª Reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información de la Legislatura del Estado y los Integrantes del Consejo General del IVAI
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> • Desafío: Protección de Datos Personales vs Acceso a la Información. Mesa de análisis y discusión con el panelista internacional Carlos G. Gregorio, Investigador del Instituto de Justicia Penal. • Programa Tecno Copa
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Evaluación "Mirada Ciudadana" • 1er. Encuentro de Regidores Veracruzanos
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Segundo Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales • Coparticipación en la Cátedra Guillermo O'Donell
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Labores 2013 • Participación en el Tercer Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales • Se firma Convenio de colaboración IVAI-RRC-CIDE. • Presentación de Libro "Sistema de ventanilla única de propuesta y denuncia ciudadana (SIVU)"
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a la inauguración de la Unidad de Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz (Ahora Fiscalía General del Estado) • Sexto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales • Se firma Convenio Específico de Colaboración IVAI-ORFIS • Conferencia Magistral "Retos y perspectivas de la reforma constitucional en materia de transparencia" • Asistencia en el Informe de Labores de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Xalapa
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> • XV Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP • Foro de Resultados para la Creación de la Ley General de la Protección de Datos Personales.

AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en el Coloquio Internacional: "Hacia El Sistema Nacional de Transparencia" • Participación en las Jornadas de Transparencia Electoral y Encuentro de Magistradas y Magistrados de la Tercera Circunscripción Plurinominal y las de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Foro Regional 2014 "Difusión del 7° Informe de Labores y Jornadas de Capacitación" Córdoba y Veracruz, Ver. • Presentación del Diplomado en Rendición de Cuentas organizado por la UV y el IVAI
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Regional 2014 "Difusión del 7° Informe de Labores y Jornadas de Capacitación" Coatzacoalcos y Tuxpan, Ver. • Inauguración Diplomado de Rendición de Cuentas organizado por la UV y el IVAI • Foro de discusión y análisis del Programa Especial de Rendición de Cuentas del Gobierno Federal. IVAI-CIDE-RRC-UV • Semana Nacional de Transparencia
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de "Argumentación Jurídica y Reglas Procesales" • Curso-Taller a Medios de Comunicación • Exposición de Consejeros en Diplomado de Rendición de Cuentas
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de Campaña "Jornadas Estudiantiles" • Asistencia de los Consejeros a la Diligencia de Verificación al H. Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz • Curso Radio Teocelo • Foro Nacional sobre Reforma Constitucional Sistema de Archivos y Datos Personales de la "2da Jornada por la Cultura de la Transparencia"
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • 9° Congreso Nacional OPAM • Participación en el Marco de la Feria del Libro. • Participación en la Conferencia Magistral del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del IFAI. "Balance y Perspectivas de la Transparencia y Acceso a la Información en el Marco Internacional del Día Internacional de los Derechos Humanos 2014"

A continuación se presenta una reseña de algunos de los eventos más relevantes:

a) **Celebración en Veracruz del día internacional de la protección de los datos personales. Conmemoración simultánea con 10 ciudades de la República**



El 26 de abril de 2006, el Comité de Ministros del Consejo de Europa determinó institucionalizar cada 28 de enero como el Día Internacional de la Protección de Datos Personales, con motivo de que en esa misma fecha pero en 1981 se abrió a firma el Convenio Número 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Por más de 30 años este convenio ha sido considerado una piedra angular en la protección de datos personales en Europa, en otras regiones y países. Por ello, a invitación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), el IVAI se sumó a esta celebración mundial para festejar de manera simultánea, a lado de otras ciudades como: Guadalajara, Torreón, Mérida, León, Monterrey, Tijuana, Pachuca, Villahermosa, Tlaxcala y Oaxaca.

En representación del IFAI, el Director General de Verificación de la Secretaría de Protección de Datos Personales, Andrés Calero Aguilar, dictó la conferencia: "México en el contexto del Día Internacional de la Protección de Datos: un asunto de corresponsabilidad". Manifestó que en el contexto del derecho a la protección de datos resulta altamente relevante contar con la participación de los titulares y los responsables, en un ejercicio de corresponsabilidad, para lograr un equilibrado manejo de los datos personales.

Mientras que el consejero Fernando Aguilera de Hombre dictó la conferencia "Protección de datos personales en Veracruz, estado del arte", donde destacó las innovaciones jurídicas en materia estatal en relación

al catálogo de entes públicos, la regulación especial de sistemas de datos personales, así como la inclusión de un enfoque integral, sistematizado y corresponsable de las medidas seguridad.

En esta ocasión, Luis Ángel Bravo Contreras, quien entonces era presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ofreció un mensaje de bienvenida y resaltó que eventos como este ponen de manifiesto el interés y trabajo coordinado con el IFAI y el resto de órganos garantes para acercar, a través de la capacitación y cobertura tecnológica, el conocimiento de expertos en materia de datos personales que permitan a la ciudadanía su mejor comprensión y ejercicio.

b) Sexto foro nacional de análisis y reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información llevó a cabo el “Sexto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales” en el H. Ayuntamiento de Veracruz, donde se contó con la presencia del Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado, Lic. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal de Veracruz, así como de la Dra. Ximena Punte de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y comisionados y/o consejeros del IFAI y de los órganos de transparencia de 16 entidades federativas.

Este sexto y último foro nacional, correspondiente a la región sur de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (Comaip) buscó intercambiar posturas y opiniones entre comisionados y consejeros

al respecto de la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales.

En el marco de este evento se llevó a cabo una rueda de prensa a cargo del Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (Infodf) y entonces coordinador de la Comaip, para emitir pronunciamiento por parte de la Comaip sobre la Ley General de Protección de Datos Personales.

Asimismo, en sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz se realizó una ceremonia para declarar visitantes distinguidos a los comisionados del IFAI y a los consejeros y/o comisionados de los diversos órganos de transparencia del país que asistieron al evento.

La Dra. Ximena Puente de la Mora, agradeció a los consejeros del IVAI el impulso a la reforma constitucional con la realización del Sexto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales.



c) Coordinación de la región sur de la COMAIP

En el marco de la XV Asamblea Nacional y décimo aniversario de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, realizado en la ciudad de Chetumal el tres y cuatro de julio, el Consejero Fernando Aguilera de Hombre fue elegido para coordinar la región sur de la Comaip, tras recibir el voto de los representantes estatales de los diversos órganos de transparencia que integran esta zona.

La Comaip es un espacio que busca el intercambio de experiencias, reflexiones, análisis y proyectos que permite la cooperación voluntaria entre los 33 organismos de transparencia y acceso a la información pública que existen en el país, distribuidos en cuatro regiones: región centro (Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala e IFAI); región centro occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas); región norte (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas); y región sur (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán).

Es así que comisionados y consejeros de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán brindaron su confianza al consejero Fernando Aguilera de Hombre, mediante una elección democrática, lo que para el IVAI representó una oportunidad, un reto que se asumió con cabal responsabilidad y apego a los ideales del acceso a la información, para coadyuvar en la lucha por la transparencia.

Para atender puntual y concretamente cada una de las necesidades en la materia, los comisionados y consejeros del país que integran la Comaip participan en comisiones temáticas; la Comisión Jurídica, de Datos Personales, de Educación y Cultura, de Comunicación Social, de Gestión Documental, Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto, de Evaluación e Indicadores y de Vinculación con la Sociedad, mismas en las que unen esfuerzos para fomentar el crecimiento de la cultura de la transparencia y darle forma y empuje a los diferentes proyectos e iniciativas de los estados.

La designación del Consejero Fernando Aguilera de Hombre fue el reflejo de la credibilidad que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información ha obtenido entre los miembros de los órganos garantes de las entidades, tras su determinación de ser totalmente proactivo, la intensificación de sus esfuerzos y la realización de importantes proyectos que han buscado atender las necesidades en materia de transparencia propias del estado de Veracruz.



d) Profesionalización de servidores públicos y de la ciudadanía

Del 29 de agosto al 29 de noviembre de dos mil catorce, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y la Universidad Veracruzana (UV) llevaron a cabo el “Diplomado en rendición de cuentas”, mismo que formó parte del programa de gestión municipal de esta casa de estudios.

Con la participación de los consejeros del IVAI, así como de importantes académicos, investigadores y especialistas en la materia de transparencia como el Dr. José Alfredo Gómez Reyes, la Magistrada Emma Rodríguez Cañada, la Dra. Ana Beatriz Lira Rocas, el Mtro. Ulises Lara López y el Dr. Felipe Hevia de la Jara, se buscó la profesionalización no solo de servidores públicos sino también de la ciudadanía.

La invitación fue abierta a todos los sujetos obligados que existen en la entidad, de los tres órdenes de gobierno y de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; órganos descentralizados; organismos autónomos; asociaciones civiles y políticas; partidos políticos; estudiantes; académicos y público en general.

La participación del IVAI en este diplomado resultó de vital importancia para el fortalecimiento del ejercicio del derecho al acceso a la información y la protección de datos personales.

e) Difusión del 7° informe de labores y capacitación a funcionarios públicos en materia de transparencia

FOROS REGIONALES 2014

Difusión del

7° Informe de labores y jornadas de capacitación

Las ciudades de Córdoba, Veracruz, Coatzacoalcos y Tuxpan fueron sedes de los “Foros Regionales 2014 para la difusión del 7° informe de labores y jornadas de capacitación” que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información llevó a cabo con la intención de acercar los temas más relevantes en torno a la materia de transparencia a mayor número de ciudadanos del estado de Veracruz y posibilitar así la actualización y profesionalización de los servidores públicos.

Asimismo, en atención al compromiso y reto institucional de informar a toda la ciudadanía de las acciones y resultados del trabajo realizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en estos eventos, el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello dio a conocer los avances, las limitantes y los retos en materia de transparencia conforme a lo plasmado en el séptimo informe de labores de la institución.

En cada uno de los foros participaron además los Consejeros Yolli García Álvarez y Fernando Aguilera de Hombre, quienes también abordaron temas sumamente relevantes en torno al cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y sobre el medio de impugnación en esta materia, que es el recurso de revisión, respectivamente.

Además de la participación de los Consejeros, personal especialista del Instituto abordó tópicos de vital relevancia en la agenda democrática del país como la protección de datos personales, las implicaciones y deberes del ente público, los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), el uso y aplicación del sistema Infomex-Veracruz y la organización de archivos.

Estos eventos se destacaron como un hecho sin precedentes en la historia del IVAI, pues a la par se realizaron por primera vez verificaciones del cumplimiento de las obligaciones legales, los acuerdos del Consejo Gene-

ral del Instituto y la supervisión del portal de transparencia, directamente en la sede de una Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de cada uno de los ayuntamientos sede.

A cada foro asistieron en promedio 90 personas, entre ellos, titulares de unidades de acceso a la información de diversos ayuntamientos de cada región; por lo que el IVAI se congratuló de la positiva respuesta que refleja el interés de los funcionarios públicos por ampliar sus conocimientos y mejorar su desempeño en la materia.



f) Programa especial de rendición de cuentas federal



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la Universidad Veracruzana (UV), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC) unieron esfuerzos para llevar a cabo en Veracruz el primer “Foro de discusión y análisis del Programa Especial de Rendición de Cuentas (PERC) del gobierno federal”, con la finalidad de que servidores públicos, ciudadanos y especialistas conocieran y discutieran esta propuesta encaminada al diseño de una política pública, completa y coherente de rendición de cuentas.

El PERC es una propuesta de acciones concretas que la RRC plantea al Poder Ejecutivo federal para que, en el marco de sus facultades constitucionales, impulse y coordine los trabajos necesarios para tener un correcto y eficiente sistema de rendición de cuentas que permita que se alcancen los objetivos y principios democráticos y sirva de guía para las actividades de la administración pública.

La Dra. Lourdes Morales Canales, directora ejecutiva de la Red por la Rendición de Cuentas, al moderar este Foro, refirió que para su elaboración se tomaron en cuenta las mejores prácticas internacionales; se establecieron objetivos específicos, líneas de acción e indicadores de seguimiento en torno a siete ejes que las organizaciones que integran la Red han destacado como esenciales para la construcción de un verdadero sistema de rendición de cuentas en México, fundamental para asegurar el buen funcionamiento político-administrativo de los gobiernos democráticos.

Es así que la Dra. Ana Beatriz Lira Rocas, Directora del Programa de Formación en Gestión Municipal de la UV; el Dr. Felipe Hevia de la Jara, profesor e investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)-Golfo; y los consejeros Fernando Aguilera de Hombre y Yolli García Álvarez intercambiaron posturas, propuestas y reflexiones sobre los escenarios actuales y los escenarios deseables en materia de rendición de cuentas a partir de las áreas temáticas planteadas por la RRC: archivos, acceso a la información, presupuesto, compras públicas, contabilidad gubernamental, monitoreo y evaluación y fiscalización.

La Dra. Lourdes Morales agradeció por la alianza clave entre el IVAI, la UV, el CIDE y la Red; y destacó la importancia de traer este tipo de propuestas a foros públicos y difundirlas para que la ciudadanía las conozca y obtener retroalimentación. Explicó que el resultado final de estos debates serviría para enriquecer el Programa Especial de Rendición de Cuentas, ejercicios en los que Veracruz fue pionero.

g) Jornadas estudiantiles por el derecho a la información y a la privacidad

Las “Jornadas estudiantiles por el derecho a la información y a la privacidad” fue un proyecto en 2014 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, una intensa campaña de difusión del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales entre estudiantes de educación básica, media y media superior, que en su primer evento reunió a cerca de 200 alumnos de la preparatoria Constitución de 1917 para motivarlos a ejercer estos derechos y hacerlos reflexionar sobre el cuidado que deben tener con su información privada.

Las jornadas estudiantiles del IVAI surgieron con la finalidad de explicar qué es el derecho de acceso a la información, cómo puede ejercerse, cuáles son las instancias a las que se les puede solicitar información, los plazos con las que estas cuentan para otorgar lo que se solicita y resaltar que no se necesita dar el nombre ni decir el fin para el que se requiere la información. Con ellas, el IVAI también buscó hacer ver los riesgos que tiene el no vigilar a quién se proporcionan datos personales y dónde se publica dicha información.



Las “Jornadas estudiantiles por el derecho a la información y a la privacidad” se llevaron a cabo en las siguientes instituciones:

CAPACITACION JORNADAS ESTUDIANTILES	
Nivel Básico	375 alumnos (Ciudad de Xalapa y Municipio de La Antigua)
Nivel Básico Superior	1679 alumnos (CONALEP, DGB, TEBA, COVAEB y CECYTEV)

h) Día internacional de los Derechos Humanos



“Balance 2014 y perspectivas del derecho de acceso a la información” fue un evento organizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y la Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.

En este encuentro se buscó analizar el trabajo realizado por estos órganos de la función pública en favor de la consolidación del papel del ciudadano para el avance democrático a través del uso de la información.

A través de una mesa de análisis, la Consejera del IVAI, Yolli García Álvarez, y el Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, presidente de la Sala Xalapa, hicieron un recuento del camino recorrido para el reconocimiento del acceso a la información como un derecho humano y la lucha por sentar las bases de un compromiso ético para su respeto.

La Consejera Yolli García Álvarez enfatizó que es necesaria una lucha en conjunto para lograr el empoderamiento ciudadano, pues el éxito de las acciones emprendidas depende de todos; se necesita una participación activa para enriquecer la vida democrática de cualquier país, recalcó.

El Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado del IFAI, impartió una conferencia magistral donde explicó la importancia que ha tenido la transparencia en el ámbito electoral, erradicando dejos de desconfianza que por mucho tiempo caracterizaron a esta materia.

Finalmente, se hizo hincapié en que la pérdida de confianza en las instituciones es uno de los grandes retos a vencer pues, sin confianza no hay programas ni proyectos que cumplan con las expectativas. Por lo que al

día de hoy es urgente romper el círculo vicioso y hacer que ciudadanía y gobierno recorran juntos el mismo camino.



3.3 Acciones de vinculación

Las acciones de vinculación son las que fortalecen la capacidad y alcance de las actividades encaminadas con los objetivos de promoción del órgano garante, pues se busca la colaboración en áreas de trabajo comunes con instituciones de diversos sectores y de esta manera impulsar la investigación y difusión sobre conceptos y contenidos sobre la transparencia y la importancia social del derecho a la información.

Para la consecución de lo anterior, se contribuye con propuestas para el diseño de nuevos planes, programas y estrategias atendiendo a los diferentes objetivos de las leyes de la materia, es el caso que en este año 2014 se firmó un convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), y otro específico con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

3.3.1 Convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC)

El convenio tiene entre sus objetivos principales llevar a cabo la actualización de información de la página web de la Red; apoyar proyectos sobre docencia, investigación, difusión y extensión en materia de rendición

de cuentas; apoyar y promover la realización de conferencias, talleres, cursos, seminarios y visitas académicas; intercambiar información con las instituciones participantes y desarrollar metodologías para la evaluación de acciones en la materia.

El documento fue firmado por el consejero presidente del IVAI, José Luis Bueno Bello y la directora de la Red por la Rendición de Cuentas, Lourdes Morales Canales. Como testigo de honor estuvo presente el consejero Fernando Aguilera de Hombre.

Entre los integrantes de la Red por la Rendición de Cuentas destacan entidades como la Universidad Nacional Autónoma de México; el Colegio de México; el Instituto Nacional de Administración Pública; el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; el Instituto Nacional Electoral; y del estado de Veracruz, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, así como la Universidad Veracruzana. Con la suma del IVAI, la Red cuenta ahora con 76 socios, con lo que se logra concretar una presencia en la república mexicana en 23 entidades.

3.3.2 Convenio específico de colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Con el objeto de establecer las bases para una mejor coordinación y colaboración entre el Órgano de Fiscalización Superior y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, que permitan acciones conjuntas para incidir favorablemente en los ejercicios de diagnóstico, análisis y evaluación en materia de transparencia financiera contenida en la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los demás ordenamientos legales relacionados; así como también contribuir en la capacitación de los servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Se firmó el convenio el 25 de junio del 2014.

Asimismo, se llevaron reuniones y acercamientos con diferentes sectores de la sociedad, tanto sujetos obligados como asociaciones o instituciones con la finalidad de crear lazos de colaboración que ayuden en la promoción de la cultura de la transparencia.

A continuación se presenta una tabla que recoge algunos de los acercamientos producidos a lo largo del 2014.

Vínculos Institucionales con diferentes sectores	
Institución, Dependencia u Organizaciones	Acciones
ORFIS	Reuniones de trabajo para dar seguimiento a los objetivos del convenio de colaboración y compartir resultados de las visitas realizadas por este órgano a distintas UAIP
Secretaría de Educación de Veracruz	Acercamiento con la <i>Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior</i> para colaborar de manera conjunta en guías didácticas para docentes, programas de inducción, modelos metodológicos del programa de la DCVC y calendarizar Jornadas Estudiantiles por el Derecho a la Información y el Derecho a la Privacidad
Universidad Veracruzana	Reuniones para preparar el Convenio Específico para desarrollar el Curso de Certificación de Funcionarios de las Unidades de Acceso a la Información
Colegio de Veracruz	Reuniones para generar condiciones en el desarrollo del proyecto de Certificación de Titulares de la UAIP
INVEDEM	Acercamiento para las capacitaciones de regidores y elaboración del plan municipal de desarrollo
Sociedad Civil e Instituciones Educativas	Invitación para participar en el Programa "Mirada Ciudadana", así como en el Concurso Informático denominado Tecno Copa

3.4 Acciones de difusión.

Para el IVAI, la difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales fue una de las principales metas a seguir en este 2014. El Instituto logró intensificar notoriamente su participación en cursos, encuentros, foros y demás eventos donde se tuviera la oportunidad de acercar a la ciudadanía y a los sujetos obligados

la información necesaria para posibilitar una visión consciente, crítica y propositiva de la realidad democrática en el estado de Veracruz.

Con miras a generar mayor participación social en los cambios que son necesarios para el bienestar de la población, los consejeros del IVAI y su personal contribuyeron al análisis y al intercambio gracias a su disposición y colaboración para solventar las dudas de los participantes y permitir una retroalimentación productiva.

Por ello, la cobertura y difusión de dichas actividades resulta de vital trascendencia para hacer llegar la información y sus beneficios no solo a los participantes sino a todo el público interesado en conocer el quehacer institucional del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

3.4.1 Cobertura en comunicación social

Es así, que la Unidad de Comunicación Social e Imagen dio cobertura puntual a los diversos ejercicios y acciones que se llevaron a cabo, a través de la emisión de 97 boletines de prensa, 42 invitaciones a medios de comunicación, cobertura fotográfica y/o de audio de 44 sesiones públicas y 142 eventos de diversa índole.

Cobertura y difusión de actividades	Eventos
Boletines de prensa	97
Invitaciones a medios de comunicación	42
Cobertura fotográfica y/o audio	186

Sabedores de la importancia de los medios de comunicación y los comunicadores que los representan, el Instituto dio paso a una importante etapa de accesibilidad y cercanía con la prensa, atendiendo las entrevistas solicitadas tras la participación de los Consejeros en actividades públicas y entrevistas solicitadas en exclusiva.





Además los Consejeros participaron en programas de corte informativo y análisis: “A Fondo”, de Meganoticias, con Arturo Hernández Salazar; “Noche de debate”, de Acrópolis TV, con Carlos García Méndez; y en Radio Televisión de Veracruz, en “A la Veracruzana”, con Ramsés Yunes y Lety Casillas y “Más Noticias”, con Karla Sánchez.



Para reforzar el correcto y productivo manejo por parte de los medios de comunicación sobre los temas de los cuales el Instituto es garante, se llevó a cabo el "Curso-taller de actualización a medios de comunicación en materia de Transparencia" a periodistas de San Andrés Tuxtla y alrededores, con quienes se estrecharon lazos para que desde cada trinchera se continúe la lucha por los gobiernos abiertos.



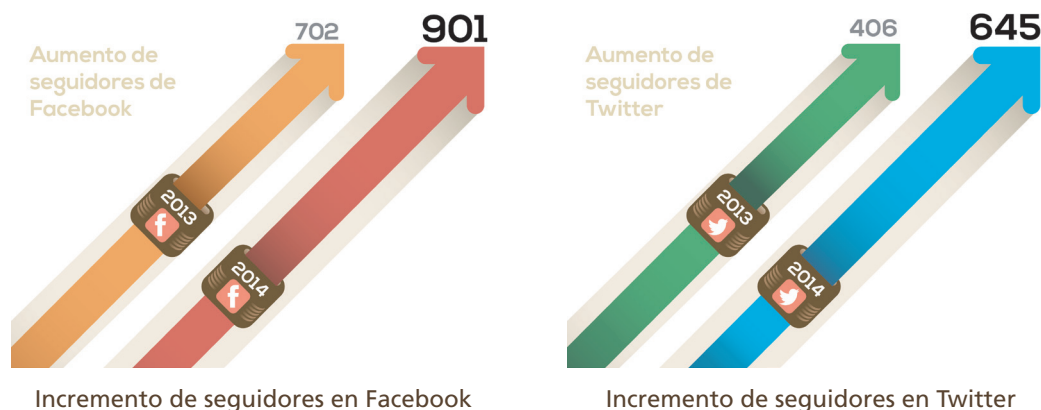
Este fue uno de los primeros acercamientos realizados en la zona a favor del ejercicio del acceso a la información, y consistió en un completo ejercicio de capacitación y retroalimentación donde los profesionales de la comunicación externaron sus inquietudes en diversos temas.

El curso-taller contó con la asistencia de alrededor de 40 periodistas de diversos medios de comunicación como: Cambio Digital, Diario Los Tuxtlas, Semanario Olmeca, Nuestro Diario, Informantes en Red, Jaquemate San Andrés, Semanario San Andrés, Juicio Político, Revista Perfil, Francos Línea, El Debate, Semanario Proyectos Políticos, Palestra y FM 92.7.

Este evento marcó un referente en la difusión de la materia, pues contó con la participación de los tres Consejeros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, con lo que reforzaron su posición decidida de estar más cerca no solo de los sujetos obligados sino de la ciudadanía; en este caso, a través de los profesionales de los medios de comunicación, vínculo fundamental entre sociedad y gobierno.

3.4.2 Redes sociales

Para hacer llegar a la ciudadanía la información de las acciones llevadas a cabo por la Institución, se hizo uso no solo de los mecanismos tradicionales sino a través de las herramientas tecnológicas más populares, tal es el caso de Facebook y Twitter, en las cuales, durante 2014, se notó un importante crecimiento en sus seguidores y sobre todo, en la interacción con los mismos.



Actualmente, el Instituto mantiene una comunicación más cercana con sus seguidores, haciendo el uso de las redes sociales uno más de los canales efectivos de comunicación del organismo.

A través de un giro en el tratamiento de los mensajes de los seguidores, el IVAI ha dado mayor importancia al uso de estas tecnologías, dando contestación puntual y efectiva a diversas consultas hechas a través de sus redes, logrando satisfacer necesidades de tipo informativo y de orientación o canalizando temas al área correspondiente, de ser necesario. Todo esto, con el debido cuidado de evitar manifestar pronunciamientos al respecto de asuntos en sustanciación o confrontar al seguidor en lo que corresponde a su derecho de manifestar su opinión y apreciaciones.

Gracias a esta dinámica, el IVAI se ha vuelto más cercano a quien busca acceder a él, reconociendo que los canales de comunicación pueden ser diversos y novedosos. Por lo que como institución pública ha buscado mantenerse abierta a las exigencias necesarias que le permitan llegar a un mayor número de personas y cumplir con sus obligaciones ante la sociedad.

Con base en la propia información estadística proporcionada por la red social Facebook, se presentan los siguientes comportamientos que se tuvieron en la página oficial "Instituto Veracruzano de Acceso a la Información", a lo largo del periodo que se reporta:



Total de "Me gusta".
Fuente: Facebook



Me gusta, comentarios y veces que se compartieron publicaciones.
Fuente: Facebook



Alcance total de la página.
Fuente: Facebook

Otro canal de comunicación habilitado, fue Whats App; a través de esta aplicación telefónica se creó un grupo de chat para medios de comunicación, del cual forman parte los periodistas y comunicadores que siguen las actividades de la Institución.

Por este medio se hace del conocimiento de la prensa la realización de sesiones públicas y eventos organizados por el organismo. Asimismo, se atienden las inquietudes, dudas y solicitudes al respecto del quehacer institucional, lo que ha servido para impulsar un acercamiento y una interacción más directa con los profesionales de la comunicación.



Por otro lado, a fin de maximizar la difusión de las determinaciones del Instituto, –a partir del 17 de septiembre– se inició con la transmisión en vivo de las sesiones públicas a través de internet, haciendo uso del canal de YouTube “Ivai Veracruz”. Ahora el usuario del portal puede visualizar la sesión pública en tiempo real y acceder a los videos de las transmisiones antiguas.



Primera sesión pública del IVAI transmitida a través de internet.

En el apartado de “videos” de la página institucional se incluyó además, la publicación de material audiovisual en poder del Instituto y que resulta de interés para el visitante, tal es el caso de conferencias, noticias y/o promocionales; así como una galería de fotos donde los periodistas y ciudadanos pueden obtener fotografías de las actividades del Instituto.



3.4.3 Revista ACCESA

A partir de 2014, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información decidió darle un giro a su publicación semestral ACCESA, un medio de difusión y análisis de temas fundamentales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

A este proyecto se le dio un nuevo diseño, mayor frescura y actualización de sus contenidos; volviéndose un instrumento de corte más informativo, crítico y de reflexión.

Se buscó difundir de manera clara y detallada aspectos indispensables para el fortalecimiento de la cultura democrática de nuestro país, a través de temas trascendentes pero, sobre todo, de mayor envergadura, al sincronizarse con el contexto político-social dominante en el momento de su publicación.

Los tópicos a tratar en cada edición se seleccionaron conforme a la relevancia que tenían no solo para el Instituto sino para la sociedad en general, por ejemplo; el número 12 –correspondiente al primer semestre del año 2014– giró en torno al análisis de la reforma en materia de transparencia y a la responsabilidad que tenían en puerta los estados para atender los retos que esta representaba.

Los retos de la transparencia en México

ACCESO



Revista del IVAI

NO. 12 | AÑO 7 | ENERO-JUNIO 2014 | www.ivai.org.mx | ISSN: 2007-2368



Reforma en materia de transparencia ¿Qué sigue?

» Una oportunidad de los estados para reflexionar y actuar



89

Se buscó además, elevar el carácter plural y abierto de la publicación, incluyendo diferentes posturas tanto políticas y académicas como ciudadanas, para enriquecer el análisis y la búsqueda de propuestas; y gracias a esa apertura y disposición, se logró incluir en la primera edición textos de importantes personalidades de diferente formación e ideología como: la entonces Senadora Arely Gómez González; el Dr. Javier Rascado Pérez, presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (Comaip); el profesor Ruy. R. Gabarrón Hernández, director de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac Xalapa; el periodista Jorge Morales Vázquez y la Mtra. Janett Chávez Rosales, titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Mientras que la edición número 13, –correspondiente al segundo semestre del año 2014– fue dedicada al Gobierno abierto; misma que incluyó un compendio de lo que significa la Alianza por el Gobierno Abierto, tomando en cuenta su relevancia al ser México quien la preside.



En el mismo tenor, en esta edición se contó con la participación de: Joel Salas Suárez, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); Adriana Favela, Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE); Julio César Sosa Miros, Investigador de la Universidad Veracruzana (UV); Yolanda Camacho Zapata, Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (Cegaip); Lourdes Morales Canales, Directora Ejecutiva de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC); y el periodista Mario Javier Sánchez de la Torre.

Además del enriquecimiento de los artículos, ACCESA generó contenidos variados para posibilitar el análisis de un mayor número de personas. Por ello se diseñaron secciones como: análisis de sentencias, un examen esquemático de las resoluciones más emblemáticas y relevantes que emite el Instituto, a fin de analizar la utilidad y el impacto que tienen estos juicios en la sociedad y no solo hacer referencia a números y estadísticas.

Entre los contenidos además se encuentran diagramas, estadísticas, pre-

guntas frecuentes, recomendaciones de lecturas, actividades del Instituto, entrevistas a diversos personajes y a titulares de unidades de acceso a la información, para conocer sus experiencias y necesidades para el desempeño de su función trascendente.

Para mayor apertura, el IVAI comenzó a invitar a la ciudadanía a integrarse a este proyecto y a compartir su visión y creatividad a través del envío de artículos o de tiras cómicas relacionadas con la transparencia, y puso a disposición de sus lectores un buzón ciudadano para mostrar fotografías, ilustraciones, reflexiones o experiencias en torno al ejercicio del derecho de acceso a la información.

Para las ediciones 12 y 13 de la revista ACCESA se hizo una impresión de 1,000 ejemplares cada uno, mismos que se distribuyeron a los diversos sujetos obligados de la entidad, medios de comunicación, estudiantes y ciudadanía en general, a través de entregas físicas, envío postal y difusión en cursos y eventos; así como en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco.



No obstante, optando por una comunicación digital, en pro de la reducción de papel y daño ecológico, la revista también se puso a disposición de manera digital a través del portal de internet y se impulsó la difusión de sus contenidos en redes sociales.

3.5 Programas de participación ciudadana

Como parte de las acciones implementadas por el IVAI a fin de fomentar que la ciudadanía también sea parte de los cambios sociales, este año se llevó a cabo lo siguiente:

3.5.1 Difusión del programa “Mirada Ciudadana”

Con el objeto de generar un instrumento de control ciudadano sobre la información pública de oficio, que la normatividad denomina como “obligaciones de transparencia de los sujetos obligados”, se convocó desde noviembre de 2013, de forma permanente, a las organizaciones de la sociedad civil para que se involucren en el ejercicio de la supervisión a los portales de transparencia y a las mesas o tableros de información de los ayuntamientos.

El programa se orientó a las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, contralorías sociales, observatorios ciudadanos y todas las organizaciones legalmente constituidas que tengan entre sus objetivos la participación ciudadana.

Se capacitaron a 8 participantes de diferentes organizaciones con el fin de conocer la métrica establecida para efectos de la supervisión de obligaciones de transparencia y coordinarse con la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana para que en su oportunidad se realicen las supervisiones y la entrega de sus informes de resultados.

3.5.2 Concurso Tecnocopa IVAI 2014

En el mes de febrero del 2014 se convocó a los ciudadanos mexicanos para que mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) desarrollaran una aplicación que permitiera el impulso de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de una herramienta útil a la sociedad en general.

El 24 de septiembre, en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber (28 de septiembre), el Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información llevó a cabo la presentación de las dos mejores aplicaciones móviles (APPs) desarrolladas dentro de este concurso.



La aplicación denominada “Pregunta”, creada por Alberto Huerdo Alvarado; y la aplicación “Inver”, creada por Edgar Iván Merino Hernández, Lorena Rodríguez Vázquez y Blanca Díaz Contreras, fueron producto del esfuerzo, dedicación y compromiso cívico de jóvenes entusiastas que constituyen un ejemplo para la sociedad en general.

Las aplicaciones contienen propuestas innovadoras como directorios que permiten ubicar la unidad de acceso del sujeto obligado que se requiera, trazar una ruta de traslado, realizar solicitudes de información, dar seguimiento y compartir o acceder a las solicitudes de información realizadas por otras personas, consultar estadísticas, interactuar en redes sociales, realizar llamadas, leer las noticias, entre otras.

No obstante la creatividad y valiosa contribución de los proyectos, estos necesitan mayor desarrollo, por lo que el Instituto dio a conocer que trabajará de la mano de los jóvenes participantes para solucionar algunos de los inconvenientes técnicos detectados; hacer que ambas funcionen para Android y Windows Mobile; así como cuidar el estricto apego a las leyes que rigen la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, a fin de que próximamente se puedan poner a disposición de la ciudadanía y el ingenio y talento de estos jóvenes sea reconocido y valorado por toda la sociedad veracruzana.

3.5.3 ABC de los archivos

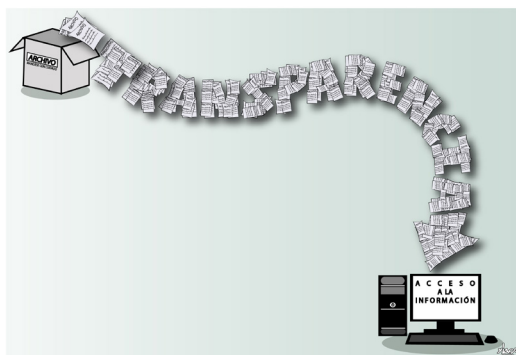
La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, a través de la Comisión de Comunicación Social, de la que forma parte el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, lanzó una convocatoria a la

ciudadanía para participar en la creación del proyecto “ABC de los archivos”, un cuadernillo temático ilustrado con caricaturas aportadas por moneros y caricaturistas del país a fin de dar a conocer las funciones de estos documentos, cómo acceder a ellos y la importancia que tiene preservarlos en buen estado.

La distribución de temas se realizó entre las regiones en que está dividida la Comaip, tocando a Veracruz el tópico: vinculación de los archivos con el acceso a la información y la transparencia, el archivo base de la contraloría social y la rendición de cuentas. Es así que diversos creativos del país aportaron trabajos respecto a los temas que les correspondían por región, así como una propuesta para la portada.

Orgullosamente, la participación aportada por Oscar Salazar Salvador, del estado de Veracruz, fue seleccionada después de un proceso de evaluación de todos los trabajos recibidos a nivel nacional a fin de formar parte del “ABC de los archivos”.

Por ello, su esfuerzo y participación fue reconocido durante la presentación oficial del cuadernillo en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara el 4 de diciembre de 2014. Viaje para el cual contó con el apoyo económico del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información a fin de que fuera valorada su creatividad y contribución al enriquecer la cultura de la transparencia.



Caricatura presentada por Óscar Salazar Salvador, quien se encuentra en la foto a la derecha, de azul.

4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 Actividad del Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno es el Consejo General que actúa en la toma de decisiones administrativas del Instituto, el que se integra por los consejeros, el Secretario Ejecutivo, el Secretario de Acuerdos y el titular del Órgano de Control Interno, y mediante sesiones emite los acuerdos correspondientes para el funcionamiento y dirección institucional del órgano garante.

4.1.1 Acuerdos

Durante el ejercicio 2014, el Órgano de Gobierno del Instituto aprobó 193 acuerdos sobre los temas siguientes:

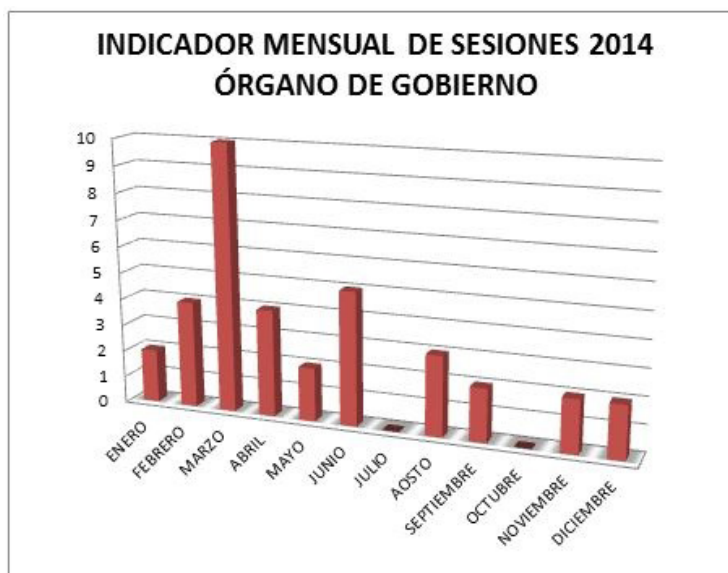
- Autorización para la adhesión a la Red Iberoamericana de Protección de Datos.
- Autorización para firmar Convenio de colaboración, coordinación o cooperación con la Agencia Española de Protección de Datos.
- Autorización para la adhesión a la Red por la Rendición de Cuentas. Creación de comisiones de trabajo.
- Determinación del calendario de días inhábiles.
- Designación del Presidente del Consejo General.
- Autorización para la firma de convenios.
- Aprobación de programas de trabajo o del programa operativo anual
- Reestructuración orgánica del Instituto.
- Recomendaciones a los sujetos obligados sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en sitios de internet y en mesa y/o tableros.
- Validaciones de formatos de solicitud de acceso a la información o de no aplicación de obligaciones de transparencia
- Presupuesto e información financiera: distribución, transferencia, aportación de recursos económicos, aprobación de estados financieros y cuenta pública.
- Movimientos de personal: designación de servidores públicos del Instituto.
- Aprobación del Acuerdo para los criterios que deben adoptar los sujetos obligados al fijar los costos para la expedición de copias.
- Ejecución de concursos.
- Aprobación del Acuerdo que establece las Normas para la implementación de las notificaciones por correo electrónico de las determinaciones del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Creación del Comité Académico Editorial.
- Participación del Instituto en la Feria Internacional del Libro.

Lo anterior se realiza en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y del Reglamento Interno, y se concreta a través de las distintas áreas administrativas del Instituto.

4.1.2 Sesiones

Las decisiones del Órgano de Gobierno se toman de manera colegiada, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige la actuación del Instituto, a través sesiones públicas. En el periodo que se informa se llevaron a cabo 1 sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2014 y 36 sesiones extraordinarias, en el caso de las segundas se distribuyen como se indica en la tabla y gráfica siguientes:

SESIONES PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 2014		
MES	SESIONES	NÚMERO DE SESIONES POR MES
ENERO	DE LA 1 A LA 2	2
FEBRERO	DE LA 3 A LA 6	4
MARZO	DE LA 7 A LA 16	10
ABRIL	DE LA 17 A LA 20	4
MAYO	DE LA 21 A LA 22	2
JUNIO	DE LA 23 A LA 27	5
JULIO	SIN REGISTRO	0
AGOSTO	DE LA 28 A LA 30	3
SEPTIEMBRE	DE LA 31 A LA 32	2
OCTUBRE	SIN REGISTRO	0
NOVIEMBRE	DE LA 33 A LA 34	2
DICIEMBRE	DE LA 35 A LA 36	2
TOTAL		36



4.1.3 Validaciones

Una actividad muy importante para este organismo, es la relacionada a proporcionar certeza a la sociedad civil respecto de la autenticidad en el cumplimiento de diversos deberes en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los Sujetos Obligados y/o sus excepciones a lo mismo, mediante la validación previa por parte de este organismo de algunas de sus actuaciones, tendentes a evitar que al realizar lo anterior no sean vulnerados los derechos de los beneficiarios.

4.1.3.1 Validación de formatos de solicitudes de acceso a la información pública.

El otro caso en el que el Consejo General emite validación sobre actuaciones de los sujetos obligados, tendentes a hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, es el relativo a la adopción de formatos que aquellos ponen a disposición del público para realizar trámites al respecto, cuyo objetivo es verificar que estos no limiten el ejercicio de tales derechos de los particulares al regularlo mediante la imposición de requisitos que trasgredan los principios constitucionales y legales.

Así pues, durante el periodo de enero a diciembre 2014, se dio atención a solicitudes de validación presentadas por sujetos obligados, consistentes en un total de 18 formatos, mismos que fueron aprobados en su contenido por el Consejo General, distribuidos de la forma siguiente:

No.	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
1	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	ODG/SE-12/05/02/2014
2	Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz	ODG/SE-13/05/02/2014
3	Contraloría General del Gobierno del Estado	ODG/SE-27/07/03/2014
4	Secretaría de Seguridad Pública	ODG/SO-08/15/05/2014
5	Ayuntamiento de Las Vigas, Veracruz	ODG/SO-10/15/05/2014
6	Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz	ODG/SE-71/12/06/2014
7	Instituto Tecnológico Superior de Alamo Temapache	ODG/SE-74/12/06/2014
8	Ayuntamiento de las Minas, Veracruz	ODG/SE-76/12/06/2014
9	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	ODG/SE-129/06/08/2014
10	Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz	ODG/SE-145/27/08/2014
11	Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz	ODG/SE-146/27/08/2014

12	Ayuntamiento de Carrillo Puerto, Veracruz	ODG/SE-147/27/08/2014
13	Ayuntamiento de Omealca, Veracruz	Pendiente
14	Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz	ODG/SE-142/27/08/2014
15	Ayuntamiento de Tenampa, Veracruz	ODG/SE-157/24/09/2014
16	Ayuntamiento de Soconusco, Veracruz	ODG/SE-168/13/11/2014
17	Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz	ODG/SE-171/13/11/2014
18	Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz	ODG/SE-177/13/11/2014

4.1.3.2 Validación de no aplicación de obligaciones de transparencia.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emite validaciones que solicitan los sujetos obligados, respecto a aquellas fracciones del artículo 8.1 de la Ley que manifiestan no les son aplicables, previa solicitud y estudio que aquellos mismos realizan a su normatividad y a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de la materia.

Esta actividad del Instituto tiene como finalidad emitir un acuerdo por parte del Consejo General, donde se de validez y certeza jurídica a los particulares de que existe información que a pesar de tener el carácter de pública no es generada, poseída o resguardada por determinado sujeto obligado en razón de no ser acorde a su naturaleza jurídica; por lo que, de manera válida y no unilateral están excluidos de publicarla, lográndose con ello dar transparencia a dichos casos evitando discrecionalidad e incertidumbre.

En ese entendido, durante el periodo informado se elaboraron 56 Dictámenes de Validación de No Aplicación de Obligaciones de Transparencia, mismos que se detallan en la tabla siguiente:



No.	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
1	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	ODG/SE-04/22/01/2014
2	Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz	ODG/SE-05/22/01/2014
3	Comisión Estatal para la Atención Integral a víctimas del Delito	ODG/SE-06/22/01/2014
4	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	ODG/SE-09/05/02/2014
5	Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz	ODG/SE-10/05/02/2014
6	Ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz	ODG/SE-11/05/02/2014
7	Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz	ODG/SO-09/15/05/2014
8	Ayuntamiento de Rafael Lucio, Veracruz	ODG/SO-07/15/05/2014
9	Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz	ODG/SO-11/15/05/2014
10	Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz	ODG/SO-12/15/05/2014
11	El Colegio de Veracruz	ODG/SO-20/15/05/2014
12	Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz	ODG/SO-19/15/05/2014
13	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	ODG/SO-18/15/05/2014
14	Ayuntamiento de Tlacolulan, Veracruz	ODG/SO-17/15/05/2014
15	Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas	ODG/SO-16/15/05/2014
16	Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz	ODG/SO-15/15/05/2014
17	Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz	ODG/SO-14/15/05/2014
18	Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz	ODG/SO-13/15/05/2014
19	Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz	ODG/SO-21/15/05/2014
20	Ayuntamiento de Las Minas, Veracruz	ODG/SE-78/12/06/2014

21	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	ODG/SE-75/12/06/2014
22	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	ODG/SE-73/12/06/2014
23	Ayuntamiento de Tlaquilpa, Veracruz	ODG/SE-72/12/06/2014
24	Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz	ODG/SE-85/18/06/2014
25	Ayuntamiento de Magdalena, Veracruz	ODG/SE-103/27/06/2014
26	Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz	ODG/SE-104/27/06/2014
27	Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz	ODG/SE-105/27/06/2014
28	Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz	ODG/SE-106/27/06/2014
29	Instituto Lerdense de las Mujeres	ODG/SE-109/27/06/2014
30	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz	ODG/SE-108/27/06/2014
31	Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz, A.C.	ODG/SE-107/27/06/2014
32	Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz	ODG/SE-126/06/08/2014
33	Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz	ODG/SE-127/06/08/2014
34	Ayuntamiento de Texhuacan, Veracruz	ODG/SE-128/06/08/2014
35	Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz	ODG/SE-130/06/08/2014
36	Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz	ODG/SE-131/06/08/2014
37	Ayuntamiento de Carrillo Puerto, Veracruz	ODG/SE-148/27/08/2014
38	Ayuntamiento de Omealca, Veracruz	ODG/SE-144/27/08/2014
39	Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz	ODG/SE-143/27/08/2014
40	Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz	ODG/SE-156/24/09/2014

41	Ayuntamiento de Tenampa, Veracruz	ODG/SE-158/24/09/2014
42	Ayuntamiento de Las Minas, Veracruz	ODG/SE-160/24/09/2014
43	Ayuntamiento de Aquila, Veracruz	ODG/SE-159/24/09/2014
44	Ayuntamiento de Tampico Alto, Veracruz	ODG/SE-161/24/09/2014
45	Ayuntamiento de Totutla, Veracruz	Pendiente
46	Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz	ODG/SE-169/13/11/2014
47	Ayuntamiento de Tequila, Veracruz	ODG/SE-170/13/11/2014
48	Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz	ODG/SE-172/13/11/2014
49	Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz	ODG/SE-174/13/11/2014
50	Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz	ODG/SE-173/13/11/2014
51	Ayuntamiento de Tantima, Veracruz	ODG/SE-176/13/11/2014
52	Ayuntamiento de Citlaltepetl, Veracruz	ODG/SE-175/13/11/2014
53	Ayuntamiento de Zontecomatlán Veracruz	Pendiente
54	Ayuntamiento de Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	Pendiente
55	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca, Veracruz.	Pendiente
56	Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz	Pendiente

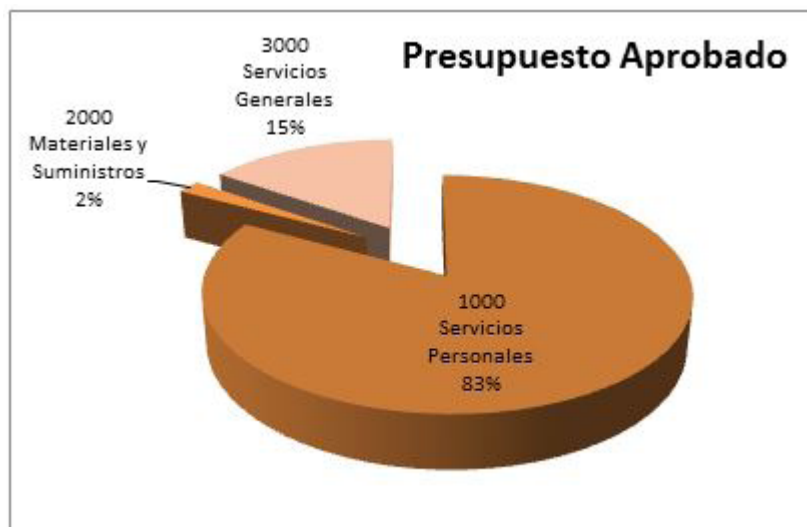
4.2 Administración y finanzas

La rendición de cuentas es un ejercicio que regularmente se realiza mediante la difusión de la actividad financiera de todo organismo público. En el caso del Instituto la administración de los recursos humanos, materiales y servicios generales se ha apegado a las directrices de pertinencia y la racionalización de los recursos públicos, como se explica en los temas que a continuación se detallan.

4.2.1 Presupuesto aprobado

El Congreso del Estado de Veracruz aprobó para el ejercicio fiscal 2014 al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información un presupuesto por un monto de \$37,000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N), mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado en número extraordinario 514 del 31 de diciembre de 2013, los cuales fueron distribuidos por capítulo de gasto de la siguiente manera:

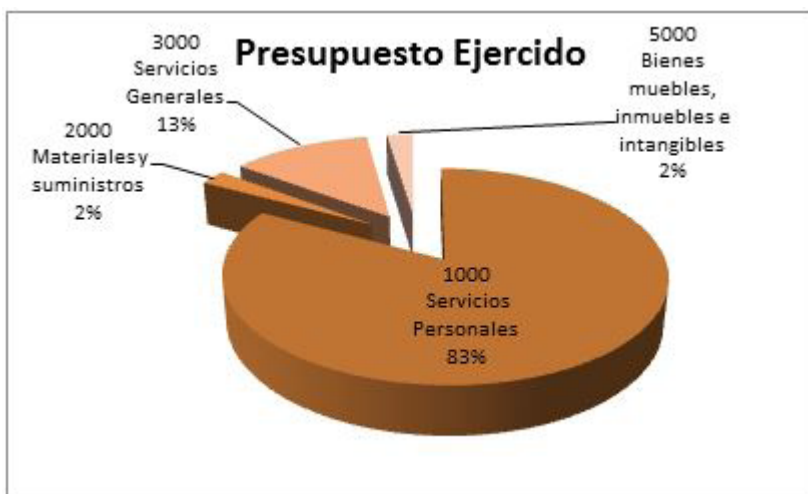
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2014
1000 Servicios Personales	\$30,650,000
2000 Materiales y suministros	\$ 695,000
3000 Servicios Generales	\$5,655,000
TOTAL	\$37,000,000



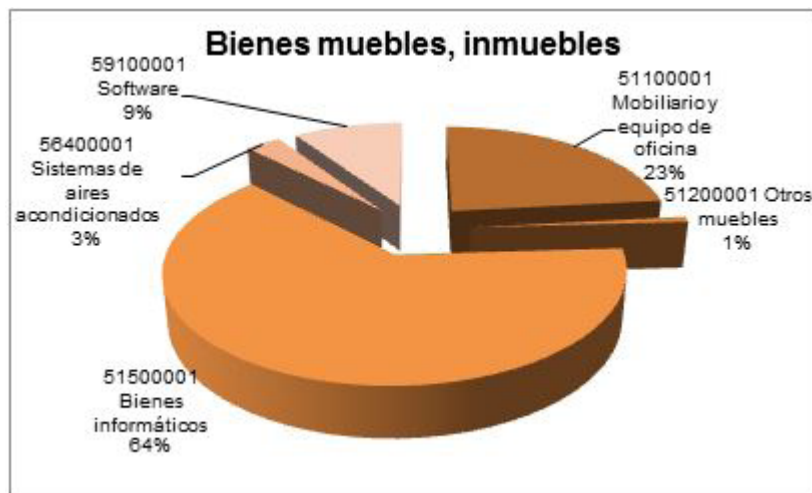
4.2.2 Presupuesto ejercido

Durante el ejercicio fiscal 2014, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información ejerció recursos por un monto de \$ 36,952,315 (treinta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos quince pesos), distribuidos por capítulo de gasto como a continuación se indica:

CONCEPTO		PRESUPUESTO EJERCIDO 2014
1000	Servicios Personales	\$30,618,270
2000	Materiales y suministros	\$865,740
3000	Servicios Generales	\$4,589,786
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$878,519
TOTAL		\$36,952,315



CONCEPTO		PRESUPUESTO EJERCIDO 2014
50000000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
51100001	Mobiliario y equipo de oficina	\$204,308
51200001	Otros muebles	\$7,374
51500001	Bienes informáticos	\$557,498
56400001	Sistemas de aires acondicionados	\$26,569
59100001	Software	\$82,769
TOTAL		\$878,519



4.2.3 Adquisiciones

En materia de adquisiciones, durante 2014 se llevaron a cabo seis licitaciones simplificadas durante los meses de abril a noviembre, relativas a:

MES	MODALIDAD DE EJECUCION	CONCEPTO	MONTO
ABRIL	LICITACION SIMPLIFICADA No. 001/2014	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$115,764.69
MAYO	LICITACION SIMPLIFICADA No. 002/2014	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	\$182,408.36
MAYO	LICITACION SIMPLIFICADA No. 003/2014	PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	\$166,598.25
SEPTIEMBRE	LICITACION SIMPLIFICADA No. 004/2014	PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	\$126,265.95
OCTUBRE	LICITACION SIMPLIFICADA No. 005/2014	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$173,632.10
NOVIEMBRE	LICITACION SIMPLIFICADA No. 006/2014	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$553,430.69

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de gasto público de este Instituto se cumple a cabalidad con lo establecido en el artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el sentido de presentar al Honorable Congreso del Estado, informes trimestrales sobre el ejercicio del correspondiente gasto público.

4.3 Auditorías

4.3.1 Auditorías Internas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 fracción X del Reglamento Interior del Instituto, durante el ejercicio fiscal 2014, en materia de auditoría, se efectuaron siete revisiones de cumplimiento de programa anual a diversas áreas administrativas, determinándose observaciones y recomendaciones de carácter administrativos que fueron atendidas de manera oportuna.

Resultado de Auditorías 2014

Número de Revisión	Área Auditada	Periodo Auditado	Observaciones		Recomendación General
			Determinadas	Solventadas	
01/2014	Comunicación Social	Enero - Diciembre 2013	1	1	0
02/2014	Departamento de Planeación	Septiembre 2013 - Febrero 2014	4	0	0
03/2014	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana	Abril 2013 - Abril 2014	6	6	1 (atendida)
04/2014	Unidad de Sistemas Informáticos	Mayo 2013 - Mayo 2014	0	0	0
05/2014	Recursos Materiales y Servicios Generales	Enero - Julio 2014	3 (2 En proceso)	1	1 (En proceso)
06/2014	Dirección de Datos Personales	Enero - Septiembre 2014	1 (En proceso)	0	1 (atendida)
07/2014	Nómina y Servicios Personales	Enero - Octubre 2014	2	0	1 (En proceso)

4.3.2 Actividades de control y evaluación

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo el análisis de los Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos del periodo 2014, emitiéndose oportunamente las observaciones y recomendaciones pertinentes, esto último con el propósito de evaluar el sistema de control interno e inspeccionar el ejercicio del gasto público e ingresos y la congruencia con el presupuesto de egresos.

- Revisión del Informe Trimestral del Ejercicio del Gasto. Oportunamente se examinaron los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014, con relación al ejercicio del gasto público del Instituto Veracruzano de Acceso

a la Información que fueron remitidos al H. Congreso del Estado para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se revisaron las pólizas de egresos, diario e ingresos, soportes documentales, conciliaciones bancarias, auxiliares y demás documentación presentada de los estados financieros y presupuestales. De igual forma, mensualmente se evaluó el Avance del Programa Operativo Anual del Instituto.

- Participación en el levantamiento de inventario físico de artículos de papelería y consumibles de cómputo. Se llevó a cabo en el levantamiento mensual del inventario físico de artículos de papelería y consumibles de cómputo, conciliándose oportunamente las diferencias poco significativas determinadas.
- Arqueo a Fondo Revolvente. Con fundamento en el Artículo 30 Fracción V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información vigente, y Fracción XX de los Lineamientos para el Manejo y Reposición del Fondo Revolvente, se realizaron prácticas periódicas de arqueo al fondo revolvente que administra la Secretaría Ejecutiva, con el resultado acorde a los registros de control establecidos en dicha área.
- Intervención en actos de entrega-recepción. Adicionalmente el Órgano de Control Interno intervino en los actos de entrega-recepción de distintas áreas administrativas del Instituto.

4.4 Cuenta pública

Por otro lado, para dar cumplimiento cabal de los artículos 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el mes de mayo 2014 se presentó al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013, misma que se integró por el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, Estado del Ejercicio del Presupuesto, Reporte Analítico de Deuda y otros Pasivos, Reporte Analítico de Ingresos Presupuestales, Estado Analítico del Activo, Informe sobre Pasivo Contingentes, Catálogo de bienes, Ministraciones e Indicadores de Desempeño.

5. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

5.1 Sesiones del Consejo General

En el Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, recaen entre otras funciones la observancia y vigilancia de la adecuada aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como conocer, substanciar y resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados y los servidores públicos del propio Instituto; así mismo promueve entre la sociedad el conocimiento y uso de la información pública, la transparencia y la protección de los datos personales, acuerda acciones tendientes a la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura del acceso a la información y protección de datos personales que obran en su poder, aprueba la suscripción de Convenios de Colaboración con Sujetos Obligados, entidades Educativas y Asociaciones Civiles del Estado enfocados a promover el cumplimiento de la Ley, lo anterior, por citar sólo algunas de sus obligaciones.

En ese tenor, para la atención y resolución de los asuntos de su competencia, el Pleno del Consejo General sesiona tal como lo prevé el Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. En el periodo de enero a diciembre del año dos mil catorce se convocó a sesión a los integrantes del Pleno en 44 ocasiones, en ellas se debatieron entre otros temas, los proyectos de resolución derivados de la tramitación de los Recursos de Revisión presentados por diversos particulares en contra de los Sujetos Obligados, dando como resultado la emisión de 164 Acuerdos de Consejo General.

Ahora bien, en términos del artículo 8 fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, de todas las sesiones celebradas por el Consejo General se levantaron las actas respectivas, en las que se hicieron constar la fecha y hora de su inicio y conclusión, mención del tipo de sesión de que se trata, asistencia, aprobación del orden del día, relación de los asuntos listados, acuerdos tomados, sentido de la votación de cada uno de los Consejeros y firmas de quienes intervinieron; documentos de los cuales en términos del artículo 8, fracción XXII, de la invocada Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se elaboraron las versiones públicas, las cuales una vez validadas se publicaron en el Portal de Transparencia del Instituto para su consulta en el link http://www.ivai.org.mx/?page_id=3578.

MES	No. SESIONES CELEBRADAS	No. DE ACUERDOS EMITIDOS	No. DE ASUNTOS SOMETIDOS A C.G.
Enero	4	16	200
Febrero	5	17	239
Marzo	5	14	168
Abril	4	15	108
Mayo	4	16	87
Junio	4	16	61
Julio	0	0	0
Agosto	4	15	72
Septiembre	3	13	83
Octubre	4	16	67
Noviembre	5	18	50
Diciembre	2	8	17
	44	164	1152

Para mayor precisión de la información que se reporta, a continuación se desglosa el número que correspondió a cada Acta de Sesión del Pleno del Consejo General, los Acuerdos emitidos y los asuntos que fueron resueltos en las mismas.

108

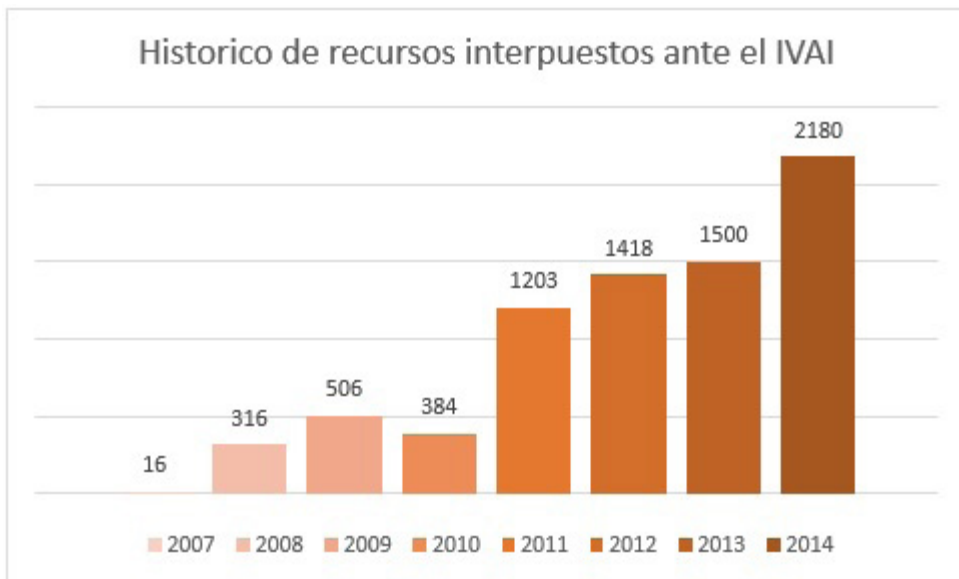
SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE 2014					
FECHA DE SESIÓN	NO. ASUNTOS	CON ACUMULADOS	NO. INCIDENTES	NO. DE ACTAS ACT/CG/SE-	NO. ACUERDOS CG/SE-
ENERO					
08/01/2014	46	49	-	1	01,02,03,04
15/01/2014	40	44	-	2	05,06,07,08
22/01/2014	82	84	-	3	09,10,11,12
29/01/2014	32	33	-	4	13,14,15,16
FEBRERO					
05/02/2014	125	138	-	5	17,18,19,20
11/02/2014	95	96	-	6	21,22,23,24
18/02/2014	12	14	-	7	25,26,27,28
24/02/2014	1	1	-	8	29,30
26/02/2014	6	6	-	9	31,32,33
MARZO					
05/03/2014	3	4	-	10	34,35,36
12/03/2014	10	12	-	11	37,38,39
18/03/2014	1	1	-	12	40,41
19/03/2014	75	85	-	13	42,43,44
25/03/2014	79	104	-	14	45,46,47

ABRIL					
02/04/2014	19	19	-	15	48,49,50
09/04/2014	4	5	-	16	51,52,53
23/04/2014	41	189	-	17	54,55,56,57
30/04/2014	44	389	33	18	58,59,60,61,62
MAYO					
07/05/2014	26	117	-	19	63,64,65,66
14/05/2014	31	156	-	20	67,68,69,70
21/05/2014	16	22	-	21	71,72,73,74
28/05/2014	14	14	-	22	75,76,77,78
JUNIO					
03/06/2014	11	11	-	23	79,80,81,82
12/06/2014	8	9	-	24	83,84,85
18/06/2014	14	16	33	25	86,87,88,89,90
27/06/2014	28	41	-	26	91,92,93,94
JULIO					
NO SE LLEVARON ACABO SESIONES DE CONSEJO GENERAL					
AGOSTO					
06/08/2014	7	11	---	27	95, 96, Y 97
12/08/2014	21	58	---	28	98, 99, 100 Y 101
20/08/2014	26	152	---	29	102, 103, 104 Y 105
27/08/2014	18	36	---	30	106, 107, 108 Y 109
SEPTIEMBRE					
04/09/2014	20	24	---	31	110, 111, 112 Y 113
17/09/2014	9	25	---	32	114, 115, 116, 117 Y 118
24/09/2014	54	110	---	33	119, 120, 121 Y 122
OCTUBRE					
08/10/2014	25	55	-	34	123,124,125,126
15/10/2014	23	81	-	35	127,128,129,130
22/10/2014	7	15	-	36	131,132,133,134
29/10/2014	12	29	-	37	135,136,137,138
NOVIEMBRE					
03/11/2014	1	1	-	38	139,140
04/11/2014	14	17	-	39	141,142,143,144
12/11/2014	12	12	-	40	145,146,147,148
19/11/2014	15	18	-	41	149,150,151,152
26/11/2014	8	9	-	42	153,154,155,156
DICIEMBRE					
02/12/2014	6	6	-	43	157,158,159,160
10/12/2014	11	12	-	44	161,162,163,164
TOTAL	1152	2330	33	44	164

5.2 Recursos de revisión

El recurso de revisión es el instrumento con que cuentan las personas para impugnar, si estiman antijurídica, infundada o inmotivada la respuesta o falta de respuesta de un Sujeto Obligado, con la cual se niega o limita el acceso a la información pública, así como la protección de datos personales. De dicho recurso de revisión conoce, sustancia y resuelve el Consejo General del Instituto.

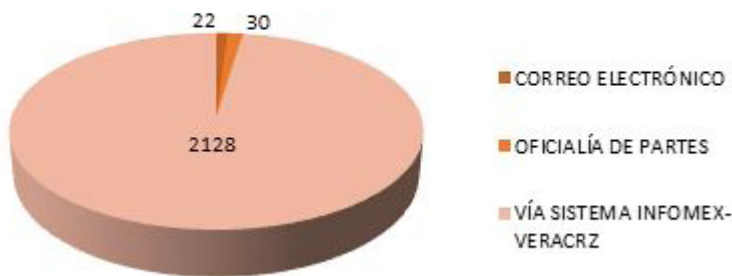
Del periodo de enero a diciembre de dos mil catorce, diversos particulares interpusieron ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información un total de **2180** recursos de revisión, lo cual representa un incremento de 680 recursos en comparación con año anterior, lo que corresponde a un porcentaje del 45.33%, dando como resultado que el Instituto tuviera una gran actividad procesal y jurisdiccional durante el ejercicio que se reporta y evidencia que los solicitantes activamente se encuentran haciendo uso de este medio de defensa para los casos en que consideran que las respuestas o falta de respuestas otorgadas por los Sujetos Obligados no se ajustan a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia, vulnerando sus derecho de acceso a la información.



Se hace mención que de los **2180** recursos de revisión interpuestos por diversos particulares, 22 se presentaron vía correo electrónico dirigidos a la cuenta institucional identificada como contacto@verivai.org.mx, 30 por escrito libre directamente en las Oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y 2128 a través de la plataforma electrónica SISTEMA INFOMEX-VERACRUZ herramienta electrónica que ha

permitido a los solicitantes que de una manera fácil, sencilla y gratuita se inconformen por algún agravio a su derecho de acceso a la información.

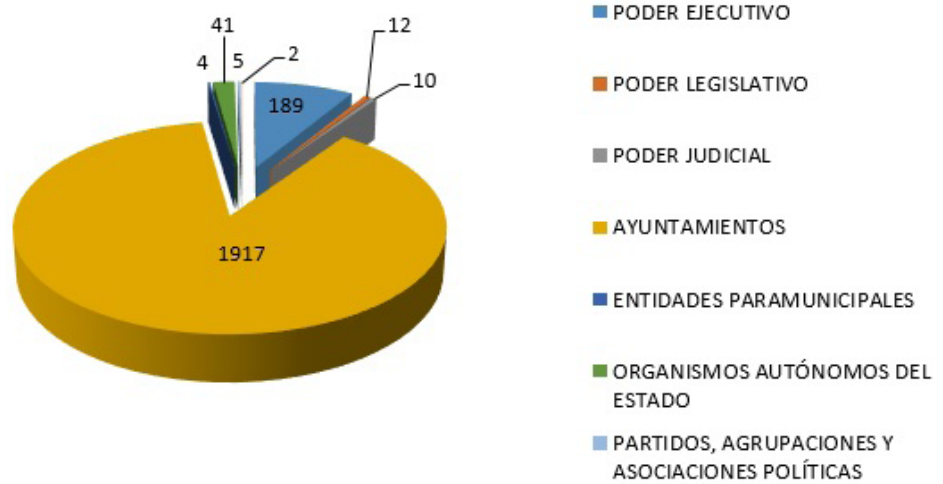
NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR VÍA DE PRESENTACIÓN AÑO 2014



De los 2180 recursos de revisión substanciados durante el ejercicio dos mil catorce, 1917 correspondieron a recursos interpuestos en contra de los Ayuntamientos de esta Entidad, representando el 87.94% del total de los medios de impugnación recibidos, siendo el principal acto impugnado en su contra, la falta de respuesta a una solicitud de información en los términos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Le siguen las dependencias centralizadas y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo con 189 recursos de revisión, los Órganos Autónomos con 41, el Poder Legislativo con 12 recursos interpuestos en su contra, el Poder Judicial con 10, las Agrupaciones, Asociaciones y Partidos Políticos con registro en el Estado con 5 recursos, así mismo se presentaron 4 recursos contra de una Entidad Paramunicipal creada por los Ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río y Medellín denominada Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín; finalmente solo 2 recursos se han promovido en contra de 2 distintas organizaciones de la sociedad civil constituidas conforme a las leyes mexicanas.

RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS EN CONTRA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AÑO 2014



A continuación se detalla por Sujeto Obligado el número de recursos de revisión interpuestos en su contra, así como las vías por las cuales fueron recibidos los mismos en orden decreciente.

SUJETO OBLIGADO		RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS			
		SISTEMA INFOMEX VERACRUZ	CORREO ELECTRÓNICO	OFICIALÍA DE PARTES	TOTAL
1	Ayuntamiento de Xalapa	511	3	8	522
2	Ayuntamiento de Villa Aldama	203			203
3	Ayuntamiento de Acajete	203			203
4	Ayuntamiento de Altotonga	201			201
5	Ayuntamiento de Jalacingo	203			203
6	Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	161	1		162
7	Ayuntamiento de Actopan	63			63
8	Secretaría de Finanzas y Planeación	19	1		20

9	Procuraduría General de Justicia del Estado	15			15
10	Ayuntamiento de Naolinco	15			15
11	Ayuntamiento de Veracruz	14			14
12	Secretaría de Salud	14			14
13	Ayuntamiento de Teocelo	14			14
14	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	13			13
15	Ayuntamiento de Alto Lucero	12			12
16	Secretaría de Seguridad Pública	11	2		13
17	Ayuntamiento de Córdoba	9	4		13
18	Poder Legislativo	12			12
19	Ayuntamiento de Jilotepec	12			12
20	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	10			10
21	Secretaría de Gobierno	9		1	10
22	Poder Judicial	9		1	10
23	Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan	8			8
24	Ayuntamiento de Coatzacoalcos	7	1	2	10
25	Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo	7	1		8
26	Contraloría General del Estado	7			7
27	Ayuntamiento de Coatepec	7			7
28	Oficina del Gobernador del Estado	7			7
29	Secretaría de Educación	6	1	2	9
30	Ayuntamiento de La Antigua	6			6
31	Ayuntamiento de Tuxpan	6			6
32	Ayuntamiento de Papantla	6			6

33	Ayuntamiento de Agua Dulce	6			6
34	Ayuntamiento de Martínez de la Torre	6			6
35	Ayuntamiento de Pánuco	5			5
36	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	5			5
37	Ayuntamiento de Omealca	5			5
38	Instituto Electoral Veracruzano	5			5
39	Órgano de Fiscalización Superior	4		3	7
40	Ayuntamiento de Boca del Río	4		2	6
41	Ayuntamiento de Cosoleacaque	4	1		5
42	Ayuntamiento de Fortín	4			4
43	Ayuntamiento de El Higo	4			4
44	Ayuntamiento de Lerdo de Tejada	4			4
45	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	4			4
46	Ayuntamiento de Naranja	4			4
47	Ayuntamiento de Ayahualulco	4			4
48	Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza	4			4
49	Ayuntamiento de Tezonapa	4			4
50	Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes	4			4

51	Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe	4			4
52	Ayuntamiento de Coacoatzintla	4			4
53	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	4			4
54	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Xalapa	3	1		4
55	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	3			3
56	Ayuntamiento de Ozuluama	3			3
57	Partido Acción Nacional	3			3
58	Universidad Veracruzana	3			3
59	Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano	3			3
60	Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía	3			3
61	Secretaría de Protección Civil	3			3
62	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	3			3
63	Ayuntamiento de Chocamán	3		1	4
64	Ayuntamiento de Hidalgotitlán	3			3
65	Secretaría de Turismo y Cultura	3			3
66	Ayuntamiento de Yecuatla	3			3

67	Ayuntamiento de Isla	2			2
68	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	2			2
69	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2			2
70	Ayuntamiento de San Juan Evangelista	2			2
71	Ayuntamiento de Yanga	2			2
72	Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín	2		2	4
73	Ayuntamiento de Tierra Blanca	2		1	3
74	Ayuntamiento de Texcatepec	2			2
75	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	2			2
76	Instituto Veracruzano del Transporte	2			2
77	Ayuntamiento de Catemaco	2			2
78	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2			2
79	Comisión Estatal de Derechos Humanos	2	1		3
80	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz	2			2
81	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2			2
82	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	2			2
83	Ayuntamiento de Santiago Tuxtla	2			2
84	Coordinación General de Comunicación Social	2			2

85	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	2			2
86	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	2			2
87	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	2			2
88	Ayuntamiento de Jalcomulco	2			2
89	Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal	2			2
90	Ayuntamiento de Atoyac	2			2
91	Ayuntamiento de Ixcatepec	2			2
92	Ayuntamiento de Citlaltépetl	2			2
93	Ayuntamiento de Espinal	2			2
94	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	2			2
95	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	2			2
96	Universidad Tecnológica del Sureste	2			2
97	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	2			2
98	Ayuntamiento de Tantoyuca	2			2
99	Secretaría de Medio Ambiente	2			2
100	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	2			2
101	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	2			2
102	Consejo de Desarrollo del Papaloapan	2			2

103	Instituto Tecnológico Superior de Perote	2			2
104	Consejo del Sistema Veracruzano del Agua	2			2
105	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	2			2
106	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	2			2
107	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	2			2
108	Ayuntamiento de Banderilla	2			2
109	Ayuntamiento de Huatusco	2			2
110	Ayuntamiento de Zongolica	2			2
111	Ayuntamiento de Cuichapa	2			2
112	Ayuntamiento de Acatlán	2			2
113	Ayuntamiento de Huayacocotla	2			2
114	Ayuntamiento de Alamo Temapache	2			2
115	Ayuntamiento de Landero y Coss	2			2
116	Ayuntamiento de Orizaba	2			2
117	Ayuntamiento de Tlacotalpan	2			2
118	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	1			1
119	Ayuntamiento de Camarón de Tejeda	1			1
120	Ayuntamiento de Perote	1			1
121	Ayuntamiento de Tepatlaxco	1			1
122	Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café	1		1	2
123	Ayuntamiento de Tlapacoyan	1		1	2
124	Ayuntamiento de Acula	1			1

125	Ayuntamiento de Ixmiquilpan	1			1
126	Ayuntamiento de Paso del Macho	1			1
127	Ayuntamiento de Apazapan	1			1
128	Ayuntamiento de Paso de Ovejas	1			1
129	Ayuntamiento de Medellín	1			1
130	Ayuntamiento de Jamapa	1			1
131	Ayuntamiento de Mecayapan	1			1
132	Ayuntamiento de Atzacan	1			1
133	Ayuntamiento de Puente Nacional	1			1
134	Ayuntamiento de Vega de Alatorre	1			1
135	Ayuntamiento de Uxpanapa	1			1
136	Radio Televisión de Veracruz	1			1
137	Ayuntamiento de San Rafael	1			1
138	Ayuntamiento de Tres Valles	1			1
139	Movimiento Ciudadano	1			1
140	Ayuntamiento de Otatitlán	1			1
141	Ayuntamiento de Misantla	1			1
142	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	1			1
143	Ayuntamiento de Atzacan	1			1
144	Ayuntamiento de Ixmiquilpan	1			1
145	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	1			1
146	Ayuntamiento de Tenochtitlán	1			1
147	Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora	1			1

148	Ayuntamiento de Santiago Sochiapan	1			1
149	Ayuntamiento de Soteapan	1			1
150	Ayuntamiento de Chicontepec	1			1
151	Ayuntamiento de Mariano Escobedo	1			1
152	Ayuntamiento de Coyutla	1			1
153	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	1			1
154	Ayuntamiento de Acayucan	1			1
155	Ayuntamiento de Sayula de Alemán	1			1
156	Ayuntamiento de Atlahuilco	1			1
157	Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez	1			1
158	Ayuntamiento de Totutla	1			1
159	Ayuntamiento de Moloacán	1			1
160	Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo	1			1
161	Instituto de las Mujeres del Ayuntamiento de Amatlán de Los Reyes	1			1
162	Ayuntamiento de Cerro Azul	1			1
163	Ayuntamiento de Calchualco	1			1
164	Ayuntamiento de Coscomatepec	1			1
165	Ayuntamiento de Tlacojalpan	1			1
166	Ayuntamiento de Juchique de Ferrer	1			1
167	Ayuntamiento de Río Blanco	1	1		2
168	Ayuntamiento de Tenampa	1			1
169	Ayuntamiento de Ignacio de la Llave	1			1
170	Ayuntamiento de Chinameca	1			1

171	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	1			1
172	Ayuntamiento de Zentla	1			1
173	Ayuntamiento de Comapa	1			1
174	Ayuntamiento de Tehuipango	1			1
175	Ayuntamiento de Pueblo Viejo	1			1
176	Ayuntamiento de Amatlán	2			2
177	Ayuntamiento de Tamalín	1			1
178	Ayuntamiento de Tuxtilla	1			1
179	Ayuntamiento de Soledad Atzompa	1			1
180	Partido de la Revolución Democrática	1			1
181	Ayuntamiento de Tlaquilpa	1			1
182	Ayuntamiento de Zacualpan	1			1
183	Ayuntamiento de San Andrés Tenejapan	1			1
184	Ayuntamiento de Oteapan	1			1
185	Ayuntamiento de Tecolutla	1			1
186	Ayuntamiento de Chacaltianguis	1			1
187	Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara	1			1
188	Ayuntamiento de Tamiahua	1			1
189	Ayuntamiento de Texistepec	1			1
190	Ayuntamiento de Tlaltetela	1			1
191	Ayuntamiento de Las Choapas	1			1
192	Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc	1			1
193	Instituto Veracruzano del Deporte	1			1

194	Ayuntamiento de Soconusco	1			1
195	Ayuntamiento de Oluta	1			1
196	Ayuntamiento de La Perla	1			1
197	Ayuntamiento de Sochiapa	1			1
198	Ayuntamiento de Chontla	1			1
199	Ayuntamiento de Coetzala	1			1
200	Ayuntamiento de Rafael Lucio	1			1
201	Universidad Politécnica de Huatusco	1			1
202	Instituto de Capacitación para el Trabajo	1			1
203	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	1			1
204	Instituto Tecnológico Superior De Huatusco	1			1
205	Instituto Veracruzano De Bioenergéticas	1			1
206	Dirección General del Registro Público de la Propiedad Y De Inspección y Archivo General De Notarías			1	1
207	Fundación Produce Veracruz A.C.			1	1
208	Gobernador Javier Duarte de Ochoa y Director Del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2014			1	1
209	Comisión de Agua del Estado de Veracruz	1			1

210	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	1			1
211	Ayuntamiento de Minatitlán	1			1
212	Ayuntamiento de Jaltípan	1			1
213	Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla	1	1		2
214	Ayuntamiento de Saltabarranca		1		1
215	Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza			1	1
216	Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos del Caribe		1		1
217	Ayuntamiento de Tequila		1		1
218	Aqua Terra Ventus Sociedad Ecológica			1	1
219	Ayuntamiento de José Azueta	1			1
TOTAL		2128	22	30	2180

Los recursos de revisión se registraron en el libro correspondiente, asignándoseles una clave de identificación cronológica, remitiéndose de manera equitativa por turno a cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General para conocer el asunto, fungir como ponente, y formular el proyecto de resolución respectivo.

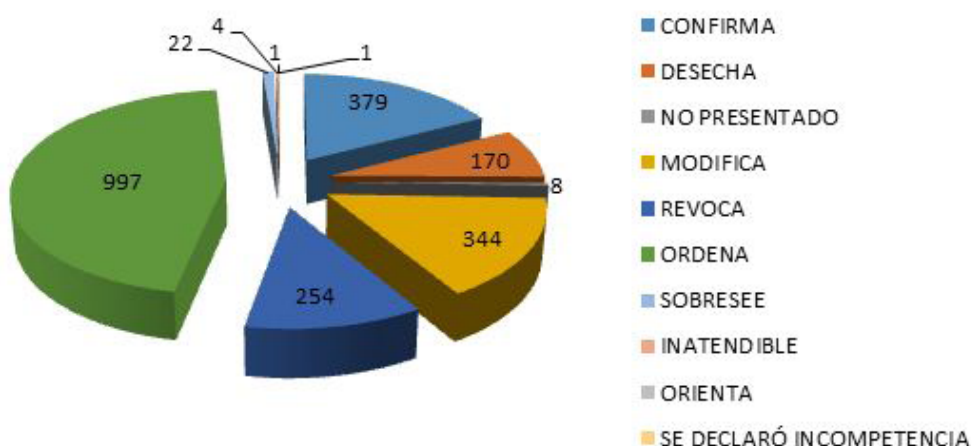
Para el debido trámite de los recursos de revisión, se elaboraron más de 3,600 acuerdos o proveídos de: admisión, acumulación de autos, prevención, contestación de sujetos obligados, requerimientos, diligencias para mejor proveer, solicitud de informes, entre otros. Cabe destacar, que en algunos casos durante la substanciación de los citados recursos, en virtud de existir identidad de las partes, sujeto obligado, agravios y en la causa de pedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimientos de Substanciación del Recurso de Revisión se acordó la acumulación de diversos autos de recursos de revisión con la finalidad de que los asuntos se resolvieran en una misma determinación, evitado con ello fallos contradictorios entre sí o la emisión de resoluciones en los mismos términos en diversos expedientes.

Asimismo, se desahogaron 205 Audiencias con las Partes prevista en el artículo 67 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informa-

ción para la Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales fueron presididas por el Consejero Ponente ante el Secretario de Acuerdos con la asistencia del Secretario Auxiliar, levándose igual número de actas en las que se hicieron constar la comparecencia o no de las Partes en dicha diligencia, así como sus manifestaciones que en vía de alegatos hayan pronunciado, acordándose lo conducente en cada caso.

De los 2,180 recursos de revisión presentados en el año que se reporta, en 254 casos el Pleno del Consejo General determinó declarar fundado el agravio hecho valer por el recurrente, revocando en consecuencia el acto impugnado, en 997 asuntos ordenó la entrega de la información respectiva a efecto de salvaguardar el derecho de acceso de información del particular, en 344 instruyó al sujeto obligado modificar el acto impugnado y en sólo 379 expedientes confirmó la respuesta otorgada por el sujeto obligado. Asimismo, se sobreseyeron 22 expedientes y se desecharon por notoriamente improcedentes 170 asuntos, al actualizarse una de las causales prevista en el artículo 70.1. de la Ley 848. En 8 ocasiones se declararon no presentados los recursos de revisión, ante la omisión de la parte recurrente de cumplimentar la prevención practicada mediante diverso acuerdo, haciéndose efectivo el apercibimiento ahí decretado. Por otra parte, en 4 resoluciones el Consejo General determinó declarar inatendible el recurso de revisión presentado por el particular, en 1 declaró procedente orientar al recurrente y 1 en solo asunto se declaró incompetente. Determinaciones que se ejemplifican a continuación en la siguiente gráfica:

124



Es de señalar, que en el ejercicio que se reporta solamente se tramitó un escrito de solicitud de afirmativa ficta presentada por un particular ante este Organismo, derivada de una petición de información formulada, ante la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave y el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2014 y Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014; del cual se integró el CUADERNILLO 01/2014, mismo que fue resuelto en términos de ley.

Las anteriores diligencias implicaron practicar por parte del personal actuarial de la Secretaría de Acuerdos, notificaciones: vía Sistema Infomex-Veracruz, correo electrónico, Oficios dirigidos al sujeto obligado, correo certificado con acuse de recibo a través del organismo público denominado Correos de México, de manera personal, por comparecencia o lista de acuerdos, información que se desglosa en la siguiente Tabla:

VÍA DE NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIONES REALIZADAS
Correo Electrónico	4794
Lista de Acuerdos	5249
Oficio (Incluyendo correo certificado con acuse de recibo por Correos de México)	1330
SISTEMA-INFOMEX	2566
Personal	93
TOTAL	14032

5.3 Acciones de cumplimiento

Las resoluciones que emite el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información dentro de los Recursos de Revisión, ponen fin a la tramitación de estos procedimientos y además son definitivas para los Sujetos Obligados y contra ellas no procede recurso alguno, es por ello, que una vez que han causado estado se solicitan informes a los Sujetos Obligados sobre el cumplimiento oportuno de las mismas, debiendo remitir para tal efecto copia certificada, tanto de las diligencias de notificación al particular como de los documentos e información en que éste consista. En el periodo que se reporta, se emitieron 582 Acuerdos de Cumplimiento de resoluciones correspondientes a los siguientes expedientes y Sujetos Obligados:

	NUMERO DE ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO	NUMERO DE EXPEDIENTE IVAI-REV/	SUJETO OBLIGADO
ENERO	33	39/2013/III	PARTIDO ACCION NACIONAL
		620/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE TEXISTEPEC
		112/2013/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
		587/2012/I	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TENEJAPAN
		32/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO
		627/2012/I	CMAS COATEPEC
		89/2012/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN
		280/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL
		720/2013/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
		488/2012/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
		32/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO
		969/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL
		414/2012/III	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
		337/2010/RLS	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLAN
		793/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA
		225/2013/I	PARTIDO ACCION NACIONAL
		145/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL
		758/2013/II	AYUNTAMIENTO DE HIDALGOTITLAN
		822/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA
		238/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES
		59/2012/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
		428/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
		825/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
		730/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
		257/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL
		261/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
		285/2013/II	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN
		928/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA
		402/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN
		14/2013/I	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
		504/2013/I	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA
		250/2012/I	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO
154/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFE		
FEBRERO	35	23/2013/III	SECRETARIA DE GOBIERNO
		25/2012/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
		306/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL
		337/2013/III	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC

		171/213/II	INSTITUTO TEC. DE CHICONTEPEC		
		111/2013/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ		
		346/2011/RLS	INSTITUTO TEC. DE ALAMO TEMAPACHE		
		1218/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN		
		578/2013/I	PARTIDO DEL TRABAJO		
		857/2013/I	INST. TEC SUP ALAMO TEMAPACHE		
		751/2012/I	AYUNTAMIENTO DE CAMARON TEJEDA		
		49/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA		
		21/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO		
		837/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL		
		145/2013/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ		
		1117/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN		
		584/2012/I	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL		
		794/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CAZONES HERRERA		
		961/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL		
		118/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO		
		130/2012/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA		
		169/2012/III	AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO		
		401/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO		
		72/2012/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO		
		603/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO		
		1188/2011/I	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN		
		492/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN		
		307/2012/I	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA		
		565/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL		
		1043/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO		
		1188/2011/I	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN		
		804/2012/I	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA		
		616/2012/II	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA		
		533/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN		
		1400/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA		
		MARZO	4	1137/2013/III	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
				1127/2013/II	PARTID. POLIT. MOVIMIENTO CIUDADANO
870/2013/III	INST. DE ESPACIOS EDUCATIVOS				
836/2013/II	SECRETARIA DE GOBIERNO				
ABRIL	52	20/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
		726/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL		
		1093/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ISLA		
		830/2012/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA		
		875/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC		
		874/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC		

	901/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	976/2013/II	PODER JUDICIAL
	1280/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN
	1327/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
	125/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA
	1210/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA
	462/2012/I	INST. TEC. SUP. DE XALAPA
	75/2014/II	INST. TEC. SUP. DE XALAPA
	538/2014/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1156/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE LOS REYES
	1211/2013/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
	1455/2014/II	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN
	403/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA
	855/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	689/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1405/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1415/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	681/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	03/2014/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	656/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	562/2014/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	990/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	943/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	427/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	843/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	506/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA
	1157/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA
	138/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
	375/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA
	97/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1115/2013/I	FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO
	727/2013/I	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA
	1149/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	663/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	847/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	692/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	863/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	934/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1011/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	684/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	997/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC

		1264/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		1214/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		851/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		591/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		799/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
MAYO	34	295/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MTZ. DE LA TORRE
		1115/2011/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		1100/2011/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
		179/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
		529/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
		417/2012/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFE
		1153/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN
		411/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
		888/2014/III	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
		833/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		266/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COMAPA
		1124/2011/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
		147/2013/III	SEFIPLAN
		306/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		127/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TLILAPAN
		356/2013/III	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN
		64/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA
		784/2012/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA
		1118/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		670/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		161/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		870/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		02/2014/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
		345/2011/LCMC	INST. TEC. SUP. JUAN RODRIGUEZ CLARA
		221/2012/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
		1425/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
		1489/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN
		1480/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO
		852/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
		252/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO
		923/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		887/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
947/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC		
611/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO		
JUNIO	25	129/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		304/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA

		951/2011/II	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN
		881/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		83/2012/I	AYUNTAMIENTO DE RODRIGUEZ CLARA
		1101/2014/I	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA
		759/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		237/2012/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
		296/2012/II	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
		337/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
		234/2012/III	AYUNTAMIENTO DE OTATITLA N
		15/2012/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
		767/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA
		930/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		930/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		166/2013/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
		297/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		544/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA
		514/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
		779/2012/I	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA
		654/2012/I	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
		970/2012/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
1001/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA		
759/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN		
774/2014/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA		
JULIO	8	357/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		797/2012/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA
		97/2012/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA
		760/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA
		829/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		166/2014/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
		396/2012/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
		888/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
AGOSTO	171	1410/2012/I	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA
		1349/2014/III	SECRETARIA DE GOBIERNO
		584/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN
		629/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA
		79/2012/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN
		313/2014/II	INST. TEC. POZA RICA
		764/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA
		385/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
297/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SAYULA ALEMAN		

	1132/2012/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
	1190/2011/II	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE FERER
	323/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
	400/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA
	382/2013/II	AYUNTAMIENTO DE YECUATLA
	313/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO
	167/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE
	358/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN
	786/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZACULPAN
	356/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOPAN
	493/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA
	301/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA
	368/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA
	321/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN CARVAJAL
	289/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA
	372/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE
	778/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LERDO TEJADA
	380/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL
	721/2013/II	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
	766/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN
	329/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
	362/2013/II	AYUNTAMIENTO DE NOGALES
	349/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO
	355/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACULA
	310/2013/II	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO
	342/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE FERRER
	393/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO
	326/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN
	339/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN
	398/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN JUAREZ
	343/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA
	478/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
	759/2013/III	AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA
	626/2012/III	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
	756/2013/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
	314/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC
	324/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL
	311/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE
	352/2010/RLS	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
	1072/2013/I	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
	754/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA

	750/2013/I	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA
	760/2013/I	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN CUAUHTEMOC
	516/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE FERRER
	452/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC
	543/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
	519/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO
	531/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ANDRES TENEJAPAN
	1122/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN
	331/2013/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA
	163/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN
	399/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TEHUIPANGO
	757/2013/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA
	590/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES
	781/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA
	357/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA
	302/2013/I	AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA
	785/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA
	396/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TAMALIN
	792/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS
	755/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
	554/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TEXISTEPEC
	494/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL
	830/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
	560/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC
	683/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE
	473/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES
	839/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
	515/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
	390/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN
	397/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TANTIMA
	589/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER
	589/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN
	727/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA
	624/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA
	751/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA
	582/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
	545/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
	303/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
	721/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE CAMARON TEJEDA
	447/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PEROTE

451/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO
761/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO LLAVE
585/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO
724/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO
480/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE
736/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN
533/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN
795/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE SAYULA ALEMAN
527/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
730/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA
804/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO
592/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO
599/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PANUCO
762/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
1071/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
629/2012/II	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL
782/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTA
573/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE COMAPA
312/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA
328/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA
667/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN
334/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO LLAVE
341/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
800/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA
422/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
387/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA
395/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ATZOMPA
499/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL
333/2013/III	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC
330/2013/III	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
738/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
806/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE PANUCO
535/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA
508/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
526/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE PANUCO
350/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN
347/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA
384/2013/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA
235/2012/I	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA
429/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC

	308/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO
	374/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL
	507/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE
	534/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE SAYULA ALEMAN
	574/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN CARVAJAL
	580/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN CUAUHTEMOC
	588/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TEXISTEPEC
	596/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO
	719/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN CARVAJAL
	737/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE
	749/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA
	1432/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
	1459/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
	1417/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1495/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
	1483/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA
	1498/2013/III	AYUNTAMIENTO DE YECUATLA
	1462/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO
	1468/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TUXTLA
	1458/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS
	1482/2013/II	AYUNTAMIENTO TEXISTEPEC
	1416/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA
	1452/2013/II	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO
	1446/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO
	1491/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES
	1449/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN
	1419/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN
	1437/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC
	1479/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN
	722/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
	1418/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COMAPA
	1454/2013/I	AYUNTAMIENTO DE OLUTA
	1457/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PANUCO
	1460/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ
	1466/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL
	1472/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TEXISTEPEC
	1481/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC
	1484/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN
	1490/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA
	1493/2013/I	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA
	1496/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA

SEPTIEMBRE	47	1443/2013/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS
		1431/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE
		1461/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE
		1465/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TENEJAPAN
		1401/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE
		1467/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN
		1485/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN
		1473/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN
		1398/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN
		1450/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA
		1429/2013/III	AYUNTAMIENTO HUAYACOCOTLA
		1456/2013/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA
		1474/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TAMALIN
		1405/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC
		1477/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TEHUIPANGO
		1426/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL
		1399/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACULA
		1402/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
		1438/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA
		1423/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA
		1414/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA
		1411/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL
		1435/2013/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUCAN
		1420/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN CARVAJAL
		1408/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CAMARON TEJEDA
		1471/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO
		1492/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
		1497/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA
		1407/2013/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
		1427/2013/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA
		1445/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALT.
		1442/2013/I	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS
		1403/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN
1406/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO		
1469/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SAYULA ALEMAN		
1487/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN		
1478/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA		
1413/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC		
1430/2013/I	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC		
1421/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE		

		1424/2013/I	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
		1409/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO
		1415/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
		1494/2013/II	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA
		1404/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO
		1440/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER
		1488/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
OCTUBRE	24	1410/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO
		1422/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA
		1434/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC
		1464/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA
		1470/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA
		1476/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN JUAREZ
		445/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
		131/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
		873/2013/III	COBAEV
		1447/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ TORRE
		1463/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL
		1486/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC MEJIA
		1412/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS
		1400/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE
		1448/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN
		1441/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA
		1451/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN
		1439/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
		1433/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IISLA
		1475/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TANTIMA
		1415/2014/III	CMAS XALAPA
		1484/2014/I	PODER LEGISLATIVO
		356/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN
		641/2012/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
NOVIEMBRE	103	252/2013/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
		426/2012/I	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
		249/2013/I	SIST AGUA Y SANEAMIENTO MET VER, BOCA Y MEDELLIN
		556/2012/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA
		1504/2014/III	SECRETARIA DE SALUD
		1134/2013/III	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
		1166/2014/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
		937/2014/III	PODER JUDICIAL

Exp. Con M.A. 479/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ACULA
847/2013/I	COLEGIO DE BACHILLERES
1418/2014/III	AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
299/2014/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE
56/2014/III	INST. TEC. SUP. DE ALVARADO
115/2014/III	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC
32/2014/III	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
1379/2014/I	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
1447/2014/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE
1472/2014/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
1566/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
111/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
112/2013/III	COLEGIO DE BACHILLERES
784/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA
310/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
739/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC MEJIA
795/2012/II	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN
780/2012/II	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
48/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO
295/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN
702/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA
755/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS
146/2013/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
12/2013/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
1184/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC
1178/2013/II	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA
1202/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER
1148/2013/II	AYUNTAMIENTO DE HIDALGOTITLAN
2046/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA
552/2012/III	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
950/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
534/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
750/2012/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
990/2012/III	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN
1094/2012/III	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS
228/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN
223/2012/III	AYUNTAMIENTO EL NARANJAL
85/2014/III	SIST AGUA Y SANEAMIENTO MET VER, BOCA Y MEDELLIN
942/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TRES DE VALLES

	306/2009/RLS	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
	442/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
	230/2010/RLS	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
	1067/2011/III	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
	76/2012/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
	1151/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACULA
	1163/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CAMARON TEJEDA
	1175/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
	1172/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN CARVAJAL
	1169/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA
	1181/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE
	1187/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO
	1154/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
	1160/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN
	1166/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS
	1063/2012/II	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO
	952/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN
	1108/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TANTIMA
	283/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN
	1061/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ATZOMPA
	1056/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL
	1322/2014/I	SECRETARIA DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
	1388/2013/II	AYUNTAMIENTO DE FORTIN
	96/2012/II	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN
	1199/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA
	102/2012/II	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL
	955/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO
	802/2012/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA
	650/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE PANUCO
	270/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO
	790/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC
	143/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA
	149/2014/III	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO
	1152/2013/III	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE
	1155/2013/III	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN
	1179/2013/III	AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA
	1167/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA
	1146/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL
	1203/2013/III	AYUNTAMIENTO LA PERLA
	1197/2013/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN

		1200/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA	
		1221/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	
		1173/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	
		1182/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN	
		1164/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	
		1161/2013/III	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	
		1218/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	
		152/2014/III	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	
		1149/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	
		1358/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO	
		1158/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO	
		501/2012/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	
		1485/2014/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	
		131/2014/III	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	
		981/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	
		1325/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	
	DICIEMBRE	46	1085/2013/II	AYUNTAMIENTO LA ANTIGUA
			518/2012/II	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLAN
771/2012/III			AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	
1094/2011/II			AYUNTAMIENTO EL ESPINAL	
1856/2014/III			AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC MEJIA	
1131/2013/III			GENERANDO BIENESTAR	
1784/2014/III			AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	
2024/2014/III			AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	
111/2013/III			AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	
1027/2013/II			AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	
803/2012/III			AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	
912/2013/III			AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	
1898//2014/III			AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	
1350/2013/III			AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	
391/2013/III			AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC MEJIA	
224/2014/III			AYUNTAMIENTO DE XALAPA	
156/2013/III			AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	
878/2013/III			AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	
957/2013/II			AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	
988/2012/I			AYUNTAMIENTO EL NARANJAL	
506/2011/JLBB			AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	
149/2012/I			AYUNTAMIENTO LAS MINAS	
1010/2012/I			AYUNTAMIENTO DE TLILAPAN	
544/2012/I			AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	

	984/2012/I	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA
	298/2012/I	AYUNTAMIENTO LA PERLA
	999/2012/I	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO
	1074/2012/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
	1218/2011/I	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN
	1352/2012/I	AYUNTAMIENTO EL NARANJAL
	471/2012/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA
	175/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN
	557/2012/I	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COCC
	578/2012/I	AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN
	757/2012/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN
	940/2012/I	AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO
	997/2012/I	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL
	791/2012/I	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN
	981/2012/I	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA
	151/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN
	448/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE
	111/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA
	311/2014/III	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA
	1851/2014/I	CMAS XALAPA
	2072/2014/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC
	1373/2014/I	PARTIDO ACCION NACIONAL

No obstante lo anterior, ante la falta de cumplimiento oportuno de las resoluciones por parte de los Sujetos Obligados, en el año dos mil catorce el Consejo General ordenó la apertura de expedientes para la imposición de medidas de apremio en 66 expedientes cuyas resoluciones emitidas no han sido cumplidas debidamente por los respectivos sujetos obligados en tiempo y forma, lo cual fue debidamente notificado y se corrió traslado con copia de la constancia respectiva al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito.

En la Secretaría de Acuerdos se llevaron a cabo el desahogo de 40 Audiencias en términos de lo establecido en los artículos 79 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 86, fracción V de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, que correspondieron a los expedientes integrados para la aplicación de las medidas de apremio derivados del incumplimiento de las resoluciones recaídas al mismo número de expedientes; levantándose las actas respectivas en las que se hicieron constar la comparecencia o no del sujeto obligado en dicha diligencia, el desahogo y cuenta de las pruebas que en su caso hubiesen sido presentadas, así como sus manifestaciones que en vía de alegatos hayan pronunciado, acordándose lo conducente al caso, turnándose a la ponencia respectiva para formular el proyecto de resolu-

ción que corresponda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86, fracción VII de los lineamientos citados.

Por otra parte, con motivo de la omisión de diversos Ayuntamientos y Concejos Municipales de informar a este organismo respecto del nombramiento de sus respectivos Encargados de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 26.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se iniciaron 33 Incidentes que tuvieron como antecedente, la determinación dictada por el Consejo General el treinta de abril de dos mil catorce, en la que se proveyó la apertura de los correspondientes incidentes por parte de este órgano, estableciendo en la parte considerativa, así como los puntos resolutiveos de cada uno de los acuerdos, que los Presidentes de los Ayuntamientos o en su caso de los Concejos Municipales, como titulares de los Sujetos Obligados, podrían incurrir en responsabilidad administrativa, al no acreditar oficialmente ante este Instituto, que la designación del cargo de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de los Municipios que presiden, cumple con las formalidades de Ley, derivado de ello se citaron a dichos servidores públicos, para que comparecieran a la audiencia que se celebrarían dentro de cada uno de incidentes y se les apercibió, que en caso de no comparecer el Instituto estaría en condiciones de imponer las medidas de apremio previstas en la Ley 848; con independencia de las responsabilidades civiles o de otra naturaleza y de las penas a que se hiciera acreedor si su conducta corresponde a los supuestos descritos en otros ordenamientos civiles, administrativos o penales.

Lo anterior, se notificó por Oficio a los respectivos Presidentes Municipales de los Ayuntamientos y Concejos Municipales de:

A la Ponencia I correspondió los Incidentes instaurados a los Ayuntamientos de:	A la Ponencia II correspondió los Incidentes instaurados a los Ayuntamientos de:	A la Ponencia III correspondió los Incidentes instaurados a los Ayuntamientos de:
1. ACULA	1. AYAHUALULCO;	1. ATLAHUILCO;
2. CAMARÓN DE TEJEDA	2. COETZALA;	2. COSAUTLÁN DE CARVAJAL;
3. CHUMATLÁN	3. EL HIGO;	3. FILOMENO MATA;
4. FORTIN DE LAS FLORES	4. IGNACIO DE LA LLAVE;	4. IXHUATLANCILLO,;
5. IXHUATLÁN DE MADERO	5. JUAN RODRÍGUEZ CLARA;	5. CONSEJO MUNICIPAL DE LAS CHOAPAS;
6. MAGDALENA	6. MECATLÁN;	6. MECAYAPAN;
7. MIAHUATLÁN	7. SAN RAFAEL;	7. SANTIAGO SOCHIAPAN;
8. SOLEDAD ATZOMPA	8. SOLEDAD DE DOBLADO;	8. TAMALÍN;
9. TANTOYUCA	9. TENOCHTITLÁN;	9. CONSEJO MUNICIPAL DE TEPETZINTLA;
10. TEXCATEPEC	10. TLALIXCOYAN	10. TOMATLÁN
11. TUXTILLA	11. XICO.	11. YANGA.

Los citados Incidentes fueron resueltos por el Consejo General en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso, en los cuales con base a las pruebas ofrecidas por los sujetos obligados, se declaró en los treinta y tres casos, cumplida la obligación de los sujetos obligados de nombrar a los Titulares de las Unidades de Acceso a la información. No obstante lo anterior, al no haber sido notificado en tiempo ante este Instituto dichos nombramientos, se exhortó a los Sujetos Obligados para que en próximas ocasiones cuando se realice la designación del Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, lo informen de inmediato a este Organismo.

5.4. Juicios

Derivado de la actividad materialmente jurisdiccional con que fue dotado este órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, diversos particulares se han inconformado con determinaciones de este organismo dictadas en ejercicio de tal atribución, presentando variados mecanismos de impugnación, siendo el estado procesal de los que se encuentran pendientes de resolver, el siguiente.

5.4.1 Juicios de Protección de Derechos Humanos.

En el periodo que se informa, fue radicado el Juicio de Protección de Derechos Humanos identificado bajo nomenclatura 1JP/2014 del índice de la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, interpuesto por un particular, en contra de la Resolución de fecha 05 de noviembre de 2014 dictada dentro del Recurso de Revisión número IVAI-REV/882/2013/I de éste Instituto.

Respecto de lo anterior, el Punto Primero de la citada resolución concluyó con la no protección de la justicia del Estado a favor del actor por los actos por él reclamados a éste órgano.

5.4.2 Juicios de Amparo.

Por otra parte, en periodo distinto al que se informa fue iniciado amparo, el cual continúa pendiente de sentencia y se detalla enseguida:

Es el Amparo Directo identificado con el número 2621/2013 del índice Juzgado décimo quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, presentado con motivo de la omisión en la entrega de información pública gubernamental respecto de diversas solicitudes.

A la fecha se está a la espera que sea celebrada la audiencia constitucional, así como de conocer la sentencia definitiva.

Durante el periodo en que se informa, fueron iniciados cuatro asuntos, mismos que a continuación se detallan:

El primero de ellos es el Amparo Directo identificado con el número 74/2014 del índice del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Veracruz, el cual fue interpuesto en contra de la resolución de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictada por la Sala Constitucional dentro del Juicio de Protección de Derechos Humanos número 4JP/2013, así como por los actos de ejecución reclamados del Pleno del Consejo General de este Instituto; cabe mencionar que el citado Juicio de Protección de Derechos Humanos fue radicado en contra de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 2012 dictado en el expediente número IVAI-REV/486/2012/II.

En fecha 9 de junio pasado, este organismo fue notificado mediante pieza postal certificada resolución definitiva en la que a la letra dice: “La justicia de la Unión no ampara ni protege a... contra los actos de las autoridades...”, dicho fallo refleja los siguientes aspectos:

Indebidamente este Instituto fue emplazado como autoridad responsable aún cuando no es un tribunal formal ni emite sentencias, laudos o resoluciones que pongan fin a un juicio, como resultaba necesario para ello; siendo que le correspondía el carácter de tercero perjudicado.

Además, ante este organismo jamás fue presentada la demanda de garantías por parte del quejoso que permitiera quizá ostentar el carácter citado; por lo que, tampoco realizó trámite alguno de estilo.

Tal falla no fue corregida o siquiera notada por el Tribunal de Amparo al dictar su fallo; es decir, sostuvo en todo momento que este órgano es autoridad responsable.

Durante la secuela procedimental el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz-Boca del Río-Medellín fue emplazado en carácter de tercero perjudicado, quien en consecuencia procedió a promover amparo adhesivo para auxiliar y/o fortalecer el fallo de la sala constitucional -favorable a ese y a este organismo-, el cual fue admitido por el Tribunal Colegiado en cita, ordenando los emplazamientos respectivos.

Contra tal admisión, el quejoso presentó recurso de reclamación el cual le fue declarado infundado; por lo que, quedó firme la referida admisión del comentado amparo adhesivo; sin embargo, el punto resolutivo segundo de la sentencia definitiva concluyó con el desechamiento del amparo adhesivo bajo el argumento de falta de legitimación activa pro-

cesal para el caso toda vez que el evento planteado no se trataba de la vulneración del patrimonio de la adherente; de lo que se desprende una incongruencia entre tales actuaciones, sin dejar de comentar que la ad-miniculación entre los fundamentos y argumentos utilizados para el caso en la sentencia no permiten arribar con claridad a la conclusión del citado punto segundo.

El punto resolutivo primero se determinó sobre la base de que el quejoso "... tenía conocimiento de que las tarifas de agua potable y alcantarillado aplicadas en la zona Veracruz-Boca del Río-Medellín, de dos mil nueve a dos mil doce, únicamente habían sido autorizadas por el órgano de gobierno de Sistema de Agua y Saneamiento de Veracruz-Boca del Río-Medellín, es decir, dicha información no le era desconocida...".

Así, "... no era un hecho desconocido para el quejoso que dichas tarifas no habían sido aprobadas por el Congreso del Estado", lo que es un fallo que en estricto sentido no cumple con lo establecido por el artículo 59.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, como venía reclamando el actor desde su Recurso de Revisión.

El segundo de los asuntos es el radicado con el número 494/2014 en el Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, el cual fue interpuesto por un particular en contra de la Resolución de fecha 19 de marzo de 2014 dentro del expediente de Recurso de Revisión número IVAI-REV/25/2014/II del índice de este organismo.

En fecha 20 de agosto pasado, este organismo fue notificado mediante oficio número 35891/2014 en el cual se transcribe resolución definitiva que a la letra dice: "Se sobresee en el presente juicio de amparo 494/2014 promovido por...", en razón de que la parte quejosa no cumplió, previo a acudir a la vía constitucional, el principio de definitividad rector del juicio de amparo, al no haber combatido el acto reclamado mediante el juicio de protección de derechos humanos, previsto en el artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y regulado a su vez por la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado.

El tercero de ellos es el amparo directo 285/2014 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Veracruz, presentado en contra de la sentencia dictada en fecha 21 de abril de 2014 dentro del Juicio de Protección de Derechos Humanos 01JP/2014 arriba descrito.

En fecha 16 de junio de 2014, fue presentado ante dicho Tribunal los Ale-

gatos que se estimaron procedentes así como Amparo Adhesivo con la intención de lograr revertir aquél fallo dictado por la Sala Constitucional de fecha 21 de abril pasado, sobre la base de la flagrante omisión cometida en tal sentencia por parte de dicho Tribunal local, respecto de estudiar las causales de improcedencia hechas valer por ese organismo durante el citado Juicio, así como los demás argumentos de fondo por los cuales ad cautelam se sostuvo la constitucionalidad y legalidad del acto emitido por este Instituto, consistente en la resolución del Recurso de Revisión número IVAI-REV/882/2013/I.

Mediante oficio número 621/2014-B, se notificó a este Instituto, resolución que a la letra dice: Primero: “La Justicia de la Unión no ampara ni protege a...” contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de los Consejeros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de la entidad.

Con motivo de lo anterior, en fecha 28 de octubre de 2014, fue recibido oficio número 4893/2014 en el cual se notifica la admisión del recurso de revisión en contra de la sentencia antes citada.

Así, este Instituto estará en espera de conocer la resolución del recurso de revisión antes citado.

Por último, el cuarto de los asuntos es el Amparo Indirecto identificado con el número 1103/2014 del índice Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, presentado con motivo de la falta de contestación a la petición que mediante tres escritos de fecha 03 de junio de 2014 realizara un particular.

En fecha 29 de agosto del presente año, fue presentado por este Instituto, informe justificado en el cual se adjuntó oficio número IVAI-OF/PCG/368 Bis/22/08/2014 de fecha 22 de agosto del mismo año, por el que se dio contestación al agravio señalado.

Así, en fecha 22 de octubre del 2014, fue notificada sentencia en la que sobresee el juicio de amparo aquí referido, con motivo de haber cesado los efectos del acto reclamado.

5.5 Desarrollos tecnológicos

5.5.1 Sistema de circulación de proyectos

Como parte del compromiso que el Instituto tiene con el medio ambiente, la Unidad de Sistemas Informáticos, fue instruida para realizar el Sis-

tema de Circulación Interna de Proyectos.

La premisa principal del sistema es el envío y recepción de proyectos de resolución entre las ponencias que integran el Instituto, de forma electrónica, disminuyendo la utilización de impresiones en papel, con el consecuente gasto que este implica.

El sistema entro en funcionamiento el día 23 de abril de 2014 y durante ese año circularon por el un total de 527 documentos para un ahorro aproximado de 21,080 impresiones en papel. Es de uso exclusivo para las ponencias y está restringido para las demás áreas del instituto. Cada ponencia cuenta con una clave que le permite acceder al sistema.



Una vez dentro del sistema aparecerán en primer término aquellas resoluciones circuladas por las demás ponencias que aún no han sido leídas poniéndolas a disposición para su descarga.



La forma de circular archivos consiste simplemente en seleccionar y enviar, una vez realizado esto, dicho archivo estará automáticamente disponible para el resto de las ponencias.

Bienvenido Cerrar sesión

Enviar Nuevo **NO leídos** Historial Recibidos Historial Enviados

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Enviar Archivo

Id	Nombre del Archivo	Archivo
622	IVAI-REV-162-2015-III.doc	Descargar

Así mismo dispone de búsquedas que permiten localizar archivos enviados y recibidos, proporcionando la fecha deseada.

Bienvenido Cerrar sesión

Enviar Nuevo NO leídos **Historial Recibidos** Historial Enviados

Fecha :

Fecha	Hora	Asunto	Nombre Archivo	Archivo
27/01/2015	14:22	La ponencia II ha enviado un archivo	IVAI-REV-2158-2014 XAL ORDENA.pdf	Descargar
27/01/2015	14:22	La ponencia II ha enviado un archivo	IVAI-REV-2161-2014 y ac (Teocelo).pdf	Descargar
27/01/2015	16:31	La ponencia I ha enviado un archivo	IVAI-REV-2157 control estadístico.doc	Descargar
27/01/2015	16:32	La ponencia I ha enviado un archivo	IVAI-REV-2160-2014 omisión nómina.doc	Descargar

Bienvenido Cerrar sesión

Enviar Nuevo NO leídos Historial Recibidos **Historial Enviados**

Fecha	Hora	Asunto	Nombre Archivo	Archivo
01/10/2014	13:00	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-1901-2014-III.doc	Descargar
02/03/2015	16:25	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-107-2015-III.doc	Descargar
02/03/2015	16:45	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-110-2015-III IXHUACÁN DE LOS REYES.doc	Descargar
02/03/2015	16:45	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-120-2015-III MORENA.doc	Descargar
02/05/2014	14:57	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-1327-2014-III Y AC. XALAPA (2).pdf	Descargar
02/07/2014	12:40	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-1477-2014-III y ACUMULADO.doc	Descargar
02/07/2014	16:52	La ponencia III ha enviado un archivo	IVAI-REV-1435-2014-III Y AC. VERACRUZ.doc	Descargar

5.5.2 Sistema de notificaciones electrónicas.

El sistema fue diseñado para apoyar a diferentes áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en el proceso de Notificación de documentos a los sujetos obligados.

Es una aplicación web con acceso externo, desarrollada con la finalidad de que se pueda llevar un control más detallado de las notificaciones a los sujetos obligados. Mediante este sistema se puede conocer detalles específicos de la notificación como la fecha y hora en que los sujetos obligados visualizan las notificaciones enviadas por el Instituto.

Los accesos a cada parte del sistema se encuentran determinados por roles, los cuales son asignados según las necesidades de cada usuario.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
Sistema de Notificaciones Electrónicas

Ingreso al Sistema

Usuario:

Contraseña:

Contacto: contacto@veriva.org.mx (228) 8420270

Administrador

Las opciones del Administrador pueden ser accedidas exclusivamente por la Unidad de Sistemas Informáticos del IVAI. En este módulo se agregan los usuarios de los sujetos obligados así como los usuarios de los actuarios notificadores.

BIENVENIDO(A) Administrador del Sistema

- Notificar documentos
- Administrar Sujetos Obligados
- Consultar Historial Enviados
- Habilitar/deshabilitar notificadores

Administrador del Sistema Regresar al menú

[Agregar nuevo...](#) [Consultar usuarios](#)

Tipo de Sujeto Obligado: Organismos autónomos

Sujeto Obligado: INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Nombre de usuario:

Correo electrónico:

Contraseña:

Confirmar contraseña:

[Agregar nuevo...](#) Regresar

	Id	Usuario	Nombre	Cargo
Editar	2	rmota	Raúl Mota Molina	Actuario notificador
Editar	3	cargueta	Carlos Argueta Nolasco	Actuario notificador
Editar	4	ifernandez	Ignacio Fernández Ortega	Actuario notificador
Editar	5	evidal	Esmeralda Vidal León	Actuario notificador

Notificadores

Los actuarios del Instituto y el personal de la Dirección de Capacitación y Vinculación ciudadana, tienen la capacidad para enviar documentos a los sujetos obligados.

Cuando una notificación es enviada por parte del instituto, también se envía una alerta al correo electrónico que fue proporcionado por el titular de la Unidad de Acceso, de manera que facilita a los titulares estar informados de las notificaciones pendientes que tienen en el sistema.

BIENVENIDO(A) Raúl Mota Molina

- Notificar documentos
- Consultar Historial Notificaciones electrónicas efectuadas
- Cambiar contraseña

ID	Fecha	Hora	Asunto	Nombre Archivo	Sujeto Obligado	Archivo
459	23/02/2015	16:59	Se notifica archivo pare el expediente/referencia IVAI-REV/174/2015III y acumulados	174 Oficio.pdf	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	[Descargar](#)
324	27/01/2015	17:46	Se notifica archivo pare el expediente/referencia IVAI-REV/54/2015/I	ORFIS.pdf	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	[Descargar](#)

 Below the table is an 'Imprimir acuse' button."/>

Sujetos Obligados

El Titular de la Unidad de Acceso de cada dependencia, es dotado de una clave y una contraseña para poder ingresar al sistema. Al ingresar podrá ver de inicio, las notificaciones pendientes y consultar el historial de todos los documentos que le fueron enviados por el IVAI mediante este sistema.

Referencia	Fecha	Hora	Asunto	Archivo
[Descargar](#) 308	27/01/2015	16:51	Se notifica archivo pare el expediente/referencia IVAI-REV/1171/2014/III Y ACUM	1171.pdf
[Descargar](#) 309	27/01/2015	16:52	Se notifica archivo pare el expediente/referencia IVAI-REV/1180/2014/III Y ACUM	1180.pdf
[Descargar](#) 314	27/01/2015	16:56	Se notifica archivo pare el expediente/referencia IVAI-REV/1180/2014/III Y ACUM	108.pdf

 Below the table is an 'Imprimir' button."/>

APÉNDICE.

Como complemento informativo al presente Informe de Labores, en que se han destacado los principales logros y acciones sobre las tareas fundamentales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, además de posicionar en la agenda de los sujetos obligados los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales, de tal manera que se vuelve día a día práctica ordinaria; se presentan los avances legislativos desarrollados en la materia, con los cuales se logra un progreso con la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas de los servidores públicos de los diferentes ámbitos del gobierno estatal, así como la protección de los datos personales.

A. Desarrollo legislativo

- Federal

En fecha 7 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación número 5, Tomo DCCXXV, sección primera, **“Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”**; emitido por el H. Congreso de la Unión, por la cual el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos obtuvo la personalidad de organismo autónomo en el ámbito federal.

Dicho decreto le otorgó al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resolver sobre las controversias motivo de su jurisdicción, así como conocer de las facultades de revisión y de atracción sobre resoluciones y/o asuntos competentes de éste organismo.

Por su parte, el **H. Congreso del Estado de Veracruz** posee el término de un año -a partir de la entrada en vigor- sobre la cual habrá de fincarse la nueva normativa estatal; por lo que, se está en espera de las adecuaciones a que haya lugar.

- Local

En fecha 29 de agosto de 2013, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 338: **“Decreto número 871 que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz”**, emitido por la entonces LXII Legislatura del H. Congreso del Estado; el cual introdujo en el párrafo tercero de su artículo 6° el deber del Estado de legislar y promover el acceso universal a internet, tecnologías de la información así como comunicaciones emergente; en consecuencia la concepción de los derechos de Acceso a la Información y el de Protec-

ción de Datos Personales, pasaban a estar fundados en el párrafo cuarto del citado precepto, conservando el mismo texto hasta ahora conocido.

- Normatividad expedida por el Instituto.

Atendiendo al acuerdo **ODG/SE-103/29/08/2012**, en el número extraordinario 096 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha viernes 7 de marzo de 2014 fue publicado el **"Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información"**, el cual derogó al publicado en fecha 5 de octubre de 2011 en el mismo medio de comunicación oficial, y cuya entrada en vigor fue a partir del 31 de marzo de 2014; y por el cual se modificaron diversos aspectos en la reglamentación interna necesarios para las actividades de éste organismo autónomo del Estado.

En virtud del acuerdo **ODG/SE-122/09/12/2013** de fecha 09 de diciembre de 2013 emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, en la Gaceta Oficial del Estado de fecha martes 25 de marzo de 2014, fue publicado en el número 119, el **"Acuerdo por el que se ordena desarrollar las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados"**, el cual señala que los sujetos obligados deberán profesionalizar a sus titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública, mediante la capacitación continua y el pago de emolumentos acordes a sus responsabilidades, así como dotar de una infraestructura adecuada y suficiente a dichas Unidades, a efecto de proporcionar una atención digna a las personas que requieran información o protección de sus datos personales. Con ello, se da solución a la falta de cumplimiento por parte de los sujetos obligados para crear sus unidades de acceso a la información pública, y dotarlas de personal calificado, así como del equipo adecuado para el desarrollo de su alta responsabilidad con la sociedad.

En razón del acuerdo **ODG/SE-19/17/02/2014** de fecha 17 de febrero del año 2014, emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, en Gaceta Oficial del Estado, se localizó en el número 141 de fecha 9 de abril de 2014 el: **"Acuerdo por el que se designa Presidente del Consejo General del IVAI al Consejero José Luis Bueno Bello"**, resultando necesario e imperativo su designación para atender sin demora los asuntos que le son propios de su encomienda.

Por el acuerdo **ODG/SE-111/06/08/2014** de fecha 06 de agosto pasado y emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, en Gaceta Oficial del Estado de fecha martes 16 de septiembre de 2014, fue publicado en el número extraordinario 370 el **"Acuerdo que establece las normas para la implementación de las notificaciones por correo electrónico de las determinaciones del Instituto"**, con motivo de la necesidad de establecer herramientas que coadyuven a la agilización de las notificaciones a los

sujetos obligados, especialmente para la substanciación de los recursos de revisión, lo que da pie a reducir los costos humanos y materiales en ese sentido, sin que ello trasgreda normatividad alguna proporcionando con ello agilidad en las diligencias que lleva este Instituto.

En virtud del acuerdo **ODG/SE-125/06/08/2014** de fecha 06 de agosto pasado y emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, en Gaceta Oficial del Estado de fecha martes 16 de septiembre de 2014, fue publicado en el número extraordinario 370 el **“Acuerdo que establece las normas para la implementación de las notificaciones por correo electrónico de las determinaciones del Instituto”**, el que se originó a consecuencia del estudio a los diversos instrumentos internacionales que rigen el derecho a la información, que han sido recogidos por el Estado Mexicano, y en donde se establecen que todos los procedimientos relativos al acceso a la información deberán regirse por los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, gratuidad del procedimiento, así como el costo razonable de la reproducción; por ello, fue emitido dicho acuerdo a fin de garantizar que los Sujetos Obligados cumplan con lo establecido en aquellos instrumentos internacionales.

B. Incidencias en el Cumplimiento de la Ley

- Acceso a las nuevas tecnologías

En el presente informe se indica que cerca del 80 por ciento de las solicitudes de información que reciben los sujetos obligados se presentan a través de la plataforma informática Infomex-Veracruz. Asimismo, la principal fuente de difusión y consulta de la información de oficio denominada “Obligaciones de Transparencia” se produce a través de los portales de Internet de los propios sujetos obligados, por lo que el estado de Veracruz enfrenta enormes retos para extender aún más el uso de los servicios informáticos en las administraciones públicas, en las escuelas y en el resto de las actividades sociales. Asimismo, la cobertura y utilización de las plataformas digitales es uno de los principales retos e incidencias en el momento de hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

De acuerdo con cifras de la Encuesta en Hogares sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el estado de Veracruz hay 2,814,502 usuarios de computadoras, lo que representa el 39.4 por ciento de la población mayor de 6 años de edad. Asimismo, se reportan 2,506,311 usuarios de Internet, es decir, el 35.1 por ciento de la población.

En la misma encuesta, el INEGI da a conocer que en Veracruz hay 547,372

hogares con conexión a Internet, lo que representa el 24.9 por ciento del total; mientras que hay 1,649,495 hogares que no cuentan con conexión a Internet, es decir, el 75.1 por ciento del total de hogares en el estado. Estas cifras revelan que el acceso a las tecnologías y el uso de Internet entre la población veracruzana es aún limitado y escaso, lo que incide directamente en el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) para hacer efectivo el derecho de acceso a la información y representa, sin duda, uno de los grandes retos a afrontar por parte de las instituciones públicas.

- Impresiones en la formulación de solicitudes de información.

En la experiencia adquirida en los siete años de funcionamiento de este órgano garante, uno de los aspectos más comunes y recurrentes en el trámite y resolución de los recursos de revisión interpuestos por los particulares es la falta de precisión para formular las solicitudes de información.

La información, como concepto jurídico, está claramente definida en el artículo 3 de la Ley 848. Se trata de toda aquella contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, transformen o conserven por cualquier título.

Quizá por el desconocimiento mismo de que la información está contenida en documentos, los particulares al presentar sus solicitudes no piden necesariamente acceso a dichos documentos. En muchas ocasiones hacen referencia de manera genérica a información gubernamental, o bien formulan preguntas que pueden ser respondidas con "sí" o "no", o bien se vuelven inatendibles o incluso desechadas por los sujetos obligados.

Aquí ocurre un fenómeno que requiere ser observado desde una doble óptica. Por un lado, es necesario incrementar y extender aún más el conocimiento social sobre lo que es la información, incorporando e interesando a la ciudadanía en la actividad gubernamental y en la forma en que se toman las decisiones públicas. Por el otro, se requiere también una amplia sensibilidad y concientización en los servidores públicos para efectuar acciones de apoyo y orientación a la ciudadanía en la presentación de solicitudes, ya que es una atribución concedida a los titulares de unidades de acceso establecida en el artículo 29 fracción X de la Ley 848. De ese modo se podrá subsanar adecuadamente las inconsistencias que normalmente se presentan, y se construye junto con el ciudadano una práctica responsable del derecho a saber, que cuente con mayores elementos de valoración para la toma de sus decisiones, y que dé como resultado el fortalecimiento de la vida democrática de la entidad, y sobre todo contribuir en el bienestar social.

- Complicación para el particular respecto de las vías de impugnación contra las resoluciones del Consejo General.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es el órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; en virtud de ello, tramita y resuelve el denominado recurso de revisión en contra de las determinaciones u omisiones de los sujetos obligados al respecto, toda vez que se encuentra dotado de autonomía, imparcialidad y especialidad que exige la fracción IV del apartado A) del párrafo cuarto del artículo 6 de la Carta Magna federal como necesaria para ello, lo que reafirma el texto supremo local en su artículo 67 párrafo segundo fracción IV último párrafo, al declarar a este organismo como la única instancia competente.

Sin embargo, en virtud del marco jurídico veracruzano vigente, los artículos 73 de la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y 59 de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado, disponen desde la iniciación de su vigencia –el primero incluso anterior a la reforma al artículo 6 de la carta federal– que el mecanismo de impugnación de tales resoluciones lo es el Juicio de Protección de Derechos Humanos que conoce y resuelve la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, como procedimiento de control constitucional local.

De igual manera, en virtud de reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 5 de noviembre de 2010, los artículos 2 fracciones II y XVI y 280 fracción VIII del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, parecen referir como intención someter al conocimiento del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado las resoluciones emitidas por este organismo, desprendiéndose éste incluso del texto de la iniciativa de ley presentada para el caso.

Por último, con base en el contenido de los artículos 1, 6, 103, 107 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el particular siempre tendrá expedita la vía del amparo en contra de actos u omisiones de autoridad que violenten sus derechos fundamentales, como resultan ser el de acceso a la información y la protección de datos personales, previo agotamiento del principio de definitividad, salvo los casos de excepción.

Lo anterior, sin duda genera incertidumbre en el particular, que ve complicado el camino para poder obtener la adecuada y oportuna revisión de las resoluciones que emite este organismo respecto de los asuntos que planteó a su conocimiento, cuando considera que las mismas no satisfacen sus intereses, corriendo el mismo incluso el riesgo de que la vía por

él seleccionada sea declarada incompetente o no efectivamente resuelta, mermando la rapidez ordenada para el caso por la propia Carta Magna federal como un valor fundamental del derecho de acceso de acceso a la información y la protección de datos personales. En este sentido, estos planteamientos invitan a la reflexión para que el órgano garante y legislativo promuevan la construcción de mecanismos de impugnación eficaces y útiles para el ciudadano.

- Conocimiento escaso sobre el ejercicio de los derechos ARCO

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, son los mecanismos que establece la normatividad en esta materia, para que cualquier persona puede ejercer su derecho a conocer, modificar, suprimir u oponerse al tratamiento de los datos identificativos, electrónicos, laborales, académicos, entre otros, que posea un ente público, a través de la Unidad de Acceso, por los medios de presentación que permite la ley y que se refieren al escrito libre, formato o medio electrónico, cuya incidencia en el Estado es baja, es decir, si bien se trata de un fenómeno que puede estar relacionado con la falta de conocimiento del ciudadano para ejercitar estos derechos o la falta de sensibilización sobre los peligros que representan la exposición indebida de datos personales, es importante destacar que si bien no se trata de establecer un parámetro de acumulación de solicitudes, constituye un reto para el Instituto destacar las aportaciones que origine el conocimiento, práctica y mejoramiento en este servicio, sino que provoque la generación de estrategias para:

- a) La difusión de la protección de datos personales
- b) La implementación y conocimiento de la tecnología que permita poner a disposición de particular un medio eficaz para ejercitar los derechos ARCO.
- c) Respuestas accesibles y comprensibles para los diversos usuarios.
- d) Mecanismos de intercambio de experiencias o asesorías con otros sujetos obligados
- e) Detectar irregularidades o inconsistencias provocadas por la propia legislación de la materia, para que se tenga capacidad real de respuesta y de adaptación a requerimientos sociales.

El Instituto enfrenta el reto de dar a conocer cómo debemos actuar cuando alguien ha solicitado o utilizado nuestros datos personales y a defender nuestros derechos, pero también a llevar el comportamiento adecuado cuando usamos datos de los demás. En nuestra sociedad, adquirir una cultura sobre protección de datos es básico para la convivencia, pues no se debe entender el derecho fundamental a la protección de datos desde un punto de vista pasivo, puesto que cada día existe más tratamiento de datos de otras personas en Internet, y probablemente en la mayor parte

de las ocasiones no tenemos en cuenta si aquellos a los que nos referimos están de acuerdo con ello o les puede disgustar nuestro comportamiento o en su defecto la entrega de datos personales en los diferentes servicios del sector público.

- Cumplimiento paulatino de la Ley 581

El 2014 ha permanecido la capacitación del Instituto en los temas relativos a sistemas de datos personales, declarativa de privacidad, medidas de seguridad y registro electrónico. En este ejercicio se ha detectado, que si bien ha crecido la concientización de los servidores públicos en la materia, y ha existido mayor acercamiento para el cumplimiento de las obligaciones en la materia, los resultados mostrados en el presente informe aún indica avances paulatinos que principalmente son provocados por:

- a. Debilidad y falta de comprensión en los instrumentos de protección de datos personales.
- b. Falta de recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de los deberes en materia de datos personales.
- c. Dificultades en la producción, organización, archivo y acopio de la información para la creación de sistemas de datos personales.
- d. Rotación de personal en las dependencias estatales y cambio de autoridades para el caso de municipios, que impide la continuidad del trabajo realizado.
- e. Confusión de la competencia del IFAI y el IVAI sobre datos personales.

Mediante el uso y aplicación de la creatividad jurídica y administrativa se puede evitar la exposición indebida de datos personales, pero cumpliendo con la publicidad que los actos de gobierno requieren, por lo que se deben unificar criterios en las instituciones para diseñar expedientes clínicos, jurídicos, de beneficio social que no permitan la filtración de datos personales que afecten la vida laboral, crediticia, social y personal en general, de quienes han confiado esta información a instancias públicas con fines específicos y no para su divulgación.

El fortalecimiento de los mecanismos de protección de datos personales, es un reto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, para lograr a nivel nacional e internacional que el estado de Veracruz sea considerado vanguardista en este derecho fundamental.

C. Métrica de la transparencia 2014

La “Métrica de la Transparencia” es un estudio que acordó la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) que está integrada de manera voluntaria por los 33 organismos de acceso a la información pública del país (entidades federativas, Distrito Federal y gobierno federal), dicho estudio ha sido ejecutado por el Centro Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE), cuyo objetivo principal es realizar un diagnóstico del ejercicio real de acceso a la información y de esta forma impulsar los medios que garanticen la efectividad y calidad de este derecho, como una forma de contribuir al fortalecimiento de una democracia plural con instituciones responsables por los resultados que generan, así como de una sociedad informada y participativa. A partir de la creación de este Instituto le ha correspondido la aplicación de dos evaluaciones la primera en el año 2010 y la segunda en el año 2014.

La experiencia ha demostrado que no basta con una buena legislación para hacer efectivo el ejercicio cotidiano de este derecho, ya que se necesitan mecanismos institucionales y administrativos que garanticen el cumplimiento de la norma. No obstante, los órganos de transparencia y los sujetos obligados no son ajenos a la existencia de brechas entre su marco normativo y su estructura administrativa, por lo que es importante señalar que esta situación se hace más evidente en el análisis y evaluación práctica, por lo que el primer beneficio evidente de un estudio de esta naturaleza consiste en que es realizado por una institución de investigación, apartada del seno de los organismos de transparencia, lo que garantiza seriedad e imparcialidad en los resultados.

El estudio planteó la incorporación de cinco dimensiones de evaluación:

1. **Dimensión de normatividad**, que evaluó la calidad de las leyes y disposiciones de regulación interna de cada órgano garante, en que se establecieron como indicadores básicos para una valoración los temas de Principios, Sujetos Obligados, Información pública de oficio, Información reservada, Información confidencial, Datos personales, Archivos, Órgano garante, Diseño Institucional sujetos obligados, Procedimiento de acceso, Recurso de revisión y Responsabilidades y sanciones.
2. **Dimensión portales**, que calificó la calidad de las obligaciones de transparencia que presentan los sujetos obligados en sus páginas de internet,
3. **Dimensión usuario simulado**, que valoró la calidad de los procesos de atención y las respuestas a los solicitantes de información pública.
4. **Dimensión de órganos garantes**, que examinó la fortaleza institucional de los órganos garantes para apuntalar el sistema de trans-

parencia en general y con ello, garantizar el derecho de acceso a la información.

- Dimensión de sujetos obligados**, que exploró el desarrollo organizacional de las instituciones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia que les imponen la normatividad aplicable y la demanda de información, con una muestra de tres de dependencias por cada estado y Distrito Federal, en el se desarrolló una entrevista a titulares de unidad de acceso y responsables de archivo.

Para cada una de estas dimensiones se desarrollaron indicadores específicos. Es importante destacar que cada uno de estos indicadores mide cuestiones distintas y por ello no son comparables entre sí; no obstante en conjunto, permiten una aproximación más completa sobre el estado que guarda la transparencia en las instituciones de todos los niveles de gobierno, acorde con el segundo párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

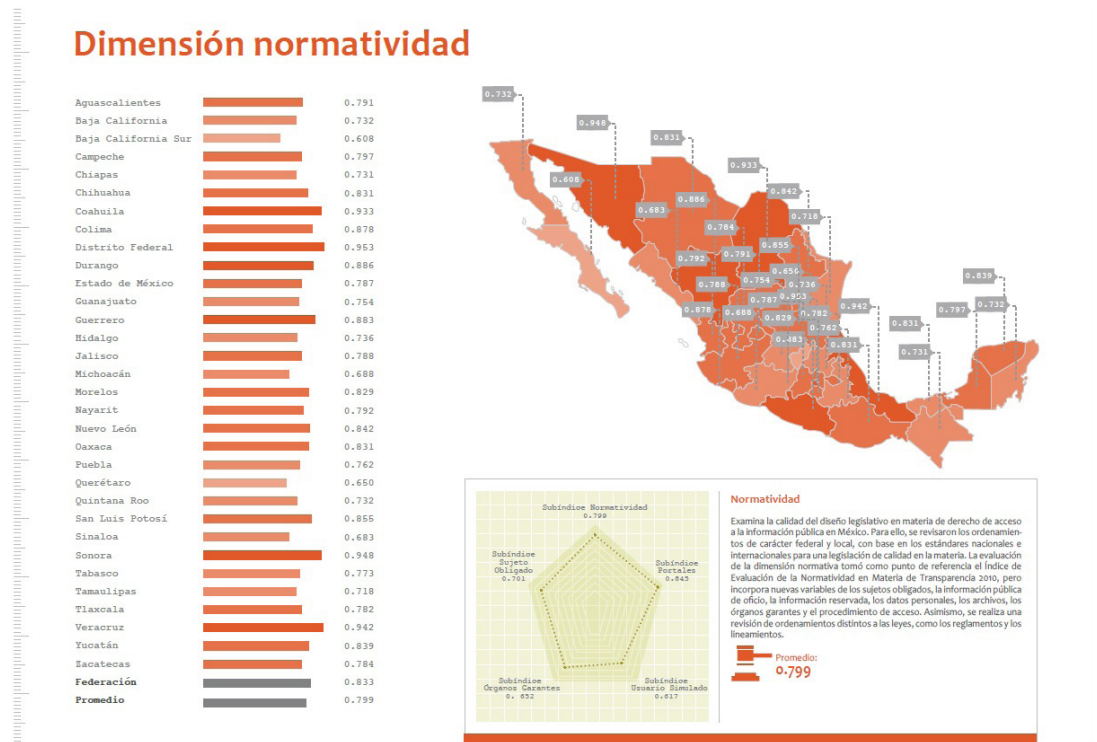
En la métrica de transparencia 2014, Veracruz se posicionó en el sexto lugar nacional con los siguientes resultados:

RESULTADOS GENERALES DE LA MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2014
ORDEN POR PROMEDIO GENERAL

#	Entidad	Subíndice normatividad	Subíndice portales	Subíndice usuario	Subíndice órganos garantes	Subíndice sujeto obligado	Índice Métrica 2014
1	Federación	0.833	0.937	0.66	0.850	0.861	0.828
2	Distrito Federal	0.953	0.982	0.66	0.743	0.710	0.810
3	Coahuila	0.933	0.867	0.74	0.877	0.588	0.800
4	San Luis Potosí	0.855	0.871	0.72	0.688	0.859	0.799
5	Chihuahua	0.831	0.882	0.68	0.826	0.720	0.787
6	Veracruz	0.942	0.823	0.66	0.705	0.752	0.776
7	Nuevo León	0.842	0.941	0.60	0.690	0.753	0.765
8	Tabasco	0.773	0.919	0.68	0.686	0.705	0.754
9	Durango	0.886	0.838	0.61	0.677	0.742	0.751
10	Sonora	0.948	0.877	0.73	0.591	0.604	0.749
11	Campeche	0.797	0.854	0.61	0.685	0.803	0.749
12	Morelos	0.829	0.851	0.66	0.725	0.672	0.748
13	Estado de México	0.787	0.773	0.66	0.692	0.821	0.746
14	Zacatecas	0.784	0.959	0.72	0.499	0.680	0.728
15	Sinaloa	0.683	0.804	0.69	0.701	0.750	0.726
16	Puebla	0.762	0.928	0.66	0.573	0.700	0.725
17	Aguascalientes	0.791	0.864	0.56	0.774	0.633	0.725
18	Jalisco	0.788	0.939	0.54	0.595	0.751	0.723
19	Colima	0.878	0.823	0.59	0.702	0.617	0.722
20	Tlaxcala	0.782	0.867	0.68	0.539	0.704	0.715
21	Chiapas	0.731	0.807	0.68	0.596	0.742	0.711
22	Nayarit	0.792	0.883	0.57	0.562	0.727	0.707
23	Guanajuato	0.754	0.700	0.60	0.767	0.688	0.701
24	Yucatán	0.839	0.891	0.50	0.566	0.708	0.700
25	Baja California	0.732	0.873	0.66	0.527	0.697	0.699
26	Tamaulipas	0.718	0.956	0.63	0.667	0.496	0.692
27	Oaxaca	0.831	0.722	0.69	0.517	0.690	0.690
28	Hidalgo	0.736	0.772	0.56	0.583	0.790	0.689
29	Quintana Roo	0.732	0.741	0.60	0.653	0.663	0.678
30	Querétaro	0.650	0.759	0.55	0.699	0.679	0.668
31	Guerrero	0.883	0.727	0.43	0.617	0.607	0.652
32	Michoacán	0.688	0.827	0.38	0.416	0.578	0.577
33	Baja California Sur	0.608	0.632	0.42	0.522	0.630	0.562
	PROMEDIO	0.799	0.845	0.617	0.652	0.701	0.723

*Resultados obtenidos de: www.metricadetransparencia.cide.edu

Se destaca que en la dimensión normativa, es decir, en cuanto al diseño legislativo en materia de transparencia, datos personales y archivo, Veracruz cuenta con una de la mejores leyes a nivel federal, sobre todo si se toma en consideración que para el momento de la verificación se tomó como referencia no sólo indicadores básicos sino además, la reforma general de transparencia que se publicó el 7 de febrero de 2014, y se ubicó en el tercer lugar nacional, es decir, dentro de un parámetro de calificación del 0 a 1, Veracruz obtuvo un promedio de 0.942, sólo por debajo del Distrito Federal con 0.953 y Sonora con 0.948, como se muestra en la siguiente imagen:



Esta evaluación busca contribuir a la construcción de un acervo de información que permita análisis empíricos sobre los sistemas de transparencia en el país y con ello contribuir a los esfuerzos de mejora de la política de rendición de cuentas.

MENSAJE FINAL

Hoy los veracruzanos podemos sentirnos orgullosos de contar con un verdadero órgano garante del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, que al arribar a su octavo año de vida, ha revolucionado este derecho fundamental en la entidad y que incluso ha trascendido en sus aportaciones y propuestas en el ámbito nacional, como se puede apreciar en el presente informe, con logros alcanzados en los ejes exigidos en un país que transita democráticamente, con bases sólidas en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales es una importante responsabilidad que implica tiempo, profesionalismo, compromiso y entrega por parte de quienes hemos tenido el privilegio de asumirla, y los avances quedan a la opinión y juicio de los veracruzanos, con resultados positivos que patentizan el arduo trabajo en favor de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la promoción, difusión, capacitación, así como la vinculación entre el ciudadano y sus autoridades.

En el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la excelencia en el servicio es uno de los principios que rigen nuestra actividad diaria y a través de la investigación, la constante actualización y la propuesta, estamos seguros que alcanzaremos los objetivos y metas encomendados, ejemplo de lo anterior es el desarrollo de sistemas para el acceso a la información y la protección de los derechos ARCO, que mediante el aprovechamiento de los avances tecnológicos y de comunicación, facilita la interacción entre el ciudadano, las autoridades y el órgano garante local, con efectos de amplio alcance que permite cumplir con las expectativas del acceso a la información y protección de datos personales, lo que permea en la participación cada vez más activa de la ciudadanía, como se aprecia en las cambiantes estadísticas anuales.

Justamente lo referido se refleja en el reporte de la plataforma electrónica del Sistema Infomex-Veracruz que durante el año dos mil catorce, informa que se recibieron casi diez mil solicitudes de acceso a la información y más de dos mil recursos de revisión tramitados, tan sólo en esa vía; con base en el principio de máxima publicidad, se dio inicio a las transmisiones por internet en tiempo real de las sesiones del Consejo General a través de su página web; asimismo, en razón de las condiciones geográficas de nuestro estado y para lograr una mayor eficiencia en las encomiendas del Instituto, se implementó el Sistema de Notificaciones Electrónicas, el Sistema de Circulación de Proyectos y se dio inicio a los trabajos en materia de archivonomía que permita una mejor conservación de la información, administración de los medios documentales y di-

giales para su respaldo.

Los trabajos del Instituto, directamente contribuyen a consolidar la certeza sobre el actuar de las instituciones y de esa forma se fortalece la confianza por parte de los ciudadanos y puedo categóricamente afirmar que los avances concretados en esa tesitura, son sin duda logros de todos los veracruzanos.

En este tenor, nuestra misión y visión como órgano garante se encuentran bien definidos, sin embargo el camino continúa, el proceso de evolución no se detiene y debemos aumentar progresivamente nuestra propia complejidad institucional en razón de los crecientes e incesantes retos que como sociedad y Estado debemos afrontar.

De forma paralela al contexto nacional en el cual se han generado reformas en la Constitución y leyes reglamentarias trascendentales, como la reciente expedición el pasado cuatro de mayo, de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debemos estar a la vanguardia legislativa e institucional a nivel local y por ende en las acciones y funciones de este organismo autónomo, debiendo señalarse que al efecto ya existe iniciativa presentada al Honorable Congreso del Estado por el Titular del Ejecutivo Estatal, misma que contiene propuesta de reforma a la Constitución del Estado y que dará lugar a un Instituto renovado y fortalecido en una ruta ya trazada para que el órgano garante del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales continúe afianzándose como una institución comprometida con la transparencia y respeto de los derechos humanos, en el contexto jurídico y social de México.

Así con el alcance de los objetivos y metas que fueron trazadas en cumplimiento de la encomienda conforme a la normatividad aplicable, no resta más que manifestar mi personal y profundo agradecimiento a quienes hicieron esto posible y que gracias al esfuerzo colectivo, trabajo solidario y de equipo, tanto de quienes tenemos el privilegio de conformar esta honorable institución, como de los integrantes de los sujetos obligados que han asumido el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, que mucho enorgullecerá a la sociedad veracruzana que cree y confía en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Muchas gracias.

José Luis Bueno Bello
Consejero Presidente

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

- AVELI:** Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas
- ARCO:** Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales
- INVERBIO:** Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
- CAEV:** Comisión del Agua del Estado de Veracruz
- CAMED:** Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- CEAPP:** Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
- CECYTEV:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
- CEDH:** Comisión Estatal de Derechos Humanos
- CGCS:** Coordinación General de Comunicación Social
- CGE:** Contraloría General del Estado
- CMAS XALAPA:** Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
- COBAEV:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
- COMAIP:** Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública
- CONALEP:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
- COVECYT:** Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- DIF Córdoba:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Córdoba, Ver.
- DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- ESPACIOS EDUCATIVOS:** Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
- ICATVER:** Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
- IEV:** Instituto Electoral Veracruzano
- IFAI:** Instituto Federal de Acceso a la Información
- INVEDEM:** Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
- INVIVIENDA:** Instituto Veracruzano de la Vivienda
- IPAX:** Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz
- IPE:** Instituto de Pensiones del Estado
- ITS Acayucan:** Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
- ITS Álamo Temapache:** Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache
- ITS Alvarado:** Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
- ITS Chicontepec:** Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
- ITS Coatzacoalcos:** Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
- ITS de Jesús Carranza:** Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
- ITS de Misantla:** Instituto Tecnológico Superior de Misantla
- ITS Huatusco:** Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
- ITS Juan Rodríguez Clara:** Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
- ITS Las Choapas:** Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
- ITS Martínez de la Torre:** Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
- ITS Naranjos:** Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
- ITS Pánuco:** Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
- ITS Perote:** Instituto Tecnológico Superior de Perote
- ITS Poza Rica:** Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

TS San Andres: Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
ITS Tantoyuca: Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
ITS Tierra Blanca: Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
ITS Xalapa: Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
ITS Zongolica: Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
IVAI: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
IVD: Instituto Veracruzano del Deporte
IVEA: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
IVEC: Instituto Veracruzano de la Cultura
IVM: Instituto Veracruzano de las Mujeres
Of. del C. Gobernador: Oficina del Ciudadano Gobernador del Estado de Veracruz
ONG: Organismo No Gubernamental
OPD: Organismo Público Descentralizado
ORFIS: Órgano de Fiscalización Superior del Estado
PC: Secretaría de Protección Civil
PEPMA: Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
PGJ: Procuraduría General de Justicia
PROGOB: Oficina de Programa de Gobierno del Estado de Veracruz
REPSS: Régimen Estatal de Protección en Salud
RTV: Radiotelevisión de Veracruz
SAS Metropolitano: Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín
SECTUR: Secretaría de Turismo y Cultura
SEDARPA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
SEDECOP: Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
SEDEMA: Secretaría de Medio Ambiente
SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social
SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación
SEGOB: Secretaría de Gobierno
SESVER: Secretaría de Salud de Veracruz
SEV: Secretaría de Educación de Veracruz
SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
SS: Secretaría de Salud
SSP: Secretaría de Seguridad Pública
STPSyP: Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad
TIC's: Tecnologías de la Información y la Comunicación
UPAV: Universidad Popular Autónoma de Veracruz
UPH: Universidad Politécnica de Huatusco
UTC: Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
UTGZ: Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
UTS: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
UV: Universidad Veracruzana

ivai

Cirilo Celis Pastrana s/n. Esq. Av. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio,
C.P. 91110, Xalapa Ver. Tel: (228) 8420270 www.ivai.org.mx